

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

INDICADOR 49:

La universidad cuenta con políticas, planes y acciones para la protección al ambiente.

INDICADOR 49
ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PLAN DE GESTION AMBIENTAL 2019 - 2024

INDICE

1. Documento Explicativo
2. Asesoría Especializada (A1*)
3. Plan de Gestión Ambiental 2019 – 2014 (A1*)
 - 3.1. Plan de Actividades de Gestión Ambiental
 - 3.2. Evaluación de Desempeño Ambiental 2019-2024
 - 3.3. Formato de acciones correctivas
 - 3.4. Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales (A1*)
 - 3.5. Matriz de Riesgos Ambientales (A2*)
 - 3.6. Plan de Formación en Gestión Ambiental 2019 – 2024 (A2*)
 - 3.7. Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2019 – 2024 (A2*)
 - 3.8. Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Electrónicos (RAEE) 2019 – 2024 (A2*)
 - 3.9. Plan de ecoeficiencia 2019 - 2024 (A2*)
 - 3.10. Plan de Monitoreo Ambiental 2019 – 2024 (A2*)
 - 3.11. Plan de Emergencia Ambiental 2019 – 2024 (A2*)
 - 3.12. Codificación de Formatos de Gestión Ambiental
4. Presupuesto del Plan de Gestión Ambiental 2019
5. Lineamiento del PEI y el PGA (A1*)
6. Especialista encargado de la implementación del PGA en La UAP (A1*)

* Responden a las actividades del Plan de Adecuación.



Indicador 49

1. Documento Explicativo



DOCUMENTO EXPLICATIVO

INDICADOR 49

2019



INDICADOR 49: ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CONDICIÓN VI	COMPONENTE	INDICADOR 49
Verificación de los servicios educativos complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros)	Adecuación al entorno y protección al ambiente	La universidad cuenta con políticas, planes y acciones para la protección al ambiente

Para el presente indicador se presenta el Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2019 – 2024 de la Universidad Alas Peruanas, el cual ha sido elaborado en colaboración con la empresa Ecotec Consultores SAC, especialistas en temas del Medio Ambiente, integrantes del comité de Gestión Ambiental de INACAL. Asimismo, se realizaron las actualizaciones y adaptaciones del PGA adecuado a la Universidad, por el especialista a cargo de su implementación en la UAP.

El Plan de Gestión Ambiental, se ha elaborado para que su cumplimiento sea de carácter Institucional, en la sede Lima y las todas las filiales donde se imparte los servicios conducentes a grado académico. Dicho plan se enmarca dentro de la Política Nacional de Educación Ambiental y la normativa vigente, las que, entre otras, se detallan a continuación:

- Política Nacional de Educación Ambiental
- Medidas de Ecoeficiencia para el sector Público
- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento
- Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Estándares de Calidad del Aire.
- Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.

El Plan de Gestión ambiental se viene implementando desde inicios del año 2019 y se encuentra actualmente en ejecución. El PGA, incluye el cronograma de actividades, fechas de eventos, y planes específicos que contienen acciones para su implementación. Es de alcance nacional; es decir, se ejecuta en los locales declarados en el formato de licenciamiento A2. Se adjunta evidencias de la asesoría especializada a cargo del Ingeniero José Masías, profesional responsable de su implementación en la Universidad.



Cabe precisar que, por error material en el SLI presentado por la Universidad se declaró un sistema virtual de información ambiental, lo cual fue observado en el IRD y que además no corresponde a un medio de verificación de las CBC establecidas en la Resolución N° 054-2017-SUNEDU. Por todo ello, la Universidad actualmente no cuenta con un sistema virtual de información ambiental implementado.

A continuación, el resumen del cumplimiento del presente indicador:

Actividad	Producto	Resultado
A1. Elaborar e implementar el Plan Anual de Gestión Ambiental, que contenga, entre otros, las políticas y planes para la protección del medio ambiente, con asesoría especializada.	Plan de Gestión Ambiental 2019 - 2024	MV1: Documento que contenga las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección del medio ambiente.
	Asesoría Especializada	
	Presupuesto del PGA	
	Lineamiento del PEI y el PGA	
	Especialista encargado de la implementación del PGA en la UAP	
A2. Elaborar planes específicos que contengan acciones para la implementación de un sistema de gestión ambiental, en coherencia con las políticas ambientales aprobadas y el Plan Anual de Gestión Ambiental, con asesoría especializada.	Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales	
	Matriz de Riesgos Ambientales	
	Plan de Formación en Gestión Ambiental 2019 - 2024	
	Plan de Ecoeficiencia 2019 - 2024	
	Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2019 - 2024	
	Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Electrónicos (RAEE) 2019 - 2024	
	Plan de Monitoreo Ambiental 2019 - 2024	
	Plan de Emergencia Ambiental 2019 - 2024	



UAP | UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS
Ing. José Luis Masías Vidal
Asesor
Responsabilidad Social



Indicador 49

2. Asesoría Especializada

022493



ECOTEC CONSULTORES SAC

ECOTEC CONSULTORES SAC

PROPUESTA TECNICA ECONOMICA

0046-2018/EC

Elaborado para:

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.

Junio, 2018

AV MARGINAL 151-VI ETAPA JAVIER PRADO - ATE - LIMA
TELF: 472 - 9052 / 99662 - 2530 _e- mail:ecotec_consultores@hotmail.com



I. INTRODUCCION

ECOTEC CONSULTORES SAC, empresa peruana del área de Asesoría y Consultoría en Seguridad y Medio Ambiente cuenta con especialistas en diversas especialidades habiendo participado en la elaboración de diversas Normas Técnicas Peruanas siendo integrante del Comité de Gestión Ambiental de INACAL Sub Comité de Residuos desde hace más de 10 años.

Nos es grato dirigirnos a Ustedes a fin de presentarles el: "**Servicio de implementación y adecuación del sistema de gestión ambiental, en referencia a la legislación Ambiental vigente.**"

Asimismo les remitimos la Información solicitada de nuestra empresa:

Nombre Completo	ECOTEC CONSULTORES SAC
Ruc	20478059028
Méritos	Miembro del Comité de Gestión Ambiental de INACAL –Sub Comité de Residuos

Así como la Información solicitada del representante de la empresa:

Nombre Completo	WENDY LYL GUERRA ESPIRITU
Cargo	Gerente General
Teléfono	913085697
E-mail	Wendylly20@hotmail.com

II. OBJETIVOS

Elaboración de Política, Planes y acciones de adecuación ambiental en la Universidad Alas Peruanas con la finalidad del cumplimiento de los estándares de SUNEDU.

III. ALCANCE

El estudio se desarrollara en una sola sede:

Empresa : UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A

R.U.C : 20303063766

Dirección : Av. San Felipe N°1109, Jesús María.

IV. BASE LEGAL

- ISO 140001, Sistema Gestión ambiental.
- Ley general de residuos sólidos.
- Ley General del Ambiente
- Estándares de Calidad Ambiental y límites máximos permisibles.

AV MARGINAL 151-VI ETAPA JAVIER PRADO – ATE - LIMA
 TELF: 472 – 9052 / 99662 – 2530 _e- mail:ecotec_consultores@hotmail.com



- D.S 017-2012-ED, Política Nacional de educación ambiental.
- Requerimiento N° 49 del punto V17 "Adecuación al entorno y protección Ambiental.

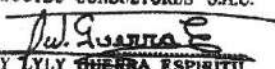
V.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

CANT	DESCRIPCION	TIEMPO	IMPORTE
	Política de Gestión Ambiental enfocado a la ISO 14001	1 día	
	Objetivo y Metas	1 día	
	Matriz de Aspectos Ambientales	4 días	
	Plan anual de gestión ambiental	10 días	
	Plan de Manejo de Residuos Sólidos	18 días	
	Plan de ecoeficiencia	18 días	
	Plan de formación en gestión ambiental	15 días	
	Plan de Monitoreo Ambiental	15 días	
	Plan de emergencia Ambiental	15 días	
	Capacitación	02 días	

VI.- PRESUPUESTO

CANT	DESCRIPCION	IMPORTE
1	Política de Gestión Ambiental enfocado a la ISO 14001	S/ 2,000.00
1	Objetivo y Metas	
1	Matriz de Aspecto Ambientales	
1	Plan anual de gestión ambiental	
2	Plan de Manejo de Residuos Sólidos (Dos Sedes)	S/ 4,000.00
1	Plan de ecoeficiencia	S/ 2,500.00
1	Plan de formación en gestión ambiental	S/ 1,500.00
2	Plan de Monitoreo Ambiental (Dos Sedes)	S/ 3,000.00
2	Plan de emergencia Ambiental (Dos Sedes)	S/ 5,000.00
1	Capacitación	S/ 711.86
Sub Total		S/ 18,711.86
IGV		S/ 3,368.13
Total		S/22,079.99

Mediante la siguiente firma de la representante legal se acepta a la presente oferta (Código EIA192)


ECOTEC CONSULTORES S.A.C.

WENDY LYLY GUERRA ESPIRITU
 Gerente General

AV MARGINAL 151-VI ETAPA JAVIER PRADO – ATE - LIMA
 TELF: 472 – 9052 / 99662 – 2530 _e- mail:ecotec_consultores@hotmail.com



022496

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

Señor(es) : ECOTEC CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 Dirección : AV. MARGINAL NRO. 151 URB. JAVIER PRADO 6TA ETAPA - ATE - LIMA - LIMA
 Referencia :
 Le agradecemos enviar a nuestros almacenes : ESCUELA DE INGENIERIA AMBIENTAL

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
1.00	MTO	SERVICIO IMPLEMEN. Y ADECUACION SISTEMA GEST AMBI	18,711.86	18,711.86
Observaciones			APECTO	18,711.86
SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y ADECUACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN			INAFECTO	0.00
REFERENCIA A LA LEGISLACION AMBIENTAL VIGENTE -DPTO. RESPONSABILIDAD SOLCIAL			IGV (18%)	3,368.13
			TOTAL S/	22,079.99

CONDICIONES				
Forma de Pago:	Adelanto:	Entrega:	Moneda y Tipo Cambio:	Pagar a orden de:
Contado ()	0.00	13 Jul 2018	[S/ : 0]	ECOTEC CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERR

UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS LIC. HILDA SAMANIEGO VELA COORDINADORA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES	UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS ABASTECIMIENTOS DA SAMANIEGO VELA COORDINADORA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES	CENTRO DE COSTOS 0115012303062 / ESCUELA DE INGENIERIA AMBIENTAL	Nº PEDIDO
---	--	---	-----------

NOTA: Cada orden de compra se debe de facturar por separado en original y tres copias.
 Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no está de acuerdo a nuestras especificaciones.



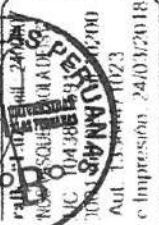
Cantidad	DESCRIPCION	P. Unit.	Importe Total
01	Política de Gestión Ambiental enfocado a la ISO 14001		S/ 2,000.00
01	Objetivos y Metas		
01	Matriz de Aspectos Ambientales		
01	Plan Anual de Gestión Ambiental		
01	Plan de Manejo de Residuos Sólidos (Dos Sedes)		S/ 4,000.00
01	Plan de Eficiencia		S/ 2,500.00
01	Plan de formación en Gestión Ambiental		S/ 1,500.00
01	Plan de Monitoreo Ambiental (Dos Sedes)		S/ 3,000.00
01	Plan de Emergencia Ambiental (Dos Sedes)		S/ 5,000.00
01	Capacitación		S/ 711.86

Veintinueve Mil Setecientos con 99/100 Soles.

CANCELADO

Lima, de del

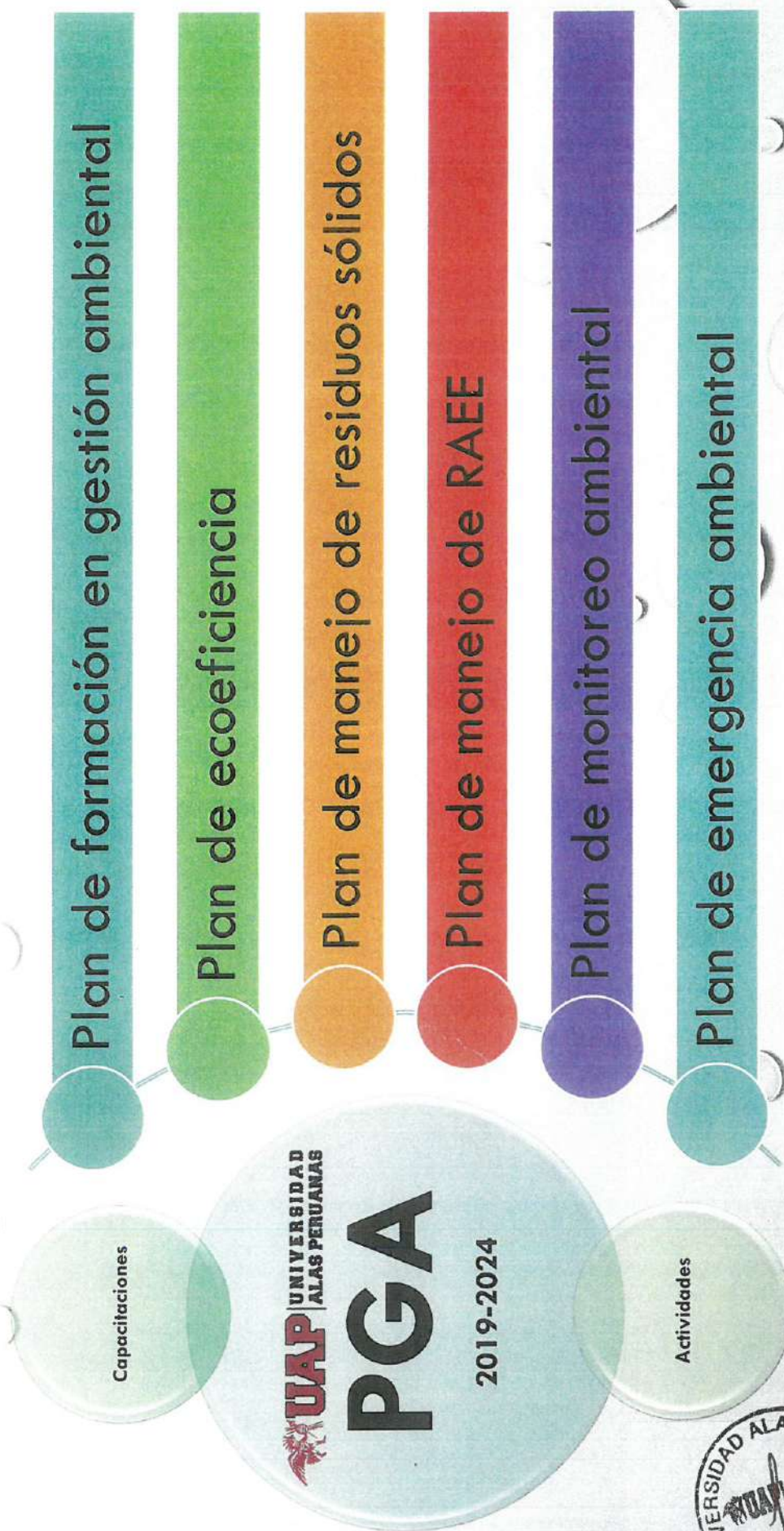
Sub-Total	S/ 18,711.86
I.G.V. 18%	S/ 3,368.13
TOTAL	S/ 22,079.99



Indicador 49

3. Plan de Gestión Ambiental 2019 - 2014

Plan de Gestión Ambiental 2019-2024



022499





Plan de Gestión Ambiental

2019 – 2024



022501

CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

ROL	CARGO RESPONSABLE	V° B°	FECHA DE REVISIÓN / APROBACIÓN
ELABORADO POR	Dirección de Responsabilidad Social		
REVISADO POR	Rector		
APROBADO POR	Directorio		



 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 2 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

022502

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
I. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	6
II. REFERENCIAS NORMATIVAS.....	6
III. DEFINICIONES.....	16
IV. ORGANIZACIÓN	19
4.1. Comprensión de la organización y su contexto.....	19
4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de la Universidad.....	21
4.3. Determinación del alcance del Plan de Gestión Ambiental.....	22
4.4. Sistema de Gestión Ambiental.....	22
V. LIDERAZGO.....	23
5.1. Liderazgo y compromiso	23
5.2. Política Ambiental	24
5.3. Responsabilidades de las autoridades en la organización	25
5.3.1. Dirección de Responsabilidad Social Institucional (DRSI).....	25
5.3.2. Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental.....	25
VI. PLANIFICACIÓN	26
6.1. Acciones frente a los riesgos.....	26
6.1.1. Generalidades	26
6.1.2. Aspectos ambientales.....	26
6.1.3. Requisitos legales y otros requisitos.....	27
6.1.4. Planificación de acciones.....	29
6.2. Objetivos ambientales y planificación para lograrlos	30
6.2.1. Objetivo General.....	30
6.2.2. Objetivos Específicos.....	30
6.2.3. Metas Ambientales para el 2019-2024.....	30
6.2.4. Planificación de acciones para lograr los objetivos ambientales	31



 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 3 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

022503

VII. APOYO

7.1. Recursos.....	32
7.2. Competencia.....	32
7.3. Toma de conciencia	33
7.4. Comunicación	33
7.4.1. Generalidades	33
7.4.2. Comunicación interna	34
7.4.3. Comunicación externa	34
7.5. Información	34
7.5.1. Generalidades	34
7.5.2. Creación y actualización	35
7.5.3. Control de la información documentada.....	35

VIII. OPERACIÓN.....36

8.1. Planificación y control operacional	36
8.2. Preparación y respuesta ante emergencia	36

IX. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.....37

9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación.....	37
9.1.1. Generalidades	37
9.1.2. Evaluación del cumplimiento.....	38

X. MEJORA.....39

10.1. Generalidades	39
10.2. No conformidad y acción correctiva	39
10.3. Mejora continua	40

FORMATOS

	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 4 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

022504

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cuestiones Internas y Externas.....	20
Tabla 2 Necesidades y expectativas	21
Tabla 3 Normativa Aplicable a los Aspectos ambientales en la Universidad.....	27
Tabla 4 Comunicaciones Internas y Externas pertinentes al PGA.....	32

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Planificación de acciones en la gestión ambiental institucional.....	31
---	----



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 5 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

022505

INTRODUCCIÓN

La Universidad Alas Peruanas es consciente de que las instituciones de educación superior no solo deben educar, sino también fomentar principios ambientales mediante la adopción de medidas que permitan reducir los impactos negativos que se derivan de sus actividades.

El presente Plan de Gestión Ambiental (PGA), contiene planes específicos, un conjunto de actividades o acciones que desarrolla la Universidad basado en los principios de protección al ambiente y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente en el país.

El PGA es el instrumento que permite, planificar, establecer y ejecutar la política ambiental de la Universidad mediante estrategias y actividades de protección ambiental.



 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 6 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

022506

I. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El Plan de Gestión Ambiental tiene por objetivo establecer y supervisar la política ambiental de la universidad mediante el desarrollo de las actividades que interactúan con el entorno ambiental conforme a los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Educación Ambiental.

II. REFERENCIAS NORMATIVAS

Con el objeto de dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Universidad, el presente plan se ha elaborado en cumplimiento con la siguiente normativa:

- Constitución Política del Perú (1993)

Señala que la persona humana tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, asimismo el Artículo 2° inciso 22 expresa que toda persona tiene derecho a la paz, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- Ley General del Ambiente (Ley N° 28611)

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28245)

La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental SNGA, tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Ministerio del Ambiente, y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite



 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 7 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

022507

en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos.

- **Reglamento de Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (D.S. N° 008-2005-PCM)**

La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental SNGA, el que se constituye sobre la base de las Instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias, atribuciones y funciones en materia de ambiente y recursos naturales.

- **Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Ley N° 27446)**

La presente ley tiene por finalidad la creación del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión. En el Inciso b del Artículo 5 establece la protección de la calidad ambiental, tanto del aire, del agua, del suelo, como la incidencia que puedan producir el ruido y los residuos sólidos, líquidos y emisiones gaseosas y radiactivas.

- **Reglamento de Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (D.S. N° 019-2009-MINAM)**

El reglamento tiene por objeto lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión, así como de políticas, planes y programas públicos, a través del establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA. En el anexo II, responsabiliza al Ministerio de Salud como la autoridad competente respecto a los proyectos de Instalaciones de comercialización de residuos sólidos, infraestructura de transferencia para



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 8 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

022508

residuos sólidos del ámbito municipal, Infraestructura de tratamiento para residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal, Infraestructura de disposición final para residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal, Hospitales y Establecimientos de atención de salud, Cementerios y crematorios.

- Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (D.L. N° 1013-2008- MINAM)

Esta Ley crea el Ministerio del Ambiente, como organismo del poder ejecutivo establece su ámbito de competencia, sectorial y regula su estructura orgánica y sus funciones. El objeto del Ministerio del Ambiente es la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno, y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

- Política Nacional del Ambiente (D.S. N° 012-2009-MINAM)

La política ha sido formulada sobre la base del análisis de la situación ambiental del país, tomando en cuenta las políticas implícitas y lineamientos que sustentaron la elaboración de planes y estrategias nacionales en materias como diversidad biológica, bosques, cambio climático, residuos sólidos, saneamiento, sustancias químicas, entre otros.

- Política Nacional de Educación Ambiental (D.S. N° 017-2012-ED-MINEDU)

La presente política tiene como objetivo principal desarrollar la educación y la cultura ambiental orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 9 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

022509

- **Política Ambiental de la Universidad Alas Peruanas**

Esta Política tiene por objeto implementar Planes y acciones de adecuación al entorno y protección del ambiente dentro de las actividades realizadas por esta Universidad.

- **Medidas de Ecoeficiencia para el sector público (D.S. N° 009-2010-MINAM) y su modificatoria (D.S. N°011-2010-MINAM).**

Aprobada por Decreto Supremo N°009-2009-MINAM, y su modificatoria Decreto Supremo N°011-2010-MINAM; estas medidas de Ecoeficiencia tienen por objeto impulsar el adecuado cumplimiento de normas y políticas de Ecoeficiencia aplicables al sector público, ofrecer una orientación práctica para la implementación de estrategias de mejora continua, basadas en la Ecoeficiencia de la energía, agua, útiles de oficina y residuos sólidos.

- **Ley de promoción del uso eficiente de la energía (Ley N° 27345) y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 053-2007-EM**

El objeto de esta Ley y su Reglamento es de declarar interés nacional la promoción del uso eficiente de la energía para asegurar el suministro de energía, proteger al consumidor, fomentar la competitividad de la economía nacional y reducir el impacto ambiental negativo del uso y consumo de los energéticos.

- **Ley de Recursos Hídricos (Ley N° 29338)**

La finalidad de esta Ley es de regular el uso y gestión de los recursos hídricos, comprendiendo el agua superficial, continental y los bienes asociados a esta, agua marítima y atmosférica en lo que resulte aplicable.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 10 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

022510

- **Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos (D.S. N° 001-2010-AG).**

Promueve la gestión integrada de los recursos hídricos con el propósito con el propósito de lograr eficiencia y sostenibilidad en la gestión en la gestión del agua, por cuencas hidrográficas y acuíferos, para la conservación e incremento de la disponibilidad del agua, así como para asegurar la protección de su calidad, fomentando una nueva cultura del agua.

- **Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Decreto Legislativo N° 1278)**

Esta Ley busca asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitarios y ambientalmente adecuados, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección a la salud y el bienestar de la persona.

- **Reglamento de Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.S. N° 014-2017-MINAM)**

Este Reglamento tiene como objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de Residuos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

- **NTP 900.058 2005: Códigos de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos**

La Norma Técnica Peruana 900.058.2005, establece la codificación de colores para dispositivos de almacenamiento, teniendo en cuenta como marco de referencia la normatividad nacional vigente.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 11 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

02251

- **Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (D.S. N° 001-2012-MINAM)**

El presente reglamento tiene como objeto establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final.

- **Resolución Ministerial N° 200-2015-MINAM aprobación de disposiciones complementarias al Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos**

La presente resolución ministerial tiene como objeto aprobar las disposiciones complementarias del reglamento nacional para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y Electrónicos (D.S. 001-2012-MINAM).

- **NTP 900:064: Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos Generalidades**

La presente norma tiene como objetivo establecer las medidas que deben ser adoptadas para un manejo ambientalmente adecuado de los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con la finalidad de prevenir, reducir y mitigar los impactos negativos que puedan ocasionar sobre la salud y el ambiente, en las diferentes etapas del manejo de estos residuos.

- **NTP 900:065: Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, etapa generación, recolección interna, clasificación. Centro de acopio**

La presente norma tiene como objetivo establecer las medidas para el manejo de RAEE en las etapas de generación, recolección interna, clasificación, almacenamiento y las características de los centros de acopio.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 12 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

- **Ley General de Salud (Ley N° 26842)**

Establece en el Artículo 96 que en la importación, fabricación, almacenamiento, transporte, comercio, manejo y disposición de sustancias y productos peligrosos deben tomarse todas las medidas y precauciones de acuerdo con la reglamentación correspondiente. El Artículo 107 menciona que la disposición de residuos sólidos queda sujeta a las disposiciones que dicta la Autoridad de Salud competente, la misma que vigilará su cumplimiento.

- **Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (Ley N° 28256)**

La presente Ley tiene por objeto regular las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de los materiales y residuos peligrosos, con sujeción a los principios de prevención y de protección de las personas, el medio ambiente y la propiedad. Están comprendidos en los alcances de la presente Ley, la producción, almacenamiento, embalaje, transporte y rutas de tránsito, manipulación, utilización, reutilización, tratamiento, reciclaje y disposición final. Define las competencias del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y las obligaciones del Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Salud ambiental – DIGESA.

- **Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (D.S. N° 021-2008-MTC)**

Establece las normas y procedimientos que regulan las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, así como el régimen de contingencia para situaciones de emergencia, con la finalidad de minimizar los riesgos y prevenir daños a la salud humana, al medio ambiente y/o a la propiedad.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 13 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

02251

- **NTS N° 096-MINSA/DIGESA V.01 Norma Técnica de Salud de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.**

El objetivo de esta NTS es de mejorar la gestión y el manejo de residuos sólidos en los establecimientos de salud y en los servicios médicos de apoyo; públicos, privados y mixtos.

- **Reglamento de la Ley que Regula la Actividad de los Recicladores (D.S. N° 005-2010-MINAM)**

El presente Reglamento establece los principios y normas básicas para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el país.

- **Estándares de Calidad del Aire (D.S. N° 003-2017-MINAM)**

Con el D.S. N° 003-2017-MINAM se aprueban los Estándares de Calidad del Aire y Disposiciones Complementarias. Los ECA para aire son un referente obligatorio para el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental a cargo de los titulares de actividades productivas, extractivas y de servicios.

- **Protocolo Nacional de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones - CEMS (R.M. 201-2016-MINAM)**

El objetivo del Protocolo Nacional de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones tiene por objetivo estandarizar los procedimientos del monitoreo continuo de emisiones en fuentes estacionarias que comprende la metodología de medición y análisis, estableciendo los procedimientos de control y aseguramiento de la calidad, el registro y la transmisión de datos, para garantizar la confiabilidad y trazabilidad de los resultados.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 14 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

- **Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (D.S. N° 085-2003-PMC).**

Este reglamento establece los estándares nacionales de calidad ambiental para ruido y los lineamientos para no excedernos, con el objetivo de proteger la salud, mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo sostenible

- **Protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental (D.S. N° 085-2003-PMC)**

El objetivo del Protocolo Nacional de Ruido es establecer metodologías, técnicas y procedimientos (desde el diseño del plan de monitoreo) que se deben considerar para tener un monitoreo de ruido ambiental técnicamente adecuado.

- **Procedimiento para la aprobación de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) de Contaminación Ambiental (D.S. N° 033-2007 PCM).**

El presente decreto supremo tiene como objetivo establecer los procedimientos pertinentes para la aprobación de ECAS Y LMP.

- **Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental (Ley N° 28804)**

Esta Ley, tiene por objeto regular, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el procedimiento para declarar en Emergencia Ambiental una determinada área geográfica en caso de ocurrencia de algún daño ambiental súbito y significativo ocasionado por causas naturales, humanas o tecnológicas que deteriore el ambiente, ocasionando un problema de salud pública como consecuencia de la contaminación del aire, el agua o el suelo; que amerita sectorial a nivel local o regional.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 15 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

022515

- **Reglamento de la Ley N° 28804 de la Declaratoria de Emergencia Ambiental (D.S. N° 024-2008-PCM).**

Este reglamento tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la Declaratoria de Emergencia Ambiental y su implementación, conforme a la Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental – Ley N° 28804, en una determinada área geográfica del territorio nacional, en caso de ocurrencia de algún daño ambiental súbito y significativo ocasionado por causas naturales, humanas o tecnologías que deteriore el ambiente, ocasionando un problema de salud pública como consecuencia de la contaminación del aire, agua o suelo; que amerite la acción inmediata sectorial a nivel local o regional.

- **Reporte de Emergencia Ambiental a OEFA, RCD 018-2013-OEFA/CD**

Este reglamento regula el reporte de las emergencias ambientales presentadas en las actividades cuya fiscalización ambiental se encuentra a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

- **Resolución de Consejo Directivo N° 047-2015-OEFA/CD, Reglamento de Medidas Administrativas para Impactos Ambientales, RCD 047-2015-OEFA/CD.**

Este reglamento tiene por finalidad regular la implementación y funcionamiento del Registro de Buenas Prácticas Ambientales establecido en el Artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 167-2014-MINAM, propiciando la difusión de las buenas prácticas realizadas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que cumplan con sus obligaciones ambientales y se encuentren bajo el ámbito de competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.



 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 16 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

- **Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales (D.S. N° 002-2009-MINAM)**

Este reglamento tiene por finalidad establecer las disposiciones sobre acceso a la información pública con contenido ambiental, para facilitar el acceso ciudadano a la misma. Asimismo, tiene por finalidad regular los mecanismos y procesos de participación y consulta ciudadana en los temas de contenido ambiental.

III. DEFINICIONES

El Plan de Gestión Ambiental de la Universidad contiene los siguientes términos los mismos que deben ser empleados adecuadamente:

- **Acción correctiva:** Acción para eliminar de una causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
- **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.
- **Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar como el medio ambiente.
- **Auditoria:** Procesos sistemático, independiente y documentando para obtener las evidencias de auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoria.
- **Ciclo de vida:** Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final
- **Condición ambiental:** Estado o característica del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo.
- **Conformidad:** Cumplimiento de un requisito.
- **Competencia:** Capacidad para aplicar conocimiento y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos.



 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 17 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

- **Contratar externamente:** Establecer un acuerdo mediante el cual una organización externa realizar parte de una función o proceso de una organización.
- **Desempeño ambiental:** Desempeño relacionado con la gestión de aspectos ambientales.
- **Desempeño:** Resultado medible.
- **Eficacia:** Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.
- **Indicador:** Representación medible de la condición o el estado de las operaciones, la gestión, o las condiciones.
- **Información documentada:** Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.
- **Impacto ambiental:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- **Medición:** Procesos para determinar un valor.
- **Medio ambiente:** Entorno en el cual una organización, opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Mejora continua:** Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
- **No conformidad:** Incumplimiento de un requisito.
- **Objetivo:** Es el resultado que se quiere lograr.
- **Objetivo ambiental:** Objetivo establecido por la organización, coherente con su política ambiental.
- **Organización:** Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones y responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.
- **Parte interesada:** Persona u organización, que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
- **Política ambiental:** Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 18 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

022518

- **Prevención de la contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.
- **Procesos:** Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforman las entradas en salidas.
- **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- **Requisitos legales y otros requisitos:** Requisitos legales que una organización debe cumplir y otros requisitos que una organización decide cumplir.
- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre.
- **Riesgos y oportunidades:** Efectos potenciales adversos (amenazas) efectos potencialmente beneficiosos (oportunidades).
- **Seguimiento:** Determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad.
- **Sistema de gestión:** Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas y objetivos y procesos para el logro de estos objetivos.
- **Sistema de gestión ambiental:** Parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir con los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 19 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

022519

IV. ORGANIZACIÓN

4.1. Comprensión de la organización y su contexto

La comprensión de los aspectos ambientales que puedan afectar (positiva o negativamente) a la forma en que la Universidad gestiona sus responsabilidades ambientales, es importante para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales establecidos en el presente plan, identificando cuestiones internas y externas pertinentes en el contexto de la Universidad e incluyen:

- Características internas de la Universidad.
- Condiciones e impactos ambientales de la Universidad.
- Contexto externo relacionado con la Universidad.



 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 20 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

Tabla 1 Cuestiones Internas y Externas

IDENTIFICACIÓN DE CUESTIONES INTERNAS Y EXTERNAS				
CUESTIONES INTERNAS	ASPECTOS	AMENAZAS	RIESGOS Y OPORTUNIDADES (IMPACTOS)	
Capacidad de gestión	Dirección estratégica	Falta de interés y compromiso por parte de la alta dirección.	R	Limitación de recursos.
			O	Capacitación sobre el Plan de Gestión Ambiental y su implementación.
	Estructura organizacional	Falta de compromiso de los comités de gestión ambiental	R	Deficiencia en la gestión ambiental
			O	Motivación intrínseca y extrínseca a los comités
	Cultura organizacional	Deficiente cultura ambiental de la comunidad universitaria	R	Generar impactos negativos
			O	Fortalecer la cultura ambiental en la comunidad universitaria.
	Capacidad de respuesta a emergencia	Falta de compromiso de las brigadas de emergencia	R	Deficiencia en la respuesta ante una emergencia ambiental.
			O	Capacitación a las brigadas de emergencia.
Capacidad operacional y de servicio	Uso de recursos	Falta de cultura en ahorro de agua, energía y papel.	R	Mayor consumo de agua, energía y papel.
			O	Generar una cultura ecoeficiente.
	Generación de residuos	No segregan los residuos.	R	Puntos ecológicos incompletos
			O	Sensibilización sobre el manejo adecuado de residuos sólidos e implementación de puntos ecológicos.
	Monitoreo de calidad de aire y ruido	Superar los estándares de calidad ambiental.	R	Daños a la salud
			O	Mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria
CUESTIONES EXTERNAS	ASPECTOS	AMENAZAS	RIESGOS Y OPORTUNIDADES (IMPACTOS)	
Sociales y Condiciones ambientales	Clima	Variación de fenómenos meteorológicos	R	Interrupción del proceso de enseñanza-aprendizaje.
			O	Aprovechamiento de la energía solar, cosecha de agua de lluvia.
	Comunidades locales	Escasa educación ambiental en la localidad.	R	Impactos negativos al medio
			O	Convenios para prácticas preprofesionales.
	Imagen de la universidad	Escaso compromiso ambiental.	R	Generar impactos negativos.
			O	Actividades de Gestión ambiental.



 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 21 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de la Universidad

Las partes interesadas en el Plan de Gestión Ambiental son las que se describen a continuación:

- Gobierno Central, regional y local.
- La Comunidad Universitaria.
- Organizaciones externas.
- Las organizaciones de la sociedad civil.

Necesidades y expectativas de las partes interesadas e identificación de si se considera o no como legal, una vez ya identificadas las partes interesadas, en la **Tabla 2** se mencionan las necesidades y expectativas de estas, así como si se convierten en requisitos legales o no.

Tabla 2 Necesidades y expectativas

Parte interesada		Necesidades y Expectativas	¿Requisito legal?
Gobierno Central	Ministerio del Ambiente	Establecer vínculo y alianza estratégica con entidades privadas para el apoyo en acciones de adaptación al cambio climático.	Sí
	SUNEDU	Verificar la protección ambiental en desarrollo de las actividades de la universidad.	Sí
Comunidad Universitaria	Directorio	Supervisar el cumplimiento del plan de gestión ambiental.	Sí
		Aprobar las acciones para la mejora continua del PGA.	Sí
	Autoridades	Supervisar que su personal esté capacitado y familiarizado con el PGA.	No
	Personal Administrativo	Recibir capacitaciones en temas ambientales para el cumplimiento del PGA.	No
	Docentes	Recibir capacitaciones y desarrollar temas ambientales dentro de sus planes de estudio	Sí
Gobierno Local	Municipal	Recibir conocimientos en materia ambiental para el desarrollo de su competencia profesional.	Sí
		Contar con el apoyo de la universidad para asesorías, capacitaciones e investigaciones, mediante los centros de investigación.	Sí



 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 22 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

4.3. Determinación del alcance del Plan de Gestión Ambiental

El PGA es aplicable en todos los locales conducente a grado académico de la Universidad en el territorio nacional de manera transversal a todas las actividades realizadas por la comunidad universitaria.

4.4. Sistema de Gestión Ambiental

La Universidad, con base en la legislación ambiental establecida y con la finalidad de apoyar la protección ambiental, prevenir la contaminación y disminuir los impactos ambientales que derivan de sus actividades diarias, ha establecido su política ambiental, planes y acciones de protección al entorno ambiental.

En términos generales, el PGA permite a la Universidad establecer objetivos y procesos para alcanzar los compromisos de la política y tomar las acciones necesarias.

En el PGA se establecen y controlan las actividades inherentes a las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad, para lograr los resultados establecidos. Asimismo, se incorporan las cuestiones asociadas con el contexto de la Universidad y los requisitos establecidos por la Sunedu.

El Plan de Gestión Ambiental incluye la identificación de los aspectos e impactos ambientales, la comunicación interna y externa, el control operaciones, la aplicación de un programa de auditoria interna y la revisión periódica por la alta dirección.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 23 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

022523

V. LIDERAZGO

5.1. Liderazgo y compromiso

La alta dirección de la Universidad demuestra su liderazgo y compromiso con el PGA, por lo que ha asignado a la Dirección de Responsabilidad Social Institucional la elaboración e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Universidad bajo el asesoramiento especializado, quien tiene la facultad para tomar decisiones con respecto a las actividades establecidas del presente Plan y sus responsabilidades se definen más adelante.

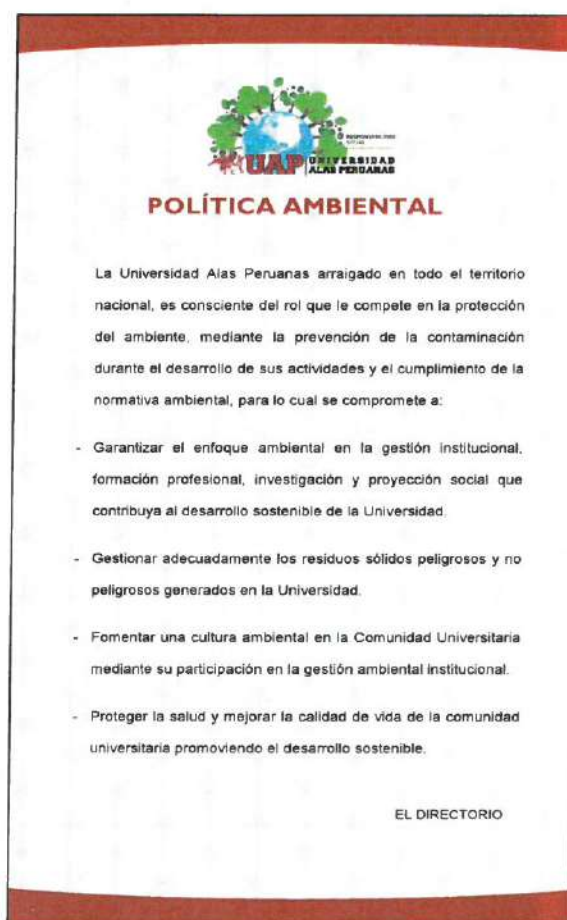


	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 24 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

Asimismo, se ha implementado un Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental en cada local de la Universidad, quienes se encargan de desarrollar las actividades en materia ambiental de acuerdo con el Plan de Formación Ambiental.

5.2. Política Ambiental

El Directorio de la Universidad aprobó la Política Ambiental de la Universidad a propuesta de la Dirección de Responsabilidad Social Institucional (DRSI), cuya aplicación se realiza a través de las actividades, auditorías internas, y revisiones.



 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 25 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

La comunicación de la política ambiental a la comunidad universitaria se realiza mediante las capacitaciones establecidas en el plan de capacitación y remitida vía correo electrónico; asimismo, se encuentra disponible en la página web y en señaléticas al ingresar a nuestras instalaciones.

5.3. Responsabilidades de las autoridades en la organización

5.3.1. Dirección de Responsabilidad Social Institucional (DRSI)

La Gestión Ambiental, incluye de manera general a la alta dirección quienes se encargan la implementación, ejecución y supervisión del presente Plan a la DRSI del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Emprendimiento, quien será responsable de:

- a. Proponer las Políticas, Planes y Acciones de protección al entorno ambiental para la comunidad universitaria, para ser aprobado por el Directorio de la Universidad.
- b. Planifica, desarrolla y monitorea el cumplimiento del PGA y sus planes específicos en la comunidad universitaria a través de auditorías internas.
- c. Gestionará las acciones requeridas, avances y logros alcanzados del Plan por los Comités de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental de cada local de la Universidad.

5.3.2. Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental

El Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental de cada local se instala con la finalidad de que la gestión ambiental en la Universidad se ejecute de forma adecuada, por ello cumple las siguientes funciones:



 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 26 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

- a. Comunicar sus necesidades y expectativas respecto a la Gestión, formación y sensibilización ambiental de acuerdo con su realidad.
- b. Solicitar los requerimientos necesarios para la ejecución de las actividades.
- c. Organizar y supervisar el desarrollo de las actividades programadas en el Plan de capacitación ambiental 2019-2024.
- d. Emitir notas de prensa al término de cada actividad realizada colocando una fotografía representativa en esta.
- e. Crear un registro fotográfico y/o vídeos, registrar la participación de la Comunidad Universitaria en las actividades desarrolladas en el formato de registro establecido y aplicar los instrumentos de evaluación.
- f. Elaborar recomendaciones para la mejora continua del desempeño de las actividades.
- g. Elaborar un informe en donde se contemplen los puntos d y e por cada actividad ejecutada.
- h. Emitir vía correo electrónico a la DRSI la información solicitada al cabo de cada evento realizado.

VI. PLANIFICACIÓN

6.1. Acciones frente a los riesgos

6.1.1. Generalidades

El PGA fue elaborado considerando las cuestiones internas y externas que afectan al entorno de la Universidad, las necesidades y expectativas, las obligaciones de cumplimiento, los riesgos y oportunidades relacionados con sus aspectos ambientales, y el alcance del PGA.

6.1.2. Aspectos ambientales

La Universidad identifica los aspectos ambientales que surjan de las actividades que se puedan controlar y de aquellos



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 27 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

que puedan influir, así como los aspectos ambientales asociados, los que han sido planificados, las actividades, y servicios nuevos o modificados, así como las situaciones de emergencias previstas.

Los aspectos ambientales son registrados en la Matriz de Aspectos Ambientales, donde son agrupados y valorados cuantitativamente y se determinan los criterios de aquellos aspectos que tienen o pueden tener un impacto significativo sobre el ambiente, son categorizados como aspectos ambientales significativos.

6.1.3. Requisitos legales y otros requisitos

Para cumplir con los requisitos legales ambientales, la Universidad identificó los instrumentos normativos que le aplican, que incluyen:

- a. De competencia nacional: Leyes y reglamentos.
- b. De competencia ministerial: Decretos supremos y resoluciones ministeriales.
- c. De competencia distrital: Ordenanza municipal.

Será responsable ambiental de cada proceso de la Universidad, quien identifique y recopile los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos legales específicos a las actividades adjetivas y sustantivas, de acuerdo con la **Tabla 3**. En caso de no cumplir la legislación, deberá gestionar adecuadamente el cumplimiento legal aplicable.



 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 28 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

Tabla 3 Normativa aplicable a los aspectos ambientales en la Universidad.

COMPETENCIA	INSTRUMENTO REGULATORIO
Nacional	Constitución Política de Perú (1993).
	D.S. N° 012-2009-MINAM, aprueba la Política Nacional del Ambiente.
	Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (D.L. N°1013-2008- MINAM).
	Ley General del Ambiente - Ley N° 28611.
	Decreto Legislativo N° 1055 que modifica la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
	Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental - Ley N° 28245.
	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - Ley N° 1278.
	D.L. N° 1065 que modifica la Ley General de Residuos Sólidos.
	Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos D.S. N° 014-2017-MINAM.
	Reglamento de Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (D.S. N°008-2005- PCM).
	Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Ley N° 27446- 2001).
	Reglamento de Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (D.S. N° 019-2009-MINAM).
	Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos - Ley N° 28256.
	Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (D.S. N° 021-2008 - MTC).
	Códigos de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos NTP 900.058 2005.
	Ley General de Salud - Ley N° 26842.
	Ley de recursos hídricos - Ley N° 29338.
	Reglamento de la ley 29338, D.S. N° 001-2010-AG.
	Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental - Ley N° 28804.
Ministerial	Reporte de Emergencia Ambiental a OEFA, RCD 018-2013-OEFA/CD.
	Reglamento de Medidas Administrativas para Impactos Ambientales, RCD 047-2015-OEFA/CD.



 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 29 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

Aprueban el reglamento nacional para la gestión y el manejo de los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos. D.S. N° 001-2012-MINAM.
Resolución Ministerial N° 200-2015-MINAM aprobación de disposiciones complementarias al Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
NTP 900:064: Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos Generalidades.
NTP 900:065: Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, etapa generación, recolección interna, clasificación.
Gestión y manejo de residuos sólidos en establecimiento de salud y servicios de apoyo médico NTS 096-MINSA/DGSP VO.1.
Gestión ambiental. Gestión de residuos. Guía para el manejo de residuos químicos. Generación. Caracterización y segregación, clasificación y almacenamiento. GP 019 2006.
Reglamento de Estándar de calidad ambiental de Aire D.S. N° 074-2001 – PCM.
Estándar de Calidad ambiental para aire D.S. N° 003-2008-MINAM.
Reglamento de Estándar nacional de calidad ambiental para ruido D.S. N° 085 – 2003 – PCM.
Procedimiento para la aprobación de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) de Contaminación Ambiental (D.S 033-2007 PCM).
Norma UNE - EN ISO 14001:2015.
Modificatoria del D.S. N° 009-2009-MINAM, D.S. N° 011-2010-MINAM.
Reglamento de la Ley N° 28804 de la Declaratoria de Emergencia Ambiental (D.S. N° 024-2008-PCM).
Guía de ecoeficiencia para empresas D.S. N° 009-2009-MINAM.
Modificatoria del D.S. 009-2009-MINAM, D.S. N° 011-2010-MINAM.

6.1.4. Planificación de acciones

Para la planificación de acciones, se ha identificado lo siguiente:

- Actividades que causan impactos negativos al ambiente.
- Aspectos e impactos ambientales y su valoración con significancia negativa alta.
- Los riesgos y oportunidades significativos.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 30 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

d. El marco normativo que aplica.

En base en los resultados de las actividades desarrolladas anualmente, la DRSI planteará un proceso de mejora continua que garantice la correcta aplicación del PGA.

6.2. Objetivos ambientales y planificación para lograrlos

6.2.1. Objetivo General

Implementar Políticas, Planes y Acciones de Adecuación al Entorno y Protección del Ambiente.

6.2.2. Objetivos Específicos

- a. Promover el enfoque ambiental en la gestión institucional.
- b. Promover el enfoque ambiental en la formación profesional de los estudiantes.
- c. Promover el enfoque ambiental en la investigación de la Comunidad Universitaria.
- d. Promover el enfoque ambiental en la proyección social de la Comunidad Universitaria.
- e. Manejar adecuadamente los Residuos Sólidos generados.
- f. Manejar adecuadamente los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- g. Promover una cultura ambiental en la Comunidad Universitaria, sobre el uso racional del agua, energía y papel.
- h. Determinar la calidad de aire y de ruido de la Comunidad Universitaria.

6.2.3. Metas Ambientales para el 2019-2024

- a. Desarrollar una (1) actividad de protección ambiental en todos los locales.
- b. Desarrollar la educación ambiental en 15 programas académicos.
- c. Desarrollar una (1) investigación en la Universidad, relacionada



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 31 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

a los problemas ambientales.

- d. Desarrollar una (1) actividad de proyección social en todos los locales.
- e. Desarrollar una (1) actividad sobre el manejo adecuado de residuos sólidos en todos los locales.
- f. Desarrollar una (1) actividad sobre el manejo adecuado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en todos los locales.
- g. Desarrollar una (1) sensibilización y participación activa en Ecoeficiencia en todos los locales.
- h. Desarrollar un (1) monitoreo de la calidad de aire y ruido en todos los locales.

6.2.4. Planificación de acciones para lograr los objetivos ambientales

Una vez que se han establecido los objetivos ambientales, la Universidad ha elaborado la planificación de acciones a través de la estrategia mostrada en la **Figura 1**.

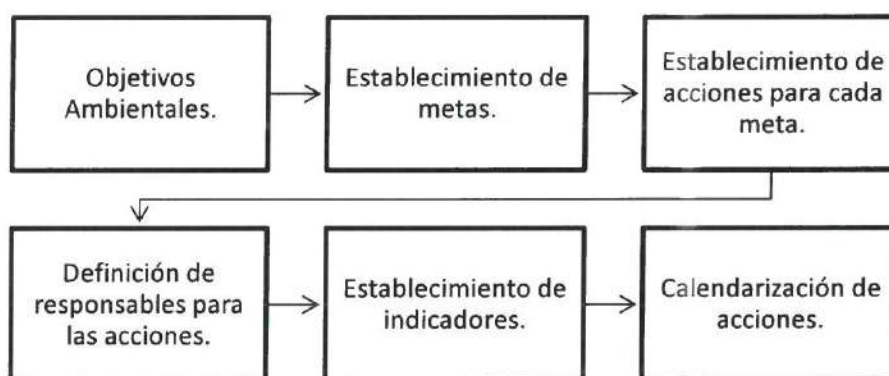


Figura 1 Planificación de acciones en la gestión ambiental institucional.

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 32 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

VII. APOYO

7.1. Recursos

Los Comités de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental, identificarán sus necesidades y remitirán a la DRSI el requerimiento de los recursos para implementar, mantener y mejorar el PGA.

En la Universidad, se han clasificado los recursos en tres categorías:

- a. **Recursos Humanos:** La Universidad designa de entre su personal a quien deba hacerse responsable de actividades específicas dentro del PGA, estableciendo acciones de capacitación en los aspectos que sean requeridos.
- b. **Infraestructura:** Incluye los bienes inmuebles, mobiliario y equipo de oficina que sirve como herramienta para la operación del Plan de Gestión Ambiental.
- c. **Recursos financieros:** La Universidad destina recursos económicos para sostener el PGA, lo cual, es analizado y establecido periódicamente de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2019-2024 a cargo de la Dirección de Responsabilidad Social Institucional.

7.2. Competencia

La DRSI asegurará la capacitación y formación de los Comités de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental para el cumplimiento de sus funciones.

El conocimiento de las capacidades de la Comunidad Universitaria es evaluado a través de las hojas de verificación al término de las capacitaciones. Se mantendrá un registro y una base de datos de los resultados con la finalidad de determinar la eficiencia de la capacitación. Asimismo, los Comités de Responsabilidad Social y Gestión se mantienen en constante observación y capacidad para orientar al nuevo personal administrativo y estudiantes, a reducir los impactos significativos que podrían generar, por consiguiente, cumplir con los requisitos legales y otros requisitos y mejorar su desempeño ambiental.



 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 33 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

7.3. Toma de conciencia

La Universidad Alas Peruanas se asegura de que las personas que realizan el trabajo bajo su control toman conciencia de:

1. La política ambiental, a través de la capacitación institucional sobre el plan de gestión ambiental.
2. Los aspectos ambientales significativos y los impactos ambientales reales o potenciales asociados a los trabajos que realizan día a día, a través de la Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales.
3. Su contribución a la eficacia del Plan de Gestión Ambiental, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño ambiental, el cual se revisa a través del tratamiento de los riesgos que cada proceso evalúa, a través de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Ambientales.
4. Las implicaciones del incumplimiento de los requisitos del plan de gestión ambiental, así como los requisitos legales y otros requisitos, las cuales se aplican a través de acciones correctivas.

7.4. Comunicación

7.4.1. Generalidades

La Universidad determina las comunicaciones internas y externas pertinentes al PGA, a través de la siguiente tabla:

Tabla 4 Comunicaciones internas y externas pertinentes al PGA.

¿Qué comunicar?	¿Cuándo?	¿A quién?	¿Cómo? (Mecanismos)
Información referente al Plan de Gestión Ambiental	Según aplique: Auditorías Internas, revisiones de alguna parte interesada, entre otras.	A toda la comunidad universitaria.	Capacitación, afiches, trípticos, periódico mural, revisiones por el DRSI, comunicados.



 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 34 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

Respuesta a quejas / comunicados / oficios de cualquier parte interesada	Según se reciba y lo solicite cada una.	A quien corresponda el comunicado.	Según lo requiera la parte interesada: correo, oficio, visita personal, entre otros.
Cumplimiento de Requisitos Legales y Otros Requisitos.	Según se requiera y en cada área identificada.	Responsable del área.	Procedimiento de Requisitos Legales y Otros Requisitos; asegurándose que la información ambiental que se comunica es coherente y fiable.

7.4.2. Comunicación interna

La difusión y comunicación en los locales se realizará a través de los Comités de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental, el portal web de la Universidad y cuando la DRSI lo considere conveniente, comunicará por medio verbal, electrónico o impreso, las acciones y/o resultados del PGA.

7.4.3. Comunicación externa

El Plan de Gestión Ambiental podrá consultarse de manera pública a través del sitio web de la Universidad identificado con el nombre de "Plan de Gestión ambiental".

7.5. Información

7.5.1. Generalidades

El PGA está conformado por una serie de documentos que contribuyen a que la Universidad mejore su desempeño ambiental. En la estructura del control documental, por razones prácticas, se han clasificado los procedimientos que integran el PGA.

a. Procedimientos para la operación del PGA: Control de documentos, acciones correctivas y preventivas, auditorías



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 35 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

internas y control de registros.

b. Planificación: Contexto de la universidad, la identificación y evaluación de aspectos ambientales, análisis de riesgos y planificación de acciones.

c. Procedimientos de procesos o controles operacionales:
Gestión integral de residuos, comunicación ambiental y educación ambiental, gestión integral de recursos, etc.

7.5.2. Creación y actualización

Para definir los lineamientos que permitan la creación y actualización de la información documentada, se ha elaborado una lista maestra de información documentada, en la cual se describen los controles para la siguiente información:

- a. La identificación y descripción de cada uno.
- b. El formato y los medios de soporte.
- c. La revisión y aprobación con respecto a la conveniencia y adecuación de cada uno.

7.5.3. Control de la información documentada

Los documentos que forman parte del PGA, se controlan para asegurar que estén disponibles cuando se requieran y para protegerlos contra pérdida de confidencialidad, uso inadecuado, o pérdida de integridad.

La información estará disponible en el portal web de la Universidad, para su uso y acceso de las partes interesadas, dentro de la cual existen medidas de seguridad para prevenir su pérdida y asegurar su preservación. Además, los participantes del PGA son responsables de que cualquier cambio realizado en los procedimientos o formatos, sean debidamente controlados y registrados en el mismo. Adicionalmente, se cuenta con un respaldo en un dispositivo de almacenamiento (USB) para su preservación. Por otro lado, existe información externa como es



 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 36 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

el caso de las leyes, reglamentos, normas técnicas y en general, aquella que soporte el marco normativo actualizado establecido en este Plan, que será encontrada en la página web de la universidad.

VIII. OPERACIÓN

8.1. Planificación y control operacional

La Universidad ha establecido la aplicación de controles operacionales para sus actividades principales y secundarias con la finalidad de cumplir con la política ambiental, objetivos y metas, además de la adecuada gestión de sus aspectos ambientales identificados.

En este apartado se describen brevemente los controles operacionales que integran el PGA. Estos controles operacionales deberán siempre ser sistematizados para que sean efectivos en su aplicación. Para ello, se han elaborado procedimientos y formatos, donde se definen los criterios de operación para asegurar la correcta ejecución del PGA. El Plan de Gestión Ambiental determina la forma de ejecución de las actividades, redacta los procedimientos, difunde interna y externamente; se encarga de la revisión periódica, la actualización de actividades y procedimientos. Todo ello con la finalidad de mejorar el PGA.

8.2. Preparación y respuesta ante emergencia

La Universidad establece el procedimiento de preparación y respuesta a emergencias, donde se determinan los mecanismos para prepararse y responder a situaciones potenciales de emergencia, identificando las acciones para abordar riesgos y oportunidades.

En este procedimiento, se determina:

- a. Cómo prepararse para responder, mediante la planificación de acciones para prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos



 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 37 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

provocados por situaciones de emergencia.

- b. Acciones para responder a emergencias reales.
- c. Qué acciones se tomarán para prevenir o mitigar las consecuencias de las situaciones de emergencia, apropiadas a su magnitud e impacto ambiental potencial.
- d. Mecanismos de pruebas periódicas de las acciones antes y después de la respuesta planificada (cuando sea factible).
- e. Determinar qué información y formación pertinente, con relación a la preparación y respuesta ante emergencias, según corresponda a las partes interesadas y cómo estas se documentarán en el Plan de Capacitación Ambiental.

IX. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación

9.1.1. Generalidades

La Universidad establece que el seguimiento, medición, análisis y evaluación de su desempeño ambiental, se realizará a través de:

- a. Los formatos anexados en cada plan, los cuales darán seguimiento y medición a: objetivos ambientales, aspectos ambientales significativos, requisitos legales y otros requisitos y oportunidades.
- b. El seguimiento y la medición a través de los informes elaborados por los comités de responsabilidad social y gestión ambiental y a través de las auditorías internas.
- c. De los informes elaborados por los comités de responsabilidad social y gestión ambiental; se analizan y evalúan los resultados del seguimiento, así como la eficacia de las acciones y controles que se han establecido.
- d. Los criterios contra los que se evaluará el desempeño



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 38 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

ambiental, así como sus indicadores.

- e. Establecer la periodicidad para analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición.

Además, la Universidad evalúa su desempeño ambiental y eficiencia del Plan de Gestión Ambiental a través de un formato denominado "Evaluación de Desempeño Ambiental".

La Universidad comunica a los comités de responsabilidad social y gestión ambiental la información pertinente a su desempeño ambiental.

La Universidad conserva la información documentada apropiada como evidencia de los resultados del seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación.

9.1.2. Evaluación del cumplimiento

La Universidad ha determinado en el procedimiento de requisitos legales y otros requisitos, el seguimiento, medición, análisis y evaluación del cumplimiento de sus requisitos legales y otros, donde se determina:

- a. La frecuencia con la que se evaluará el cumplimiento.
- b. Mecanismos de evaluación del cumplimiento y descripción de las acciones cuando fueran necesarias.
- c. Mecanismos para mantener el conocimiento y comprensión de su estado de cumplimiento.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 39 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

X. MEJORA

10.1. Generalidades

El éxito del Plan de Gestión Ambiental depende del compromiso de la Comunidad Universitaria para aplicar las acciones establecidas en el mismo, especialmente de las autoridades. La mejora se alcanzará mediante la continua evaluación del desempeño ambiental, la evaluación del cumplimiento y la revisión por el Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental cuando se toman acciones de mejora, comparándolos con los objetivos y metas, con el propósito de identificar oportunidades de ajustes y determinar la raíz o causa de las deficiencias.

10.2. No conformidad y acción correctiva

Cuando ocurra una No Conformidad incluida cualquiera originada por quejas, la Universidad, a través de su formato de Acciones Correctivas, establece:

- a. Cómo reaccionar entre la no conformidad y cuando sea aplicable:
 - Tomar acciones para controlarla y corregirla.
 - Hacer frente a las consecuencias, incluidas la mitigación de los impactos ambientales adversos.
- b. Evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte, mediante:
 - La revisión y el análisis de la no conformidad.
 - La determinación de las causas de la no conformidad.
 - La determinación de si existen no conformidades similares o que potencialmente pueden ocurrir.
- c. Implementar cualquier acción necesaria.
- d. Revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada.
- e. Si fuera necesario, hacer cambios al Plan de Gestión Ambiental.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 40 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

Estas acciones correctivas son apropiadas a la importancia de los efectos de las no conformidades encontradas, incluidos los impactos ambientales.

10.3. Mejora continua

Para que el Plan de Gestión Ambiental sea eficaz y al mismo tiempo se alcance con mayor facilidad, es importante tener en cuenta la retroalimentación de las partes interesadas.

Las sugerencias, comentarios o propuestas de los Comités de Responsabilidad social y Gestión Ambiental se envían a la DRSI en cualquier momento a través del correo electrónico, por vía telefónica o por un oficio, el mismo que debe contener:

- Objetivos de la propuesta de mejora.
- Diagrama de flujo operativo (en su caso).
- Áreas de la universidad o las partes interesadas que se beneficiarán con la mejora.
- Indicadores que se utilizarán para evaluar los resultados de la mejora.

Posterior a esto, la DRSI analiza la propuesta considerando los siguientes puntos:

- Justificación y demanda de solicitud en la mejora.
- Inversión económica requerida.
- Indicadores de evaluación.
- Alienación con la política Ambiental y los objetivos ambientales.

Una vez que la DRSI dictamine el resolutivo, lo modificará mediante un escrito firmado y establecerá la implementación de la propuesta si fuera el caso, posteriormente, verifica que se hayan obtenido los resultados esperados.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 41 de 41
	Código: PL-GINV-01	Versión: 01
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

FORMATOS

Plan de Actividades de Gestión Ambiental.

Evaluación de Desempeño Ambiental.

Formato de acciones correctivas.

ANEXOS

Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales.

Matriz de Riesgos Ambientales

Plan de Formación en Gestión Ambiental 2019 – 2024

Plan de Ecoeficiencia 2019 – 2024

Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2019 - 2024.

Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

Plan de Monitoreo Ambiental 2019 – 2024.

Plan de Emergencia Ambiental 2019 – 2024.

Codificación de Formatos de Gestión Ambiental.



RESOLUCION N° 059-2019-PE-UAP

Lima, 20 de Junio de 2019

1

Visto, la Resolución N° 0054-2017-SUNEDU y el Acta N° 020-2019 de la Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 12 de junio de 2019; en donde –entre otros- se acordó aprobar el Plan de Gestión Ambiental 2019-2024 de la Universidad Alas Peruanas.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Por Resolución N° 656-99-CONAFU, de fecha 22 de noviembre de 1999, la Universidad Alas Peruanas alcanzó su institucionalización y autonomía funcional, bajo el régimen de Sociedad Anónima en aplicación del Decreto Legislativo N° 882 – Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, confirmada por la Resolución N° 531-2002 de la Asamblea Nacional de Rectores de fecha 05 de agosto de 2002.

La Ley Universitaria – Ley N° 30220, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día el 09 de julio de 2014, entró en vigencia al día siguiente de su publicación, esto es, a partir del 10 de julio de 2014.

Según el artículo 13° de la Ley Universitaria, la SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (en adelante, CBC) para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

Mediante Resolución N° 006-2015-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU aprobó el “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano”, que contiene: el Modelo de Licenciamiento Institucional, las CBC, el Plan de Implementación Progresiva del Proceso de Licenciamiento y el Cronograma - Solicitud de Licenciamiento Institucional.



Comunidad UAP Oficial

Av. San Felipe 1109 - Jesús María

T. (01) 266 0195 Anexos 4021-4022-4023-4024-4025

www.uap.edu.pe



RESOLUCION N° 059-2019-PE-UAP

Lima, 20 de Junio de 2019

2

En ese sentido, el proceso de Licenciamiento Institucional encaminado ante SUNEDU, contiene una serie de actividades que deberán ejecutarse por parte de los integrantes de la organización para asegurar el cumplimiento de las CBC, para lo cual, mediante Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU de fecha 01 de junio de 2017 se establecieron - entre otras- las consideraciones para la presentación de los medios de verificación de las condiciones básicas de calidad.

Siendo ello así, para el cumplimiento de la Condición VI: Verificación de los Servicios Educativos Complementarios Básicos (Servicio Médico, Social, Psicopedagógico, Deportivo, entre otros) - Adecuación al entorno y protección al ambiente – Indicador 49º: La Universidad cuenta con políticas, planes y acciones para la protección al ambiente – MV1: Documento que contenga las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección al ambiente, se ha formulado el Plan de Gestión Ambiental 2019-2024, integrado por:

Introducción:

- I. Objetivo y campo de aplicación
- II. Referencias normativas
- III. Definiciones
- IV. Organización
 - 4.1. Comprensión de la organización y su contexto
 - 4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de la Universidad
 - 4.3. Determinación del alcance del Plan de Gestión Ambiental
 - 4.4. Sistema de Gestión Ambiental
- V. Liderazgo
 - 5.1. Liderazgo y compromiso
 - 5.2. Política Ambiental
 - 5.3. Responsabilidades de las autoridades en la organización
 - 5.3.1. Dirección de Responsabilidad Social Institucional
 - 5.3.2. Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental
- VI. Planificación
 - 6.1. Acciones frente a los riesgos



RESOLUCION N° 059-2019-PE-UAP

Lima, 20 de Junio de 2019

3

- 6.1.1. Generalidades
- 6.1.2. Aspectos Ambientales
- 6.1.3. Requisitos legales y otros requisitos
- 6.1.4. Planificación de Acciones
- 6.2. Objetivos Ambientales y Planificación para lograrlos
 - 6.2.1. Objetivo General
 - 6.2.2. Objetivos Específicos
 - 6.2.3. Metas Ambientales para el 2019-2024
 - 6.2.4. Planificación de acciones para lograr los objetivos ambientales
- VII. Apoyo
 - 7.1. Recursos
 - 7.2. Competencia
 - 7.3. Toma de conciencia
 - 7.4. Comunicación
 - 7.4.1. Generalidades
 - 7.4.2. Comunicación interna
 - 7.4.3. Comunicación externa
 - 7.5. Información
 - 7.5.1. Generalidades
 - 7.5.2. Creación y actualización
 - 7.5.3. Control de la información documentada
- VIII. Operación
 - 8.1. Planificación y control operacional
 - 8.2. Preparación y respuesta ante emergencia
- IX. Evaluación del desempeño
 - 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación
 - 9.1.1. Generalidades
 - 9.1.2. Evaluación de Cumplimiento
 - Mejora
 - 10.1. Generalidades
 - 10.2. No conformidad y acción correctiva
 - 10.3. Mejora continua



RESOLUCION N° 059-2019-PE-UAP

Lima, 20 de Junio de 2019

4

Formatos

Plan de actividades de Gestión Ambiental
Evaluación de desempeño ambiental
Formato de acciones correctivas

Anexos:

- 2.1. Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales.
- 2.2. Matriz de Riesgos Ambientales.
- 2.3. Plan de Formación en Gestión Ambiental 2019-2024.
- 2.4. Plan de Ecoeficiencia 2019-2024.
- 2.5. Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2019-2024.
- 2.6. Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 2.7. Plan de Monitoreo Ambiental 2019-2024.
- 2.8. Plan de Emergencia Ambiental 2019-2024.
- 2.9. Códigos de Formatos de Gestión Ambiental.

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 12 de junio de 2019, el Presidente informa la propuesta del Dr. Ricardo Alfredo Díaz Bazán Rector (e) contenida en el Oficio N° 045-2019-R.UAP de fecha 05 de junio de 2019, para la aprobación del Plan de Gestión Ambiental 2019-2024, Versión 01, el mismo que consta de cuarenta y un (41) folios y nueve (09) documentos de gestión, anexos al referido Plan.

Que, con documento del visto, Acta N° 020-2019 de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 12 de junio de 2019, luego del análisis, se aprobó el Plan de Gestión Ambiental 2019-2024 de la Universidad Alas Peruanas, que consta de los siguientes documentos de gestión: Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, Matriz de riesgos ambientales, Plan de Formación en Gestión Ambiental 2019-2024, Plan de Ecoeficiencia 2019-2024, Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2019-2024, Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), Plan de Monitoreo Ambiental 2019-2024, Plan de Emergencia Ambiental 2019-2024 y Códigos de Formatos de Gestión Ambiental; por lo cual, se solicita la emisión de la resolución correspondiente, disponiéndose la remisión del documento aprobado a la Gerencia General y al Rectorado, para su aplicación y cumplimiento.



ComunidadUAP:Oficial

✉ Av. San Felipe 1109 - Jesús María

☎ (01) 766 0195 Anexos 4021-4022-4023-4024-4025



RESOLUCION N° 059-2019-PE-UAP

Lima, 20 de Junio de 2019

5

Estando a lo acordado por el Directorio de la Universidad Alas Peruanas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Presidente Ejecutivo de acuerdo al artículo 22° de su Estatuto Social:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Plan de Gestión Ambiental 2019-2024, Versión 01, que consta de cuarenta y un (41) folios y nueve (09) documentos de gestión, anexas al referido Plan, conforme al siguiente detalle:

Introducción:

- I. Objetivo y campo de aplicación
- II. Referencias normativas
- III. Definiciones
- IV. Organización
 - 4.1. Comprensión de la organización y su contexto
 - 4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de la Universidad
 - 4.3. Determinación del alcance del Plan de Gestión Ambiental
 - 4.4. Sistema de Gestión Ambiental
- V. Liderazgo
 - 5.1. Liderazgo y compromiso
 - 5.2. Política Ambiental
 - 5.3. Responsabilidades de las autoridades en la organización
 - 5.3.1. Dirección de Responsabilidad Social Institucional
 - 5.3.2. Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental
- VI. Planificación
 - 6.1. Acciones frente a los riesgos
 - 6.1.1. Generalidades
 - 6.1.2. Aspectos Ambientales
 - 6.1.3. Requisitos legales y otros requisitos
 - 6.1.4. Planificación de Acciones



RESOLUCION N° 059-2019-PE-UAP

Lima, 20 de Junio de 2019

6

- 6.2. Objetivos Ambientales y Planificación para lograrlos
 - 6.2.1. Objetivo General
 - 6.2.2. Objetivos Específicos
 - 6.2.3. Metas Ambientales para el 2019-2024
 - 6.2.4. Planificación de acciones para lograr los objetivos ambientales

VII. Apoyo

- 7.1. Recursos
- 7.2. Competencia
- 7.3. Toma de conciencia
- 7.4. Comunicación
 - 7.4.1. Generalidades
 - 7.4.2. Comunicación interna
 - 7.4.3. Comunicación externa
- 7.5. Información
 - 7.5.1. Generalidades
 - 7.5.2. Creación y actualización
 - 7.5.3. Control de la información documentada

VIII. Operación

- 8.1. Planificación y control operacional
- 8.2. Preparación y respuesta ante emergencia

IX. Evaluación del desempeño

- 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación
 - 9.1.1. Generalidades
 - 9.1.2. Evaluación de Cumplimiento

X. Mejora

- 10.1. Generalidades
- 10.2. No conformidad y acción correctiva
- 10.3. Mejora continua

Formatos



Plan de actividades de Gestión Ambiental
Evaluación de desempeño ambiental
Formato de acciones correctivas



RESOLUCION N° 059-2019-PE-UAP

Lima, 20 de Junio de 2019

7

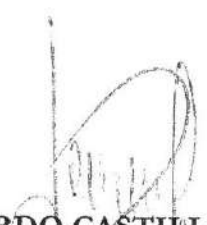
Anexos:

- 2.1. Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales.
- 2.2. Matriz de Riesgos Ambientales.
- 2.3. Plan de Formación en Gestión Ambiental 2019-2024.
- 2.4. Plan de Ecoeficiencia 2019-2024.
- 2.5. Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2019-2024.
- 2.6. Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 2.7. Plan de Monitoreo Ambiental 2019-2024.
- 2.8. Plan de Emergencia Ambiental 2019-2024.
- 2.9. Códigos de Formatos de Gestión Ambiental.

Artículo 2°.- COMUNICAR, la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para los fines que estime pertinentes.

Artículo 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Filiales, dependencias académico-administrativas de la Universidad Alas Peruanas e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


JOSE EDUARDO CASTILLO CARAZAS
Presidente Ejecutivo


JUAN CARLOS HORNA TONG
Secretario General (e)



Indicador 49

3.1. Plan de Actividades de Gestión Ambiental



022550

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS		FORMATO																																												Código: FR-GINV-001											
		PLAN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL																																												Versión: 01											
N°	ACTIVIDADES EN FILIALES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE											
		15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45												
1	Elaborar el diagnóstico de la Gestión Ambiental en todos los locales de las filiales de la Universidad.																																																								
	Implementar el Plan de Gestión Ambiental en todos los locales de las filiales de la Universidad.																																																								
3	Desarrollar 02 capacitaciones anuales sobre el cambio climático, mitigación y su adaptación, en todos los locales de las filiales de la Universidad.																																																								
4	Realizar 01 capacitación sobre el plan anual de gestión ambiental y sus planes específicos en todos los locales de las filiales de la Universidad.																																																								
5	Desarrollar anualmente 02 campañas de limpiezas de playa, río, lago u otro cuerpo de agua, según corresponda, en todos los locales de las filiales de la Universidad.																																																								
6	Efectuar 01 monitoreo anual de calidad de aire y ruido en todos los locales de las filiales de la Universidad.																																																								
7	Desarrollar anualmente 02 talleres sobre ecoeficiencia en todos los locales de las filiales de la Universidad.																																																								
8	Desarrollar anualmente 01 conferencia anual sobre la diversidad biológica del país, ecosistemas frágiles y desarrollo sostenible, en todos los locales de las filiales de la Universidad.																																																								
9	Desarrollar anualmente 01 actividad por el día mundial del ambiente, en todos los locales de las filiales de la Universidad.																																																								
10	Promover 01 actividad anual de "bicicletón ambiental" para contribuir en la reducción en la emisión de gases contaminantes, en todos los locales de las filiales de la Universidad.																																																								
11	Desarrollar anualmente 01 taller sobre la gestión responsable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y la economía circular, en todos los locales de las filiales de la Universidad.																																																								
12	Promover 01 actividad anual en la siembra de distintas especies forestales nativas en zonas degradadas o erosionadas, en todos los locales de las filiales de la Universidad.																																																								
13	Desarrollar anualmente 01 taller sobre la gestión integral de los residuos sólidos en todos los locales de las filiales de la Universidad.																																																								
	Desarrollar anualmente 01 taller de diseño y desarrollo de gestión de sistemas agrícolas sostenibles, ecoturismo, salud ambiental, saneamiento ambiental y/o afines a la especialidad, en todos los locales de las filiales de la Universidad.																																																								



Indicador 49

3.2. Evaluación de Desempeño Ambiental 2019-2024

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS		FORMATO		Código: FR-GINV-002	
				Versión: 01	
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AMBIENTAL - 2019					
ASPECTO AMBIENTAL	OBJETIVOS	METAS	INDICADOR	SE CUMPLIÓ	DESCRIPCIÓN
Gestión Institucional	- Promover el enfoque ambiental en la gestión institucional.	- Desarrollar una (1) actividad de protección ambiental en todos los locales.	Cantidad de participantes de todos los locales.		
Formación Ambiental	- Promover el enfoque ambiental en la formación profesional de los estudiantes.	- Desarrollar la educación ambiental en quince (15) programas académicos.	Cantidad de cursos ambientales en los 15 programas académicos.		
Investigación Ambiental	- Promover el enfoque ambiental en la investigación de la Comunidad Universitaria.	- Desarrollar una (1) investigación en la Universidad, relacionada a los problemas ambientales.	Cantidad de investigaciones ambientales.		
Proyección Social	- Promover el enfoque ambiental en la proyección social de la Comunidad Universitaria.	- Desarrollar una (1) actividad de proyección social en todos los locales.	Cantidad de participantes por actividad. Cantidad de proyectos sociales realizados.		
Generación de residuos sólidos	- Manejar adecuadamente los Residuos Sólidos generados.	- Desarrollar una (1) actividad sobre el manejo adecuado de residuos sólidos en todos los locales.	Cantidad de participantes en cada actividad.		
Generación de RAEE	- Manejar adecuadamente los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	- Desarrollar una (1) actividad sobre el manejo adecuado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en todos los locales.	Cantidad de participantes en cada actividad.		
Consumo de recursos	Promover una cultura ambiental en la Comunidad Universitaria, sobre el uso racional del agua, energía y papel.	- Desarrollar una (1) sensibilización y participación activa en Ecoeficiencia en todos los locales.	Cantidad de participantes sensibilizados.		
Generación de material particulado y ruido	Determinar la calidad de aire y de ruido de la Comunidad Universitaria.	- Efectuar un (1) monitoreo de la calidad de aire y ruido en todos los locales.	Cantidad de material particulado generado en ug/m3. Intensidad del ruido generado en decibeles.		



Indicador 49

3.3. Formato de Acciones Correctivas

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Código: FR - GINV - 003
		Versión: 01
FORMATO DE ACCIONES CORRECTIVAS		

ORIGEN:

Queja.		Auditoría Interna.		Auditoría Externa.	
Incumplimiento del Desempeño Ambiental.		Incumplimiento a la legislación vigente.		Otros.	

SOLICITUD:

Descripción (4)
Responsable de definir la(s) acción(es) correctiva, preventiva y/o correcciones para eliminar la No Conformidad y/o PNC (procedimiento de producto no conforme) identificado.
Responsable de verificar el cumplimiento de las acciones de mejora definidas en el plan:

REPORTE:

Requiere Acción Correctiva (5)	si	no	Requiere Corrección	si	no
Requiere Acción Preventiva (5)	si	no			

ANÁLISIS DE DATOS:

Técnica estadística utilizada:
Causa raíz identificada (6)
Acción Correctiva, Corrección o Acción Preventiva a realizar: (7)

PLAN:

Acciones (8)	Responsable (9)	Fecha programada (10)

Evidencias de las acciones realizadas: (11)

--

Definió la AC/AP o Corrección: (12)	Verificó AC/ AP o Corrección (13)	Fecha de cierre: (14) Nombre y Firma RD:
-------------------------------------	-----------------------------------	---



Indicador 49

3.4. Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales

Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales

2019 – 2024

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Código: FR-GINV-004

Versión: 01

ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR AMBIENTAL	ASPECTO	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	IMPACTO	TIPO DE IMPACTO	EVALUACIÓN			VALOR SIGNIFICANCIA	NIVEL SIGNIFICANCIA	MANEJO DEL ASPECTO AMBIENTAL/ OBSERVACIONES
							FRECUENCIA (F)	SEVERIDAD (S)	ALCANCE (A)			
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	RECURSOS NATURALES	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR LA EMISIÓN DE GASES GEI	-	5	1	3	2.4	No Significativo	PROGRAMAS DE EFICIENCIA
	SUELO Y AIRE	LÁMPARAS FLUORESCENTES	GENERACIÓN DE RESIDUOS REAPROVECHABLES	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AIRE	-	2	2	1	1.7	No Significativo	MONITOREO AMBIENTAL/PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS
	SUELO	CARTÓN /PAPEL	GENERACIÓN DE RESIDUOS REAPROVECHABLES	CONTIENEN COMPUESTOS REAPROVECHABLES	REDUCCIÓN DE LA AFECTACIÓN AL AMBIENTE	+	3	1	3	2	No Significativo	NO PRESENTA OBSERVACIÓN
	AIRE	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	AUMENTO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	-	5	3	3	3.4	Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
AULAS	SUELO Y AIRE	LÁMPARAS FLUORESCENTES/MERCURIO	GENERACIÓN DE RESIDUOS REAPROVECHABLES	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR LA EMISIÓN DE GASES GEI	-	5	2	3	2.9	No Significativo	PROGRAMAS DE EFICIENCIA
	SUELO	PLÁSTICOS	GENERACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	GENERACIÓN EN GRAN PORCENTAJE DE PET	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AIRE	-	2	2	1	1.7	No Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS
	SUELO	CARTÓN/PAPEL	GENERACIÓN DE RESIDUOS REAPROVECHABLES	CONTIENEN COMPUESTOS REAPROVECHABLES	REDUCCIÓN DE LA AFECTACIÓN AL AMBIENTE	+	4	1	3	3.4	Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
	SUELO	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE COMPUTADORAS	AUMENTO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	-	5	3	3	2.2	No Significativo	NO PRESENTA OBSERVACIÓN
TALLERES	RECURSOS NATURALES	COMBUSTIBLE	CONSUMO DE COMBUSTIBLES FÓSILES	CONTIENEN ÁTOMOS DE CARBÓN E HIDRÓGENO	CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR LA EMISIÓN DE GASES GEI	-	5	1	3	3.4	Significativo	PROGRAMAS DE EFICIENCIA
	SUELO Y AIRE	BATERÍAS Y PILAS	GENERACIÓN DE RESIDUOS REAPROVECHABLES	CONTIENEN MERCURIO, PLOMO, LITIO, CADMIO Y NIQUEL	CONTAMINACIÓN DEL AIRE	-	4	2	1	2.1	No Significativo	NO PRESENTA OBSERVACIONES
	SUELO	LÁMPARAS FLUORESCENTES	GENERACIÓN DE RESIDUOS REAPROVECHABLES	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DE SUELO	-	2	2	1	1.7	No Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
	SUELO	CARTÓN/PAPEL	GENERACIÓN DE RESIDUOS REAPROVECHABLES	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AIRE	-	2	2	1	1.7	No Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS
LABORATORIOS	RECURSOS NATURALES	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	REDUCCIÓN DE LA AFECTACIÓN AL AMBIENTE	+	4	1	3	2.2	No Significativo	NO PRESENTA OBSERVACIÓN
	RECURSOS NATURALES	AGUA POTABLE	CONSUMO DE AGUA	AGUA DE USO ESTRUCTIVAMENTE URBANO	AUMENTO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	-	5	3	3	3.4	Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
	RECURSOS NATURALES	COMBUSTIBLE	CONSUMO DE COMBUSTIBLES FÓSILES	CONTIENEN ÁTOMOS DE CARBÓN E HIDRÓGENO	AUMENTO EN LA EMISIÓN DE GASES GEI	-	5	1	3	2.4	No Significativo	PROGRAMAS DE EFICIENCIA
	AGUA	GAS LP	CONSUMO DE GAS	CONTIENEN ÁTOMOS DE CARBÓN E HIDRÓGENO	ESCAZOS DEL AGUA POTABLE	-	5	3	5	4	Significativo	PROGRAMAS DE EFICIENCIA
ÁREAS DEPORTIVAS	SUELO Y AIRE	AGUAS RESIDUALES	VERTIMIENTOS	AGUA DE USO ESTRUCTIVAMENTE URBANO	CONTAMINACIÓN DEL AIRE	-	2	2	1	1.7	No Significativo	NO PRESENTA OBSERVACIONES
	SUELO Y AIRE	ACETES Y GRASAS	VERTIMIENTOS	CONTIENEN ÁTOMOS DE CARBÓN E HIDRÓGENO	CONTAMINACIÓN DEL AIRE	-	2	1	1	1.2	No Significativo	NO PRESENTA OBSERVACIONES
	SUELO Y AIRE	BIOLOGICOS	GENERACIÓN	CONTIENEN ÁTOMOS DE CARBÓN E HIDRÓGENO	CONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA	-	5	3	5	4	Significativo	MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA
	SUELO Y AIRE	QUÍMICOS	GENERACIÓN	CONTIENEN ÁTOMOS DE CARBÓN E HIDRÓGENO	CONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA	-	4	2	1	2.1	No Significativo	MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA
SERVICIOS DE BIBLIOTECA	SUELO Y AIRE	LÁMPARAS FLUORESCENTES	GENERACIÓN DE RESIDUOS REAPROVECHABLES	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	EFFECTOS SOBRE LA SALUD	-	5	1	1	1.8	No Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS
	SUELO Y AIRE	PLÁSTICOS	GENERACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AIRE	-	5	1	1	1.8	No Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS
	SUELO Y AIRE	AGUAS RESIDUALES	VERTIMIENTOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AIRE	-	2	2	1	1.7	No Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS
	SUELO Y AIRE	AGUAS RESIDUALES	VERTIMIENTOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AIRE	-	3	2	1	1.9	No Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS
SERVICIOS DE SALUD	SUELO Y AIRE	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	REDUCCIÓN DE LA AFECTACIÓN AL AMBIENTE	+	4	1	3	2.2	No Significativo	NO PRESENTA OBSERVACIÓN
	SUELO Y AIRE	PLÁSTICOS	GENERACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	GENERACIÓN EN GRAN PORCENTAJE DE PET	AUMENTO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	-	5	3	3	3.4	Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
	SUELO Y AIRE	AGUAS RESIDUALES	VERTIMIENTOS	AGUA DE USO ESTRUCTIVAMENTE URBANO	CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMOSFERA	-	4	3	3	3.2	Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS/ MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA
	SUELO Y AIRE	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	ESCAZOS DEL AGUA POTABLE	-	5	3	5	4	Significativo	PROGRAMAS DE EFICIENCIA
SERVICIOS DE CREDITO	SUELO Y AIRE	COMBUSTIBLE	CONSUMO DE COMBUSTIBLES FÓSILES	CONTIENEN ÁTOMOS DE CARBÓN E HIDRÓGENO	CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR LA EMISIÓN DE GASES GEI	-	5	1	3	2.4	No Significativo	PROGRAMAS DE EFICIENCIA
	SUELO Y AIRE	PLÁSTICOS	GENERACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AIRE	-	2	2	1	1.7	No Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS
	SUELO Y AIRE	AGUAS RESIDUALES	VERTIMIENTOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DEL AIRE AUMENTO EN LA EMISIÓN DE GASES GEI	-	5	1	3	2.4	No Significativo	PROGRAMAS DE EFICIENCIA
	SUELO Y AIRE	AGUAS RESIDUALES	VERTIMIENTOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AIRE	-	2	2	1	1.7	No Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN	SUELO Y AIRE	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	REDUCCIÓN DE LA AFECTACIÓN AL AMBIENTE	+	4	1	3	2.2	No Significativo	NO PRESENTA OBSERVACIÓN
	SUELO Y AIRE	PLÁSTICOS	GENERACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	GENERACIÓN EN GRAN PORCENTAJE DE PET	AUMENTO EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	-	5	3	3	3.4	Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
	SUELO Y AIRE	AGUAS RESIDUALES	VERTIMIENTOS	CONTIENEN ÁTOMOS DE CARBÓN E HIDRÓGENO	CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR AUMENTO EN LA EMISIÓN DE GASES GEI	-	5	1	3	2.4	No Significativo	PROGRAMAS DE EFICIENCIA
	SUELO Y AIRE	PLÁSTICOS	GENERACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AIRE	-	2	2	1	1.7	No Significativo	MONITOREO AMBIENTAL/PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	SUELO Y AIRE	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMOSFERA	-	5	3	3	3.4	Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS/ MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA
	SUELO Y AIRE	PLÁSTICOS	GENERACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	REDUCCIÓN DE LA AFECTACIÓN AL AMBIENTE	+	4	1	3	2.2	No Significativo	NO PRESENTA OBSERVACIÓN
	SUELO Y AIRE	AGUAS RESIDUALES	VERTIMIENTOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	AUMENTO EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	-	5	3	3	3.4	Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
	SUELO Y AIRE	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR AUMENTO EN LA EMISIÓN DE GASES GEI	-	5	1	3	2.4	No Significativo	PROGRAMAS DE EFICIENCIA
SERVICIOS DE VIVIENDA	SUELO Y AIRE	PLÁSTICOS	GENERACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AIRE	-	2	2	1	1.7	No Significativo	MONITOREO AMBIENTAL/PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
	SUELO Y AIRE	AGUAS RESIDUALES	VERTIMIENTOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMOSFERA	-	5	3	3	3.4	Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS/ MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA
	SUELO Y AIRE	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	REDUCCIÓN DE LA AFECTACIÓN AL AMBIENTE	+	4	1	3	2.2	No Significativo	NO PRESENTA OBSERVACIÓN
	SUELO Y AIRE	PLÁSTICOS	GENERACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	AUMENTO EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	-	5	3	3	3.4	Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
SERVICIOS DE TRANSPORTE	SUELO Y AIRE	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR AUMENTO EN LA EMISIÓN DE GASES GEI	-	5	1	3	2.4	No Significativo	PROGRAMAS DE EFICIENCIA
	SUELO Y AIRE	PLÁSTICOS	GENERACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AIRE	-	2	2	1	1.7	No Significativo	MONITOREO AMBIENTAL/PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
	SUELO Y AIRE	AGUAS RESIDUALES	VERTIMIENTOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMOSFERA	-	5	3	3	3.4	Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS/ MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA
	SUELO Y AIRE	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	REDUCCIÓN DE LA AFECTACIÓN AL AMBIENTE	+	4	1	3	2.2	No Significativo	NO PRESENTA OBSERVACIÓN
SERVICIOS DE OTRAS ACTIVIDADES	SUELO Y AIRE	PLÁSTICOS	GENERACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	AUMENTO EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	-	5	3	3	3.4	Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
	SUELO Y AIRE	AGUAS RESIDUALES	VERTIMIENTOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR AUMENTO EN LA EMISIÓN DE GASES GEI	-	5	1	3	2.4	No Significativo	PROGRAMAS DE EFICIENCIA
	SUELO Y AIRE	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AIRE	-	2	2	1	1.7	No Significativo	MONITOREO AMBIENTAL/PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
	SUELO Y AIRE	PLÁSTICOS	GENERACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMOSFERA	-	5	3	3	3.4	Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS/ MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA
SERVICIOS DE OTRAS ACTIVIDADES	SUELO Y AIRE	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	REDUCCIÓN DE LA AFECTACIÓN AL AMBIENTE	+	4	1	3	2.2	No Significativo	NO PRESENTA OBSERVACIÓN
	SUELO Y AIRE	PLÁSTICOS	GENERACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	AUMENTO EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	-	5	3	3	3.4	Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
	SUELO Y AIRE	AGUAS RESIDUALES	VERTIMIENTOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR AUMENTO EN LA EMISIÓN DE GASES GEI	-	5	1	3	2.4	No Significativo	PROGRAMAS DE EFICIENCIA
	SUELO Y AIRE	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AIRE	-	2	2	1	1.7	No Significativo	MONITOREO AMBIENTAL/PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
SERVICIOS DE OTRAS ACTIVIDADES	SUELO Y AIRE	PLÁSTICOS	GENERACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMOSFERA	-	5	3	3	3.4	Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS/ MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA
	SUELO Y AIRE	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	REDUCCIÓN DE LA AFECTACIÓN AL AMBIENTE	+	4	1	3	2.2	No Significativo	NO PRESENTA OBSERVACIÓN
	SUELO Y AIRE	PLÁSTICOS	GENERACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	AUMENTO EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	-	5	3	3	3.4	Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
	SUELO Y AIRE	AGUAS RESIDUALES	VERTIMIENTOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR AUMENTO EN LA EMISIÓN DE GASES GEI	-	5	1	3	2.4	No Significativo	PROGRAMAS DE EFICIENCIA
SERVICIOS DE OTRAS ACTIVIDADES	SUELO Y AIRE	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AIRE	-	2	2	1	1.7	No Significativo	MONITOREO AMBIENTAL/PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
	SUELO Y AIRE	PLÁSTICOS	GENERACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMOSFERA	-	5	3	3	3.4	Significativo	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS/ MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA
	SUELO Y AIRE	AGUAS RESIDUALES	VERTIMIENTOS	CONTIENEN MERCURIO EN SU COMPOSICIÓN	CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR AUMENTO EN LA EMISIÓN DE GASES GEI	-	5	1	3	2.4	No Significativo	PROGRAMAS DE EFICIENCIA
	SUELO Y AIRE	ENERGÍA ELÉCTRICA	CONSUMO DE ENERGÍA	USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AIRE	-	2	2	1	1.7	No Significativo	MONITOREO AMBIENTAL/PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Indicador 49

3.5. Matriz de Riesgos Ambientales



Matriz de Riesgos Ambientales

2019 – 2024



MATRIZ DE RIESGOS AMBIENTALES (Entorno humano)

ESCUENARIO DE RIESGO														LÍMITES DEL ENTORNO			VULNERABILIDAD		ESTIMACIÓN DE LA PROBABILIDAD		ESTRATEGIAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN	
TIPOLOGÍA DE PELIGRO			N°	SUSTANCIA / EVENTO	ESCENARIO DE RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	Peligrosidad		Exposición	Población afectada	Gravedad (Entorno humano)	Probabilidad	Entorno Humano	MEDIDAS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS						
Áreas	Natural	Antrópico						Cantidad	P								E	Pub.				
Oficinas Administrativas		X	1	Humo y gases.	Emisiones atmosféricas.	Incendio debido a sobrecarga eléctrica (consecuencia) por uso prolongado de los equipos electrónicos de la oficina, inadecuada instalación eléctrica y/o mantenimiento.	Contaminación de la calidad del aire e intoxicación.	1	4	2	4	15	1		Aviso a la Brigada de Lucha contra Incendios (Lucha contra Incendios).	Mantenimiento de instalaciones eléctricas, implementación del Plan de Emergencia y Plan de Emergencia Ambiental.						
		X	2	Gases de lámparas fluorescentes.	Emisión de gases y vapores tóxicos.	Rotura accidental de lámparas fluorescentes.	Contaminación de la calidad del aire e intoxicación.	1	3	1	1	9	2		Evitar la zona inmediatamente y dejar la lámpara en lugar ventilado.	Instalación, almacenamiento y disposición final adecuada.						
		X	3	Papel	Impresión de correos o documentos innecesarios.	Falta de conciencia ambiental.	Aumento de la generación de residuos de papel.	1	1	1	1	5	5		Capacitación por parte del Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental.	Implementación del Plan de Emergencia y Plan de Emergencia Ambiental.						
		X	4	Humo y gases.	Emisiones atmosféricas.	Incendio debido a sobrecarga eléctrica (consecuencia) por uso prolongado de los equipos electrónicos, inadecuada instalación eléctrica y/o mantenimiento.	Contaminación de la calidad del aire e intoxicación.	1	4	2	4	15	1		Aviso a la Brigada de Lucha contra Incendios (Lucha contra Incendios).	Mantenimiento de instalaciones eléctricas, implementación del Plan de Emergencia y Plan de Emergencia Ambiental.						
		X	5	Gases de lámparas fluorescentes.	Emisión de gases y vapores tóxicos.	Rotura accidental de lámparas fluorescentes.	Contaminación de la calidad del aire e intoxicación.	1	3	1	2	10	2		Evitar la zona inmediatamente y dejar la lámpara en lugar ventilado.	Instalación, almacenamiento y disposición final adecuada.						
		X	6	Plásticos	Consumo de plástico.	Falta de conciencia ambiental.	Aumento de la generación de residuos de plástico.	1	3	2	2	11	5		Capacitación por parte del Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental.	Implementación del Plan de Emergencia y Plan de Emergencia Ambiental.						
Talleres		X	7	Humo y gases.	Emisiones atmosféricas.	Incendio debido a sobrecarga eléctrica (consecuencia) por uso prolongado de los equipos electrónicos, inadecuada instalación eléctrica y/o mantenimiento.	Contaminación de la calidad del aire e intoxicación.	1	4	2	4	15	2		Aviso a la Brigada de Lucha contra Incendios (Lucha contra Incendios).	Mantenimiento de instalaciones eléctricas, implementación del Plan de Emergencia y Plan de Emergencia Ambiental.						
		X	8	Baterías y Pilas	Almacenamiento o desecho inadecuado.	Desconocimiento del correcto desecho, falta de conciencia ambiental.	Contaminación del suelo o sustrato de agua e intoxicación.	1	3	3	1	11	3		Recoger las baterías o pilas y material contaminado con guantes adecuados para desechos en el contenedor de residuos peligrosos.	Implementación del Plan de Emergencia y Plan de Emergencia Ambiental.						
		X	9	Gases de lámparas fluorescentes.	Emisión de gases y vapores tóxicos.	Rotura de lámparas fluorescentes.	Contaminación de la calidad del aire, e intoxicación.	1	3	1	1	9	2		Evitar la zona inmediatamente y dejar la lámpara en lugar ventilado.	Instalación, almacenamiento y disposición final adecuada.						
		X	10	Papel	Impresión de material académico.	Falta de conciencia ambiental.	Aumento de la generación de residuos de papel.	1	1	1	1	5	5		Capacitación por parte del Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental.	Implementación del Plan de Emergencia y Plan de Emergencia Ambiental.						
		X	11	Humo y gases.	Emisiones atmosféricas.	Incendio debido a sobrecarga eléctrica (consecuencia) por uso prolongado de los equipos electrónicos, inadecuada instalación eléctrica y/o mantenimiento.	Contaminación de la calidad del aire e intoxicación.	1	4	2	4	15	2		Aviso a la Brigada de Lucha contra Incendios (Lucha contra Incendios).	Mantenimiento de instalaciones eléctricas, implementación del Plan de Emergencia y Plan de Emergencia Ambiental.						
		X	12	Gas LP	Fuga de gas.	Falta de mantenimiento de tuberías internas de gas LP.	Contaminación atmosférica, e intoxicación, incendio.	1	4	1	2	12	3		Evitar la zona inmediatamente, cerrar la llave principal y comunicar al Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental.	Mantenimiento de instalaciones periódicamente.						
Laboratorios		X	13	Biogases	Uso de microorganismos en prácticas de laboratorio.	Manipulación inadecuada de microorganismos sin uso de EPP adecuados.	Daños de la salud humana.	1		2	3	14	2									
		X	14	Reactivos químicos.	Derribo de ácidos corrosivos durante el uso de ellos.	Manipulación inadecuada de reactivos químicos.	Irritación en la piel.	1	4	1	2	12	3									
		X	15	Gases de lámparas fluorescentes.	Emisión de gases y vapores tóxicos.	Rotura de lámparas fluorescentes.	Contaminación del aire, e intoxicación.	1	3	1	1	9	2									
		X	16	Cartón/Papel	Impresión de material administrativo.	Falta de conciencia ambiental.	Aumento de la generación de residuos de papel.	1	1	1	1	5	5									
		X	17	Gases y vapores	Emisión de gases y vapores tóxicos.	Falta de cámara extractora de gases.	Contaminación del aire, intoxicación.	1	4	1	2	12	5									
		X	18	Plásticos	Consumo desmedido de plástico.	Falta de conciencia ambiental.	Contaminación visual, afectación a la calidad del aire y cuerpos de agua.	1	3	2	2	11	5									
Áreas deportivas		X	19	Agua Potable	Gasto excesivo del suministro.	Uso irracional del agua potable.	Escases de agua potable.	1	1	1	2	6	5									
		X	20	Humo y gases.	Emisiones atmosféricas.	Incendio debido a sobrecarga eléctrica (consecuencia) por uso prolongado de los equipos electrónicos, inadecuada instalación eléctrica y/o mantenimiento.	Contaminación del aire e intoxicación.	1	4	2	4	15	2									
		X	21	Gases de lámparas fluorescentes.	Emisión de gases y vapores tóxicos.	Rotura de lámparas fluorescentes.	Contaminación de la calidad del aire, e intoxicación.	1	3	1	1	9	2									
		X	22	Humo y gases.	Emisiones atmosféricas.	Incendio debido a sobrecarga eléctrica (consecuencia) por uso prolongado de los equipos electrónicos, inadecuada instalación eléctrica y/o mantenimiento.	Contaminación del aire e intoxicación.	1	4	2	4	15	2									
		X	23	Gases de lámparas fluorescentes.	Emisión de gases y vapores tóxicos.	Rotura de lámparas fluorescentes.	Contaminación del aire, e intoxicación.	1	3	1	1	9	2									
		X	24	Cartón/Papel	Impresión de material administrativo.	Falta de conciencia ambiental.	Aumento de la generación de residuos de papel.	1	1	1	1	5	5									
Servicio de Cafetería		X	25	Humo y gases.	Emisiones atmosféricas.	Incendio debido a sobrecarga eléctrica (consecuencia) por uso prolongado de los equipos electrónicos, inadecuada instalación eléctrica y/o mantenimiento.	Contaminación del aire e intoxicación.	1	4	2	4	15	2									
		X	26	Gases de lámparas fluorescentes.	Emisión de gases y vapores tóxicos.	Rotura de lámparas fluorescentes.	Contaminación de la calidad del aire e intoxicación.	1	3	1	1	9	2									
		X	27	Plásticos	Consumo desmedido de materiales de plástico desechables.	Falta de conciencia ambiental.	Contaminación visual, atmosférica, del agua y suelo.	1	3	2	2	11	5									
		X	28	Cartón/Papel.	Uso de materiales desechables.	Falta de conciencia ambiental.	Aumento de la generación de residuos de papel.	1	1	1	1	5	5									
		X	29	Residuos Hospitalarios	Inadecuado desecho de residuos hospitalarios.	Falta de capacitación acerca de residuos biocontaminados.	Transmisión de enfermedades.	1	4	1	2	12	4									
		X	30	Humo y gases.	Emisiones atmosféricas.	Incendio debido a sobrecarga eléctrica (consecuencia) por uso prolongado de los equipos electrónicos, inadecuada instalación eléctrica y/o mantenimiento.	Contaminación de la calidad del aire e intoxicación.	1	4	2	4	15	2									
Servicio de mantenimiento		X	31	Productos de limpieza.	Vertimiento accidental de productos de limpieza.	Desorden, ausencia de EPP.	Irritación en la piel.	1	3	1	1	9	5									
		X	32	Agua Potable	Gasto excesivo del suministro.	Uso irracional del agua potable.	Escases de agua potable.	1	1	1	2	6	5									

Realizado por: _____
Firma: _____
Cargo: _____
Fecha: _____

PLAN DE MANEJO DE RIESGOS AMBIENTALES														
ESQUEMA DE RIESGO				LÍMITES DEL ENTORNO				VULNERABILIDAD		GRADIENTE	ESTIMACIÓN DEL RIESGO		ESTRATEGIAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN	
Tipología de Riesgo	Nº	Situación / Evento	Causas	Consecuencias	Cantidad	Frecuencia	Exposición	Cantidad del suceso	Probabilidad		Estrato Natural	PMB	Medidas de Control	Medidas Preventivas
Oficinas Administrativas	X	Humos y gases.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por humos y gases.	1	4	2	2	13	1	13	Atender la limpieza de los equipos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	2	10	2	20	Revisar la zona de escape de los vehículos, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Papel.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por papel.	1	1	1	1	5	9	35	Clasificar el papel por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Humos y gases.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por humos y gases.	1	4	2	2	13	1	13	Atender la limpieza de los equipos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	2	10	2	20	Revisar la zona de escape de los vehículos, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Papel.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por papel.	1	1	1	1	5	9	35	Clasificar el papel por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
Talleres	X	Combustible.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por combustible.	1	1	1	1	5	3	33	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Extracción de agua.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por extracción de agua.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Extracción de agua.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por extracción de agua.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Extracción de agua.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por extracción de agua.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Extracción de agua.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por extracción de agua.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Extracción de agua.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por extracción de agua.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
Laboratorio	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
Área operativa	X	Humos y gases.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por humos y gases.	1	4	2	2	13	1	13	Atender la limpieza de los equipos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
Servicio de impresión	X	Humos y gases.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por humos y gases.	1	4	2	2	13	1	13	Atender la limpieza de los equipos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
Servicio de Cálculo	X	Humos y gases.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por humos y gases.	1	4	2	2	13	1	13	Atender la limpieza de los equipos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
Servicio de Salud	X	Humos y gases.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por humos y gases.	1	4	2	2	13	1	13	Atender la limpieza de los equipos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
Servicio de mantenimiento	X	Humos y gases.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por humos y gases.	1	4	2	2	13	1	13	Atender la limpieza de los equipos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	
	X	Gases de escape de los vehículos.	Emisiones atmosféricas.	Contaminación de la atmósfera por gases de escape de los vehículos.	1	3	1	1	5	9	35	Clasificar el agua por su grado de contaminación, uso de tecnologías limpias.	Monitoreo de las emisiones atmosféricas, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias, uso de combustibles limpios, uso de tecnologías limpias.	



UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS

FORMATO

CÓDIGO: FR-GINV-007

VERSIÓN: 03

MATRIZ DE RIESGOS AMBIENTALES

TIPOLOGÍA DE PELIGRO			N°	SUSTANCIA / EVENTO	ESCENARIO DE RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	LÍMITES DEL ENTORNO			VULNERABILIDAD		GRAVEDAD	ESTIMACIÓN DE LA FORMIDEAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO		ESTRATEGIAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN	
ÁREAS	Natural	Antropico						Cantidad	Peligrosidad	Exposición	Pérdimiento y capital productivo	Petr.			Probabilidad	Externo Socioeconómico		
Oficinas administrativas		X	1	Uso de agua potable,	Aumento en el uso de agua potable.	Incorporación de oficinas administrativas en los locales.	Escaras de agua potable y desbalance del presupuesto del local de la Universidad.	1	1	2	1		6	1	1	6	Implementación de las medidas de eficiencia establecidas.	Capacitación sobre el Plan de eficiencia
Oficinas administrativas		X	2	Uso de energía eléctrica.	Aumento en el uso de energía eléctrica.	Incorporación de oficinas administrativas en los locales.	Desbalance del presupuesto del local de la Universidad.	1	1	1	1		5	1	1	5	Implementación de las medidas de eficiencia establecidas.	Capacitación sobre el Plan de eficiencia
Oficinas administrativas		X	3	Generación de residuos sólidos.	Aumento de la generación de residuos en el local de incorporación.	Incorporación de oficinas administrativas en los locales.	Aumento de la capacidad de contenedores temporales y modificación del horario de recolección de residuos.	2	2	1	1		8	1	1	8	Implementación de las medidas de eficiencia establecidas.	Capacitación sobre el Plan de eficiencia

Hecho por:

Fecha:

Argo:

Echa:



022562

ESTIMADOR DEL RIESGO AMBIENTAL POR ENTORNO

ENTORNO HUMANO

Probabilidad	Consecuencia				
	1	2	3	4	5
1				E1, E6	
2		E2, E5, E9, E15, E21, E23, E26	E12	E7, E11, E20, E22, E25, E30	
3				E8, E13, E14	
4				E29	
5	E3, E10, E16, E19, E24, E28, E32	E31	E6, E17, E18, E27		

Riesgo significativo: 16 - 25
Riesgo moderado: 6 - 15
Riesgo leve: 1 - 5

ENTORNO ECOLÓGICO

Probabilidad	Consecuencia				
	1	2	3	4	5
1			E1, E4		
2	E35	E2, E5, E10, E17, E24, E26, E29	E7, E12, E15, E18, E23, E25, E28, E33		
3			E8, E9, E14, E16		
4	E34		E32		
5	E3, E11, E13, E19, E22, E27, E31	E6, E21, E30	E20		

Riesgo significativo: 16 - 25
Riesgo moderado: 6 - 15
Riesgo leve: 1 - 5

ENTORNO SOCIOECONÓMICO

Probabilidad	Consecuencia				
	1	2	3	4	5
1	E1, E2	E3			
2					
3					
4					
5					

Riesgo significativo: 16 - 25
Riesgo moderado: 6 - 15
Riesgo leve: 1 - 5



022563

Indicador 49

3.6. Plan de Formación en Gestión Ambiental
2019 - 2024



Plan de Formación en Gestión Ambiental

2019 - 2024



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. OBJETIVO	5
1.1 Objetivo General	5
1.2 Objetivos Específicos	5
II. ALCANCE	5
III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
IV. DEFINICIONES	5
V. RESPONSABILIDADES	7
VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	8
6.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN	8
6.2 PLAN DE FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL	8
6.3 GESTIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	9
6.4 OTRAS ACCIONES FORMATIVAS	10
VII. ANEXOS	10
ANEXO (1)	11
ANEXO (2)	1
ANEXO (3)	1

INTRODUCCIÓN

El presente plan define el sistema para identificar las necesidades de formación en materia ambiental de la Comunidad Universitaria de la Universidad Alas Peruanas.

La formación en Gestión Ambiental de la Comunidad Universitaria es de vital importancia para el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, así como para la mejora continua del Plan de Gestión Ambiental. En tal sentido, se ha elaborado el presente documento técnico, el cual define las acciones a seguirse.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 5 de 10
	Código: PL-GINV-08	Versión: 01
PLAN DE FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

022568

I. OBJETIVO

1.1 Objetivo General

Establecer las acciones formativas en temas ambientales para asegurar que toda la Comunidad Universitaria cuente con un nivel eficiente de formación, habilidades y competencias que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental de la Universidad.

1.2 Objetivos Específicos

Establecer el procedimiento de formación y sensibilización para que pueda ser aplicada en todos los locales de la Universidad. Asimismo, la Comunidad Universitaria comprenda la importancia de sus acciones debido a los efectos que se generan a largo plazo.

II. ALCANCE

El plan de formación de gestión ambiental es aplicable en todos los locales conducentes a grado académico de la Universidad en el territorio nacional de manera transversal a todas las actividades realizadas por la comunidad universitaria.

III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Son documentos de referencia al presente procedimiento:

- Manual de Gestión Ambiental MGA.
- Norma ISO 14001:2015

IV. DEFINICIONES

- **Competencia:** Habilidad demostrada para aplicar conocimientos y aptitudes.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 6 de 10
	Código: PL-GINV-08	Versión: 01
PLAN DE FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL 2019 - 2024		

022569

- **Formación:** Enseñanza de los conocimientos generales o específicos que una persona necesita para desarrollar su labor en un determinado puesto de trabajo.
- **Adiestramiento:** Actividad de enseñar las habilidades que una persona necesita para desarrollar su labor en un determinado puesto de trabajo. Tiene carácter eminentemente práctico y se relaciona directamente con la tecnología, útiles, equipo, etc., que se usan en el puesto de trabajo.
- **Sensibilización:** Actividades desarrolladas para difundir el Plan de Gestión a todo el personal de la empresa, y concienciar de la importancia de las actividades que cada uno desarrolla en el conjunto de la Gestión Ambiental.



V. RESPONSABILIDADES

La Dirección de Responsabilidad Social Institucional:

- Identifica y recepciona necesidades de formación y sensibilización de la Comunidad Universitaria.
- Elabora la propuesta del Plan de Formación en Gestión Ambiental para su aprobación en base a las necesidades de formación recibidas.
- Gestiona las acciones formativas en colaboración con los Comités de Gestión Ambiental de cada local, así como mantiene registro de estas.
- Solicita los fondos necesarios para la realización de las actividades formativas y de sensibilización.
- Mantiene el registro de las acciones formativas planificadas y realizadas.
- Asegura la calidad de la capacitación ambiental impartida.
- Garantiza el aprendizaje adquirido mediante las hojas de verificación, de acuerdo al modelo del **Anexo (1)**.
- Instrumentaliza las acciones formativas del Plan de formación en Gestión Ambiental.

El Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental:

- Identifica las necesidades de formación y sensibilización de la Comunidad Universitaria dentro de su local.
- Solicitar los requerimientos necesarios para la ejecución de las actividades.
- Crear un registro fotográfico y fílmico, registrar la participación de la Comunidad Universitaria en las actividades desarrolladas en el formato de registro establecido y aplicar los instrumentos de verificación.
- Emitir notas de prensa al término de cada actividad realizada.
- Elaborar cuadros estadísticos donde se evidencie el porcentaje de participación de la Comunidad Universitaria.
- Elaborar informes luego de cada actividad realizada conteniendo lo antes mencionado, para lo cual se adjunta el Modelo de informe en el **Anexo (2)**.



VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN

La DRSI, recibirá de los Comités de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental de cada local, las necesidades de formación y sensibilización que se hayan detectado, así como las acciones formativas y de sensibilización que consideren necesarias para dicho personal. Con las necesidades de formación y sensibilización recogidas, elabora una propuesta para el Plan de Formación en Gestión Ambiental.

6.2 PLAN DE FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL

La Dirección de Responsabilidad Social Institucional, plasmará las necesidades de formación consensuadas en la propuesta del presente Plan y se encargará de las tareas administrativas correspondientes, incluyendo lugar de impartición, materiales, notificación a participantes y registro.

El Plan de Formación en Gestión Ambiental, establecerá previsiones acerca de:

- Los objetivos a cubrir: conocimiento, sensibilización y actitud.
- Los destinatarios de las acciones formativas.
- La impartición: interna o externa.
- Medios necesarios.

Y podrá contemplar programas de formación de carácter general o de carácter específico.

La formación de carácter general estará dirigida a todos los colaboradores de la Universidad y es relativa al funcionamiento del Plan de Gestión Ambiental. Tiene como objetivos:

- Dar a conocer la Política Ambiental, los procedimientos y requisitos del PGA, así como transmitir la importancia de su



cumplimiento y las consecuencias potenciales de la falta de seguimiento de estos.

- Dar a conocer a los implicados en operaciones los impactos ambientales significativos, actuales o potenciales asociados a sus actividades, y los beneficios para el entorno ambiental de un mejor comportamiento personal.
- Comunicar las funciones y responsabilidades en el logro del cumplimiento de la política y procedimientos, y de los requisitos del plan de gestión.
- Dar a conocer las funciones, responsabilidades y procedimientos para responder ante situaciones de emergencia.

La formación de **carácter específico** es la necesaria para garantizar la ejecución correcta de los trabajos que puedan afectar a la calidad de los servicios o puedan generar un impacto significativo sobre el entorno ambiental. Dentro de ésta se contempla:

- La formación académica necesaria o experiencia que la sustituya.
- La formación o experiencia adicional requerida.

6.3 GESTIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

La Dirección de Responsabilidad Social Institucional, como encargada de los Comités de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental, comunicará a todos los locales de la Universidad las acciones formativas a impartir siguiendo el modelo de Programa adjuntado en el Anexo (3) del presente Plan.

Los Comités de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental deben comunicar a su local la información contenida en el Programa. Asimismo, para cada acción formativa se generará un Registro.

El Registro, evidencia que la Comunidad Universitaria ha sido partícipe de la acción formativa. Asimismo, este registro debe



contar con todos los datos completos de cada participante, y cerrar el formato con una línea al finalizar la actividad. Además, debe ser adjuntado (escaneado, no fotografía) en el informe correspondiente de cada actividad.

6.4 OTRAS ACCIONES FORMATIVAS

Cuando algún Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental evidencie la necesidad de realizar acciones formativas no incluidas en el Plan de Formación en Gestión Ambiental, informará a la DRSI a través de un Programa de acuerdo con el modelo del Anexo (3).

VII. ANEXOS

- ANEXO (1): MODELO DE HOJA DE VERIFICACIÓN.
- ANEXO (2): MODELO DE INFORME.
- ANEXO (3): MODELO DE PROGRAMA.



ANEXO (1)

MODELO DE HOJA DE VERIFICACIÓN

CAPACITACIÓN INSTITUCIONALDEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)¹

Código administrativo: _____

Fecha: _____

1. **Aprendizaje sobre** La Política Ambiental de la Universidad Alas Peruanas:

--	--

2. **Aprendizaje sobre** el manejo de residuos sólidos de la Universidad Alas Peruanas:

TIPOS DE RESIDUOS	COLOR DE CONTENEDORES
a) Residuos orgánicos.	Contenedor verde.
b) Residuos peligrosos.	Contenedor azul.
c) Residuos de papel y cartón.	Contenedor blanco.
d) Residuos plásticos.	Contenedor amarillo.
e) Residuos metales.	Contenedor rojo.
f) Residuos de vidrio.	Contenedor negro.
g) Residuos generales.	Contenedor marrón.

3. **Aprendizaje sobre** la ecoeficiencia de la Universidad Alas Peruanas4. **Aprendizaje sobre** el Monitoreo Ambiental en la Universidad Alas Peruanas5. **Aprendizaje sobre** emergencia ambiental de la Universidad Alas Peruanas

--	--

¹ El contenido de las hojas de verificación del aprendizaje adquirido varía de acuerdo al tema de la capacitación.



ANEXO (2)

MODELO DE INFORME

INFORME N° 105 - 2018-DG-UAP-FILIAL CUSCO

A : **DR. AGUILAR BAILON DE LA CRUZ**
Director de Responsabilidad Social Institucional

DE : **Dra. Felicia Luz Marina Palomino Cori**
Coordinadora de la Escuela Profesional de Ingeniería
ambiental Filial Cusco
Presidente del Comité de Gestión Ambiental

ASUNTO : Informe de ejecución de la Sensibilización
sobre Cambio Climático

FECHA : Cusco, 1 de diciembre del 2018

Es grato dirigirme a usted para informarle que, en cumplimiento al programa de sensibilización sobre Cambio Climático remitido vía correo electrónico, se desarrolló la sensibilización el sábado 1 de diciembre del 2018, en la Filial Cusco, el cual se detalla a continuación:

1. Área Responsable:

El Comité de Gestión Ambiental de la Filial Cusco.

2. Período Académico:

Ciclo académico 2018-II

3. Dirigido a:

Estuvo dirigida al personal administrativo, docentes y estudiantes de la Filial Cusco.

4. Fundamento:

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) es un acuerdo adoptado por diversos países en el año 1992, con el objetivo principal de estabilizar las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero a un nivel que impida las peligrosas interferencias antropogénicas con el sistema climático.

La COP 20 (2014) realizada en el Perú, fue un gran paso hacia la conciencia y sensibilización sobre el cambio climático, además de generar nuevas metas del país en materia de la conservación y protección del medio ambiente.

La Universidad Alas Peruanas, centrada en el proceso de sensibilización sobre "Cambio Climático", y en las actividades de protección al entorno ambiental, ha coordinado con el Movimiento de Jóvenes Latinoamericanos y caribeños frente al Cambio Climático, para una capacitación sobre, CMNUCC, Acuerdo de París, adaptación y mitigación al cambio climático, dirigida a todas las Sedes y Filiales de la Comunidad Universitaria, mediante sala virtual.

5. Objetivos:

5.1. General:

Fomentar actitudes positivas en beneficio del planeta, de todas las Sedes y Filiales de la Comunidad Universitaria, con el fin de mitigar los impactos al medio, mediante una capacitación sobre Cambio Climático.

5.2. Específicos:

- a. Dar a conocer la importancia de los objetivos principales de La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
- b. Dar a conocer el concepto de efecto, adaptación y mitigación al cambio climático.

- c. Dar a conocer como se viene desarrollando los avances y debates sobre Cambio Climático en el Perú.

6. Cuadro resumen de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	PARTICIPANTES	MODALIDAD
Sensibilización sobre cambio climático	01/12/2018	Personal administrativo, docentes y estudiantes Escuelas Profesionales participantes: Ingeniería Ambiental, Tecnología Médica, Estomatología, Psicología Humana, Ingeniería Civil. Ing. de Sistemas, Contabilidad, Administración de empresas, Turismo y Derecho.	Virtual

7. Difusión/Publicidad de la actividad

La actividad de Sensibilización sobre Cambio Climático ha sido informada por la Dirección de Responsabilidad Social Institucional a las sedes y filiales a través de correo electrónico.

8. Desarrollo de la actividad

ACTIVIDAD	TEMARIO
“Sensibilización sobre cambio climático” Sábado 1 de diciembre 10.00 am. a 10.40 am.	▪ Efectos, adaptación y mitigación del cambio climático. ▪ La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). ▪ Avances y debates sobre Cambio Climático en el Perú.
FILIAL CUSCO (LOCALES: CÓDIGOS F14L01, F14L02, F14L03) La sensibilización se recibió de manera virtual transmitida desde el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ubicada en la ciudad de Lima, con la participación de personal administrativo, docentes y estudiantes, de las escuelas profesionales de esta Filial.	

9. Expositor:

Abogada Alessandra Ximena Carranza Domínguez - El Movimiento de Jóvenes Latinoamericanos y caribeños frente al Cambio Climático.

10. Registros fotográficos:



Figura 1



Figura 2

11. Resumen cuantitativo

Participantes	Cantidad
Personal Administrativo	4
Docentes	6
Estudiantes	52
TOTAL	62

El personal administrativo, docentes y estudiantes pertenecen a las escuelas profesionales de Ingeniería Ambiental, Tecnología Médica, Estomatología, Psicología Humana e Ingeniería Civil.

12. Resumen estadístico



De acuerdo con el siguiente resumen estadístico podemos determinar que el total de participantes corresponde a 62, de los cuales 6% son personal administrativo, 10% son docentes y 84% son estudiantes.

13. Registro de Asistentes:

REGISTRO DE CAPACITACIÓN

CHARLA CAMBIO CLIMÁTICO - NOVIEMBRE 2018



Sede y/o Filial: CUSCO

Código local:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA	FIRMA
1	Joseph Puma Mamani	Estudiante	Ing Ambiental	<i>[Firma]</i>
2	Melanie Ariana Arias Rios	Estudiante	Ing Ambiental	<i>[Firma]</i>
3	Christian Figueroa Mamani	Estudiante	Ing Ambiental	<i>[Firma]</i>
4	Piero Michael Luna Oviedo	Estudiante	Ing Ambiental	<i>[Firma]</i>
5	Julio Cori Cori	Estudiante	Ing Ambiental	<i>[Firma]</i>
6	Patricia Pinuri Bonnet	Docente TC	Ing Ambiental	<i>[Firma]</i>
7	Virgilio Quispe Yallorco	Docente TC	Ing Ambiental	<i>[Firma]</i>
8	Elvis Huancas Condore	Docente TC	Ing Ambiental	<i>[Firma]</i>
9	Oscar Tupa Yupanqui Palacios	Estudiante	Ing Ambiental	<i>[Firma]</i>
10	María Lucía Ortega Ugarte	Docente	Ing - Docencia	<i>[Firma]</i>
11	Angela Guzmán Alvarado	Estudiante	Ing Ambiental	<i>[Firma]</i>

REGISTRO DE CAPACITACIÓN

CHARLA CAMBIO CLIMÁTICO - NOVIEMBRE 2018

Sede y/o Filial: CUSCO

Código local:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA	FIRMA
13	Fabiola Flores Ramos	Enfermería	Tópico UAP	
14	José Alberto Flores Mayta	Estudiante	Estomatología	
15	Shannon Fabrice Monzon Muriel	Estudiante	Estomatología	
16	Christian Ricardo Cajas Huanoma	Estudiante	Eng. Ambiental	
17	Jairo Cesar Caceres Davila	Estudiante	Log. Ambiental	
18	Wendy Chequerhuana Huayllani	Estudiante	Eng. Ambiental	
19	Nancy Lirio Pasolito	Estudiante		
20	Luz Espinoza Luna	Estudiante	Administración	
21	Taller Espinoza Mota	Independiente		
22	Katherine Trujillo Obando Ampuero	Estudiante	Psicología	
23	Blanca Solano Morales	Estudiante	Psicología	
24	Carla Daniela Pilay Saca	Estudiante	Psicología	

14. Nota de prensa

Se remitió la nota de prensa mediante correo electrónico a la Dirección de Responsabilidad Social Institucional, para que gestione ante la Dirección de Imagen y la Dirección de Tecnología de la Información su publicación en la página web de la Universidad.

ACTIVIDADES AMBIENTALES

FILIAL CUSCO

01/12/18

CHARLA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

La Filial Cusco de la Universidad Alas Peruanas organizó la Charla de **Sensibilización en Desarrollo Sostenible, que estuvo a cargo del comité de Gestión ambiental**, con el apoyo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y en coordinación con las escuelas Profesionales de Derecho, Tecnología Médica, Psicología, Estomatología, Turismo y Administración de Negocios Internacionales, Ingeniería Civil e Ingeniería de Sistemas. Logrando una participación activa de estudiante, docentes, personal administrativo, de servicio y seguridad.

Con el objetivo de informar, sensibilizar y conseguir el compromiso de unir esfuerzos para disminuir las emisiones de efecto invernadero a la atmósfera, que están generando el **calentamiento global - causa del cambio climático** y motivar la realización de trabajos de investigación en temas relacionados y la adaptación al cambio climático.

15. Justificación del desarrollo de la actividad en otra fecha

La actividad se llevó a cabo en fecha diferente a la programada por la Universidad con el objetivo de lograr una mayor y mejor participación de Docentes, estudiantes, personal administrativo y público en general, durante un evento deportivo en el IPD del Cusco, logrando de esta forma superar la meta propuesta.



ANEXO (3)

**PROGRAMA PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS
SÓLIDOS Y RAEE EN LA UAP**

I. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

“MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)”.

II. JUSTIFICACIÓN:

En el Perú, el Manejo adecuado de los Residuos Sólidos está abarcando importancia desde su generación hasta su disposición final, sin embargo, sigue siendo un problema que la comunidad ignora. Es así que en el año 2016 sólo en Lima se generaron 7'005,576 toneladas de residuos sólidos municipales de los cuales solo se recicló el 1.9% total de residuos sólidos reaprovechables.

El Taller participativo sobre manejo adecuado de residuos sólidos y RAEE en la UAP, se concibe como una estrategia centrada en el proceso de informar e interactuar con la Comunidad Universitaria sobre el tema de Residuos Sólidos y RAEE.

Por ello, con miras a fomentar actitudes y buenos hábitos en todos los locales de la Universidad, la Dirección de Responsabilidad Social realizará un taller participativo sobre el manejo adecuado de residuos sólidos y RAEE, donde se dará a conocer los siguientes temas: Manejo de residuos sólidos, Aplicación de las 3R, Valorización de Residuos Sólidos, y Procesos y Operaciones de los RAEE.

III. OBJETIVOS

3.1 General:

Fomentar e involucrar a la Comunidad Universitaria en la importancia del buen Manejo de Residuos Sólidos y RAEE, así como en el reaprovechamiento de estos.

3.2 Específicos:

- Determinar de forma aplicativa la clasificación de los Residuos Sólidos en la UAP, así como la importancia de las 3R.
- Insertar y aplicar el concepto de Valorización de Residuos Sólidos, dentro de las distintas actividades de la UAP.
- Dar a conocer los procesos y operaciones de los Residuos Sólidos y RAEE.

IV. ALCANCE:

El presente programa es aplicable a todos los locales conducentes a grado académico de la Universidad, para lo cual se han agrupado en 3 regiones, las cuales se detallan a continuación:

Región norte:

Regiones
Lambayeque
Jaén
Piura
Cajamarca
San Martín
Tumbes

Región centro:

Locales
Jesús María
Surco
Pachacamac
La Victoria

Pueblo Libre
Barranco
Huacho
Junín
Ica
Ucayali
Huánuco

Región sur:

Locales
Cusco
Cusco
Cusco
Cusco
Juliaca
Juliaca
Juliaca
Ayacucho
Ayacucho
Madre De Dios
Tacna
Apurímac
Apurímac
Arequipa

V. RECURSOS:

Tecnológicos

- Cámaras fotográficas.
- Micrófono.
- Filmadora.
- Celular.

Materiales

- Banners
- Marcos temáticos
- Volantes

Otros

- Refrigerios
- Bloqueadores
- Hidratadores

VI. ORGANISMOS INVOLUCRADOS:

6.3 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Aprobará el presente programa sobre manejo adecuado de residuos sólidos y RAEE, dirigido a la comunidad universitaria de los 33 locales de la universidad con el apoyo de los estudiantes del programa de Ingeniería Ambiental y/o afines a nivel nacional.

6.4 VICERRECTORADO ACADÉMICO

Asegurará que los Decanos de Facultad, Director de Posgrado y Directores de las Escuelas Profesionales, dispongan que el personal a su cargo, reciba el programa sobre manejo adecuado de residuos sólidos y RAEE en todos los locales de la Comunidad Universitaria.

6.5 DECANOS Y DIRECTORES DE FILIALES

Los Decanos responsables de los locales y los Directores de Filiales de la Comunidad Universitaria, asegurarán que en sus respectivos locales se reciba el programa sobre manejo adecuado de residuos sólidos y RAEE.

5.1 DIRECTORES DE ESCUELAS PROFESIONALES

Dispondrán que el personal administrativo y los docentes a tiempo completo a su cargo, reciban el programa sobre manejo adecuado de residuos sólidos y RAEE, permitiendo el ingreso de los alumnos a las instalaciones de la Universidad.

5.2 COMUNIDAD UNIVERSITARIA UAP

Se coordinará con las Autoridades de los locales de la UAP, para que tomen las medidas pertinentes para el programa sobre manejo adecuado de residuos sólidos y RAEE en la UAP.

5.3 DIRECCIÓN DE IMAGEN

Se coordinará con la Dirección de Imagen, para tener los recursos con el objetivo de poder ejecutar y publicar la actividad mediante medios digitales.

VII. CRONOGRAMA:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
23 de Agosto 2019	9:00am	Inicio del taller participativo sobre manejo adecuado de residuos sólidos y RAEE en la UAP.
23 de Agosto 2019	5:30pm	Final del taller participativo sobre manejo adecuado de residuos sólidos y RAEE en la UAP.

VIII. MEDIOS DE DIFUSIÓN

- Página web UAP
- Facebook UAP
- Canal de YouTube UAP

IX. PRESUPUESTO

Recursos	Cantidad	Costo estimado	Costo (S/.)
Difusión			
Banner	33	S/. 120.00	S/. 3960.00
Díptico	1 millar	S/. 1.00	S/. 1000.00
Marco fotográfico	66	S/. 15.00	S/. 990.00
Refrigerio			
Agua cielo	80	S/. 1.50	S/. 120.00
Galleta field	80	S/. 1.00	S/. 80.00
Frutos secos	80	S/. 2.00	S/. 160.00
Chocolate	80	S/. 1.00	S/. 80.00
Souvenirs			
Folder	1 millar	S/. 3.00	S/. 3000.00
Impresiones	1 millar	S/. 1.00	S/. 1000.00
Lapiceros	1 millar	S/. 1.00	S/. 1000.00

Indicador 49

3.7. Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2019 – 2024

Plan de Manejo de Residuos Sólidos

2019 – 2024



 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 2 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		

022592

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
I. OBJETIVOS	7
1.1 Objetivo general	7
1.2 Objetivos específicos	7
II. FINALIDAD	7
III. ALCANCE	7
IV. DEFINICIONES	8
V. PRINCIPIOS	9
VI. MARCO LEGAL	9
VII. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS	14
VIII. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	16
8.1 Contenedores para residuos sólidos no peligrosos	16
8.2 Contenedores para disposición de Residuos Sólidos Peligrosos	17
8.3 Contenedores intermedios de Residuos Sólidos	17
IX. MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	18
9.1 Minimización en la generación de residuos sólidos	18
9.2 Recolección	19
9.2.1 Residuos No-Peligrosos Reaprovechables	19
9.2.2 Residuos No-Peligrosos No Reaprovechables para Generales	21
9.2.3 Residuos Sólidos Peligrosos	21
9.3 Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos	23
9.4 Transporte interno de Residuos Sólidos	24
X. TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS	25
XI. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	26
XII. EPP PARA EL PERSONAL QUE MANEJA LOS RRSS	27



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 3 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		

022593

XIII. CAPACITACIÓN	27
XIV. PLAN DE CONTINGENCIA	27
14.1 INTRODUCCIÓN	27
14.2 OBJETIVOS.....	28
14.3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	28
14.3.1 Principales Objetos de Riesgo	28
14.3.2 Principales actividades	29
14.3.3 Principales situaciones de emergencia	29
14.3.4 Principales consecuencias	29
14.3.5 Acciones de respuesta	30
14.3.5.1 Incendios.....	30
14.3.5.2 Volcadura Parcial o Total de los Residuos Sólidos.....	31
XV. CONCLUSIONES	31
XVI. RECOMENDACIONES	32
XVII. ANEXOS:.....	32
ANEXO (1).....	33
ANEXO (2).....	35



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 4 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		

022594

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Clasificación de residuos sólidos en función a su gestión.....	15
Tabla 2: Tipos de Residuos Peligrosos que se generan en la Universidad.	22



 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 5 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		022595

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Contenedores en los locales de la Universidad	16
Figura 2: Contenedor para residuos sólidos peligrosos	17
Figura 3: Contenedores intermedios de plástico con que cuenta la Universidad para el depósito de residuos sólidos generados.	18
Figura 4: Código de Colores	19
Figura 5: Contenedores de Residuos Sólidos No Peligrosos Reaprovechables.....	20
Figura 6: Contenedor para residuos no peligrosos no reaprovechables para generales	21
Figura 7: Contenedores para recolección de Residuos Sólidos peligrosos y logo de bioseguridad.	23
Figura 8: Diseño del almacenamiento temporal de Residuos Sólidos de la Universidad.	24
Figura 9: Flujograma de Manejo de Residuos Sólidos en la Universidad (transporte interno).....	24
Figura 10: Flujograma de manejo de residuos sólidos (transporte externo)	26
Figura 11: Elementos de protección personal para el Manejo de Residuos Sólidos.	27



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 6 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		

022596

INTRODUCCIÓN

En el marco de la Política de Gestión Ambiental de la Universidad Alas Peruanas, se ha desarrollado el Plan de Manejo de Residuos Sólidos correspondiente al periodo 2019-2024.

El Plan de Manejo de Residuos Sólidos, es un documento de carácter técnico operativo que señala las responsabilidades y describe las acciones respecto al manejo de los residuos sólidos en las diversas instalaciones de todos los locales de la Universidad Alas Peruanas, así como proveedores, visitas, etc., tomando en cuenta los aspectos relativos a la generación, segregación, acondicionamiento, recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los residuos.

Con este propósito, se ha implementado procedimientos administrativos y técnicos y programas de capacitación y sensibilización sobre residuos sólidos.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 7 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		

022597

I. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Determinar el manejo adecuado de los residuos sólidos generados, de tal manera que no cause daños a la salud de los trabajadores y la Comunidad Universitaria, protegiendo la calidad ambiental de las instalaciones de la Universidad y su entorno.

1.2 Objetivos específicos

- Reducción en la generación de residuos a través de iniciativas como la implementación y ejecución de programas de capacitación y sensibilización.
- Promover la reutilización y reciclaje de los residuos sólidos generados en los locales.
- Almacenar de forma segura los residuos sólidos que no puedan ser reutilizados o reciclados, de tal manera que no cause daños a la salud y al ambiente.

II. FINALIDAD

El presente Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Universidad Alas Peruanas, tiene como finalidad mitigar el impacto que puede generar la inadecuada recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los residuos sólidos.

III. ALCANCE

El presente Plan de Manejo de Residuos Sólidos es aplicable en todos los locales donde se brinda el servicio conducente a grado académico de la Universidad en el territorio nacional de manera transversal a todas las actividades realizadas por la comunidad universitaria.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 8 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		022598

IV. DEFINICIONES

- **Disposición Final:** Procesos u operaciones para tratar y disponer en un lugar los residuos como último proceso de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
- **Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS):** Persona jurídica que presta los servicios de limpieza de vías y espacios públicos, recolección y transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos. Asimismo, puede realizar las actividades de comercialización y valorización.
- **Generador:** Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera residuos, sea como fabricante, importador, distribuidor, comerciante o usuario.
- **Incineración:** Degradación térmica de los residuos con exceso de oxígeno.
- **Minimización:** Acción de reducir al mínimo posible el volumen y peligrosidad de los residuos sólidos, a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora.
- **Operador:** Persona natural que realiza cualquiera de las operaciones o procesos que componen el manejo de los residuos sólidos, pudiendo o no ser el generador de los mismos.
- **Planta de Transferencia:** Instalación en la cual se descargan y almacenan temporalmente los residuos de los camiones o contenedores de recolección, para luego continuar con su transporte en unidades de mayor capacidad.
- **Relleno Sanitario:** Instalación destinada a la disposición sanitaria y ambientalmente segura de los residuos en la superficie o bajo tierra, basados en los principios y métodos de la ingeniería sanitaria y ambiental.
- **Reciclaje:** Toda actividad que permite reaprovechar un residuo sólido mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 9 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		

022599

- **Reutilización:** Toda actividad que permita reaprovechar directamente el bien, artículo o elemento que constituye el residuo sólido, con el objeto de que cumpla el mismo fin para el que fue elaborado originalmente.
- **Segregación:** Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.
- **Tratamiento:** Cualquier proceso, método o técnica que permita modificar la característica física, química o biológica del residuo sólido, a fin de reducir o eliminar su potencial peligro de causar daños a la salud y al ambiente.

V. PRINCIPIOS

Basado en los principios de minimización en el origen, correcta segregación, reutilización, reciclaje, tratamiento y apropiada disposición final; el Programa se lleva a cabo de acuerdo a las características de volumen, procedencia, posibilidades de reutilización y reciclaje.

El Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Universidad Alas Peruanas está conformado por las siguientes actividades.

- Recolección.
- Almacenamiento temporal.
- Transporte.
- Disposición final.

VI. MARCO LEGAL

El adecuado Manejo de los Residuos Sólidos en la Universidad Alas Peruanas, se realiza en conformidad con la base legal aplicable, constituida por:

- **Constitución Política del Perú (1993)**

Señala que la persona humana tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, asimismo el Artículo 2° inciso 22 expresa que toda persona tiene derecho a la paz, al disfrute del



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 10 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		

022600

tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley General de Salud (Ley N° 26842)**

Establece en el Artículo 96 que en la importación, fabricación, almacenamiento, transporte, comercio, manejo y disposición de sustancias y productos peligrosos deben tomarse todas las medidas y precauciones de acuerdo con la reglamentación correspondiente. El Artículo 107 menciona que la disposición de residuos sólidos queda sujeta a las disposiciones que dicta la Autoridad de Salud competente, la misma que vigilará su cumplimiento.

- **Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Decreto Legislativo N°1278)**

Esta norma busca asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitarios y ambientalmente adecuados, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección a la salud y el bienestar de la persona;

- **Reglamento de Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.S. N° 014-2017-MINAM)**

El presente dispositivo normativo tiene como objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

- **Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Ley N° 27446- 2001)**

La presente ley tiene por finalidad la creación del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como un sistema único y



 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 11 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		

022601

coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión. En el Inciso b del Artículo 5 establece la protección de la calidad ambiental, tanto del aire, del agua, del suelo, como la incidencia que puedan producir el ruido y los residuos sólidos, líquidos y emisiones gaseosas y radiactivas.

- Reglamento de Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (D.S. N° 019-2009-MINAM)

El reglamento tiene por objeto lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión, así como de políticas, planes y programas públicos, a través del establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA. En el anexo II, responsabiliza al Ministerio de Salud como la autoridad competente respecto a los proyectos de Instalaciones de comercialización de residuos sólidos, Infraestructura de transferencia para residuos sólidos del ámbito municipal, Infraestructura de tratamiento para residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal, Infraestructura de disposición final para residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal, Hospitales y Establecimientos de atención de salud, Cementerios y crematorios.

- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28245)

La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental SNGA tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Ministerio del Ambiente, y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 12 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		

022602

- **Reglamento de Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (D.S. N°008-2005- PCM)**

La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental SNGA, el que se constituye sobre la base de las Instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias, atribuciones y funciones en materia de ambiente y recursos naturales.

- **Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (Ley N° 28256 – 2004)**

La presente Ley tiene por objeto regular las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de los materiales y residuos peligrosos, con sujeción a los principios de prevención y de protección de las personas, el medio ambiente y la propiedad. Están comprendidos en los alcances de la presente Ley, la producción, almacenamiento, embalaje, transporte y rutas de tránsito, manipulación, utilización, reutilización, tratamiento, reciclaje y disposición final. Define las competencias del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y las obligaciones del Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Salud ambiental – DIGESA.

- **Ley Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (D.S. N° 021-2008 - MTC)**

Establece las normas y procedimientos que regulan las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, así como el régimen de contingencia para situaciones de emergencia, con la finalidad de minimizar los riesgos y prevenir daños a la salud humana, al medio ambiente y/o a la propiedad.

- **Ley General del Ambiente (Ley N° 28611)**



Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

- **Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (D.L. N°1013-2008- MINAM)**

Esta Ley crea el Ministerio del Ambiente, como organismo del poder ejecutivo establece su ámbito de competencia, sectorial y regula su estructura orgánica y sus funciones. El objeto del Ministerio del Ambiente es la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno, y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

- **Política Nacional del Ambiente (D.S. 012-2009-MINAM)**

La política ha sido formulada sobre la base del análisis de la situación ambiental del país, tomando en cuenta las políticas implícitas y lineamientos que sustentaron la elaboración de planes y estrategias nacionales en materias como diversidad biológica, bosques, cambio climático, residuos sólidos, saneamiento, sustancias químicas, entre otros.

- **Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, (D.S. 001-2012-MINAM)**

Este reglamento establece un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento,

	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 14 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		022604

reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente. Asimismo establece las responsabilidades de los actores involucrados en el manejo de los RAEE y que los productores de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE), para que conjuntamente con las municipalidades, los operadores de RAEE y consumidores o usuarios de AAE, asuman algunas etapas de este manejo, como parte de un sistema de responsabilidad compartida, diferenciada y con un manejo integral de los residuos sólidos, que comprenda la responsabilidad extendida del productor (REP), y cuyo funcionamiento como sistema se regula a través del presente Reglamento.

- **Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, (D.S. N° 003-2013-VIVIENDA)**

Este reglamento regula la gestión y manejo de los residuos sólidos generados por las actividades y procesos de construcción y demolición, a fin de minimizar posibles impactos al ambiente, prevenir riesgos ambientales, proteger la salud y el bienestar de la persona humana y contribuir al desarrollo sostenible del país.

- **Reglamento de la Ley que Regula la Actividad de los Recicladores (D.S. N° 005-2010-MINAM)**

El presente Reglamento establece los principios y normas básicas para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el país.

VII. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS

Para el caso del presente Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Universidad Alas Peruanas, se ha establecido la clasificación general de los



residuos de acuerdo al manejo que reciben, en peligrosos y no peligrosos para la salud y al ambiente.

Según su gestión los Residuos Sólidos de la Universidad se clasifican en municipales y no municipales, estas se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 1: Clasificación de residuos sólidos en función a su gestión.

Residuos de ámbito municipal	Reaprovechables	Metales	Latas de conservas, café, leche, gaseosa, cerveza, tapas de metal, envases de alimentos y bebidas, etc.
		Vidrio	Botellas de bebidas, gaseosas, licor, cerveza, vasos, envases de alimentos, perfumes, etc.
		Papel y cartón	Periódicos, revistas, folletos, catálogos, impresiones, fotocopias, papel, sobres, cajas de cartón, guías telefónicas, etc.
		Plástico	Envases de yogurt, leche, alimentos, etc. Vasos, platos y cubiertos descartables. Botellas de bebidas gaseosas, aceite comestibles, detergente, shampoo. Empaques o bolsas de fruta, verdura y huevos, entre otros.
	No reaprovechables	Orgánico	Restos de la preparación de alimentos, de comida, de jardinería o similares.
Residuos de ámbito no municipal	Peligrosos	Orgánico	Todo lo que no se puede reciclar y no sea catalogado como residuo peligroso: restos de la limpieza de la universidad y del aseo personal, toallas higiénicas, pañales desechables, colillas de cigarros, trapos de limpieza, cuero, zapatos, entre otros.
Residuos de ámbito no municipal	Peligrosos		- Industriales - Hospitalarios - De construcción y demolición - Radiactivos - Otros
	No Peligrosos		- Industriales - Residuos RAEE. - De construcción y demolición.

Fuente: NTP 900.058:2005

VIII. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

La Universidad Alas Peruanas cuenta con contenedores de plásticos rotulados para almacenar residuos sólidos no peligrosos en todos sus locales; en los laboratorios y consultorios odontológicos, con contenedores para el almacenamiento de residuos sólidos peligrosos. A continuación, detallamos las características de estos contenedores:

8.1 Contenedores para residuos sólidos no peligrosos

Los residuos sólidos no peligrosos reaprovechables generados dentro de las instalaciones de la Universidad Alas Peruanas, son almacenados en los contenedores que se encuentran instalados en las diversas áreas de la Universidad, distribuidos en puntos estratégicos, cuyas características detallamos a continuación:

- Contenedores de color blanco, para el depósito de plásticos.
- Contenedores de color azul, para el depósito de papel y cartón.
- Contenedores de color verde, para el depósito de envases de vidrio.
- Contenedores de color marrón, para el depósito de residuos orgánicos.

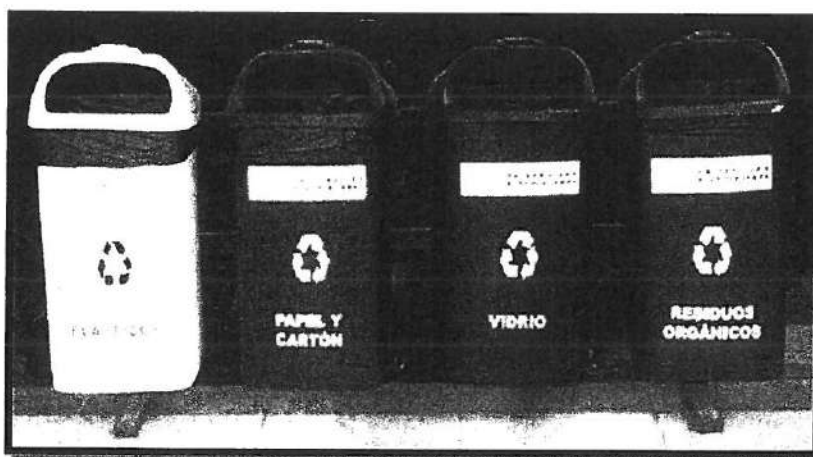


Figura 1: Contenedores en los locales de la Universidad

8.2 Contenedores para disposición de Residuos Sólidos Peligrosos

La universidad cuenta con las Facultades de Medicina Humana y Ciencias de la Salud, la Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, las cuales generan Residuos Sólidos Peligrosos en los procesos de atención médica, investigación científica, prácticas de laboratorio, entre otros, estos residuos están contaminados con agentes infecciosos o pueden contener altas concentraciones de microorganismos patógenos que son de potencial riesgo para la persona que entre en contacto con dichos residuos. Asimismo se generan residuos punzo cortantes que estuvieron en contacto con pacientes o agentes infecciosos, como agujas hipodérmicas, jeringas, pipetas, bisturís, agujas de sutura entre otros. Estos residuos se almacenan en los siguientes contenedores:

- Contenedores de color rojo, para residuos biocontaminados.
- Contenedores de color amarillo, para residuos punzocortantes.



Figura 2: Contenedor para residuos sólidos peligrosos

8.3 Contenedores intermedios de Residuos Sólidos

	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 18 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		

022608

Los contenedores intermedios están constituidos por contenedores plásticos y se encuentran ubicados en la zona de almacenamiento temporal de residuos, el cual es un área enrejada con espacio suficiente para su almacenamiento.

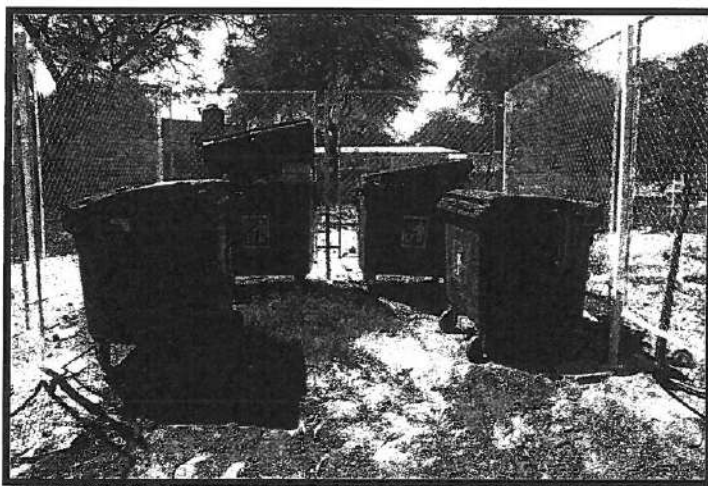


Figura 3: Contenedores intermedios de plástico con que cuenta la Universidad para el depósito de residuos sólidos generados.

IX. MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

9.1 Minimización en la generación de residuos sólidos

La Universidad Alas Peruanas viene trabajando de forma continua en la minimización, generación de los residuos sólidos en la fuente. En este contexto emplea las alternativas de reutilización de materiales.

Los materiales o bienes pueden tener más de una vida útil, bien sea reparándolos para un mismo uso o realizando un uso diferente con ellos.

De manera tal que se reduce el volumen y el riesgo asociado al manejo de residuos sólidos.



9.2 Recolección

La segregación y la concentración de los residuos en los puntos de generación, conllevan a la reducción de riesgos asociados a la salud y al ambiente.

Se ha establecido un código de colores de los contenedores usados para el almacenamiento de residuos de acuerdo con la NTP 900.058:2005, basado en las alternativas de recolección que tendrá cada tipo de residuo, los cuales son:

Residuo	Reaprovechables	No Reaprovechables	Características
Metal	○		Latas de conservas, café, leche, gaseosa, tapas de metal, envases de alimentos y bebidas, similares.
Vidrio	●		Botellas de bebidas, vasos, envases de alimentos, perfumes, floreros, similares.
Papel y cartón	●		Periódicos, revistas, folletos, catálogos, papel, impresiones, fotocopias, sobres, cajas de cartón, similares.
Plástico	○		Botellas de gaseosas, yogurt, leche, alimentos, aceite, detergente, shampoo. Empaques o bolsas y descartables.
Orgánico	●		Restos de la preparación de alimentos, de comida, jardinería o similares.
General		●	Restos de la limpieza, aseo personal, toallas higiénicas, pañales desechables, cuero o similares.
Peligroso	●	●	
	Baterías, pilas, cartuchos de tinta, botellas de químicos y reactivos, entre otros similares.	Escoria, medicinas vencidas, jeringas desechables, entre otros similares.	

Figura 4: Código de Colores

Fuente: NTP 900.058.2005

9.2.1 Residuos No-Peligrosos Reaprovechables

Son aquellos residuos que por su naturaleza y composición no tienen efectos nocivos sobre la salud de las personas o los recursos naturales y no deterioran la calidad del medio ambiente. Dentro de esta clasificación se consideran a los residuos orgánicos, plástico sin contaminar, vidrio, papeles y cartones, estos residuos son los que más genera la Universidad

	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 20 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		

022610

en sus actividades, los mismos que son recolectados en los siguientes contenedores establecidos en los puntos ecológicos:



Figura 5: Contenedores de Residuos Sólidos No Peligrosos Reaprovechables.

Según el tipo de residuos sólidos generados, se ubican en forma estratégica los puntos ecológicos, empleando contenedores de plástico debidamente rotulados de acuerdo al código de colores para su identificación. Estos contenedores están ubicados en las áreas comunes de frecuente tránsito.

Diariamente, después de cada jornada, los residuos sólidos no peligrosos reaprovechables son retirados de los contenedores y trasladados en bolsas plásticas hacia el área de almacenamiento temporal con que cuenta los diversas locales de la Universidad.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 21 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		

022611

9.2.2 Residuos No-Peligrosos No Reaprovechables para Generales

Estos residuos no presentan características de peligrosidad y por su naturaleza no se pueden reaprovechar o reciclar, se le almacena en un recipiente con bolsa de color negro ubicados estratégicamente en las áreas comunes de la Sede. (Ejemplos: restos de la limpieza y del aseo personal, toallas higiénicas, colillas de cigarrillos, trapos de limpieza, zapatos, entre otros.)

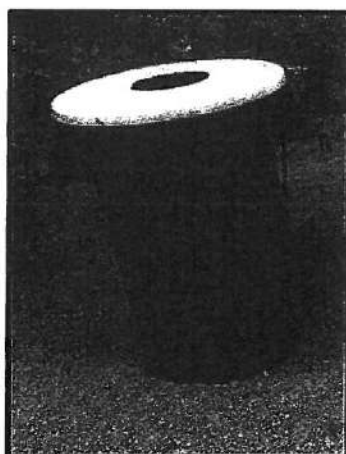


Figura 6: Contenedor para residuos no peligrosos no reaprovechables para generales

9.2.3 Residuos Sólidos Peligrosos

Son los residuos que debido a sus características físicas, químicas y/o toxicológicas, representan un riesgo significativo a la salud y/o al ambiente. Entre los residuos peligrosos identificados en la universidad, se encuentran los residuos biocontaminados tales como: (equipos de venoclisis, sondas urinarias, rectal de aspiración, gasas, catéteres, agujas hipodérmicas entre otros).

Los residuos peligrosos son recolectados en contenedores de colores rojo y amarillo, se encuentran debidamente rotulados, mantenidos en buenas condiciones y deben tener como mínimo las siguientes características:



022612

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024

- a. Contenedores con tapa
- b. Bolsas de polietileno de alta densidad; y,
- c. Contenedores rígidos e impermeables resistentes a fracturas y pérdidas del contenido de capacidad mayor a 2 litros.

Tabla 2: Tipos de Residuos Peligrosos que se generan en la Universidad.

RESIDUOS PELIGROSOS	
Infeccioso o patógeno	Equipo de venoclisis, sondas urinarias, rectal de aspiración, gasas, catéteres, agujas hipodérmicas, entre otros.
Tóxico	Envases y empaques de sustancias químicas, fármacos vencidos o en mal estado, metales pesados, etc.

Los Residuos Sólidos Peligrosos se generan en los diversos ambientes de la Universidad, tales como laboratorios, consultorios odontológicos, revelado, esterilización lavado de instrumental, etc.

Estos Residuos serán recolectados de acuerdo a la cantidad generada y cuando el recipiente alcance las 2/3 partes de su capacidad retirándose la bolsa que contiene el residuo y se le sellará o amarrará, trasladándolos hasta el área de almacenamiento temporal para su posterior entrega a las Empresas Operadoras de Residuos. La ruta de evacuación deberá estar señalizada y será la más corta desde la ubicación del recipiente hasta el área del almacenamiento temporal, esta operación se realizará en horas de menor tránsito de personas.



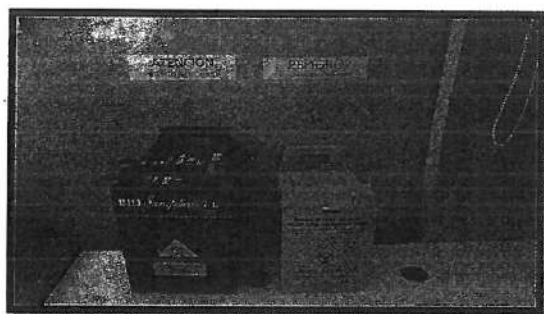


Figura 7: Contenedores para recolección de Residuos Sólidos peligrosos y logo de bioseguridad.

9.3 Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos

La universidad cuenta con un área para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos, donde son trasladados los residuos sólidos no peligrosos reaprovechables y no reaprovechables, el cual es el destino final de los residuos no peligrosos dentro de las instalaciones de la universidad. Asimismo, se colocará un contenedor rojo donde son colocados los Residuos Peligrosos.

La zona de almacenamiento temporal tiene las siguientes características:

- Cuenta con base de concreto y muro de contención para posibles lixiviados de 12 cm de alto.
- Se encuentra enrejado, separando los no peligrosos de los peligrosos.
- Cuenta con 7 contenedores de colores para el almacenamiento temporal de residuos generados.
- Tiene el espacio suficiente para siete (7) contenedores de color blanco, azul, verde, marrón, amarillo, negro y rojo.

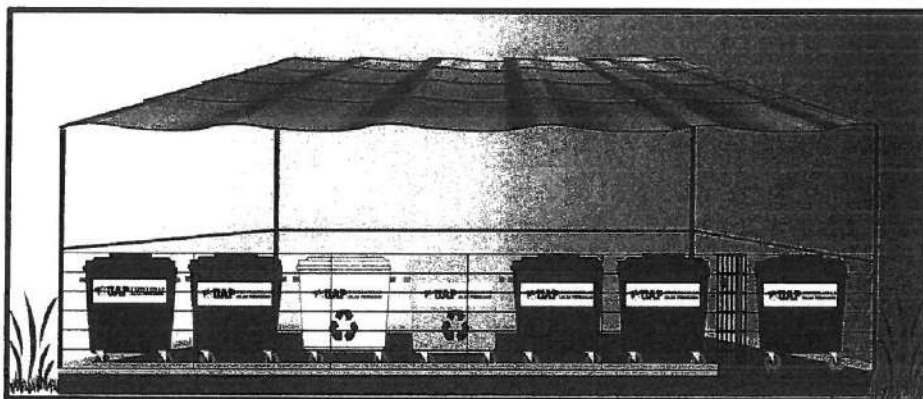


Figura 8: Diseño del almacenamiento temporal de Residuos Sólidos de la Universidad.

9.4 Transporte interno de Residuos Sólidos

El manejo interno de los residuos sólidos sigue un proceso ordenado y teniendo en cuenta la generación, segregación, almacenamiento temporal, y disposición final de los Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos.

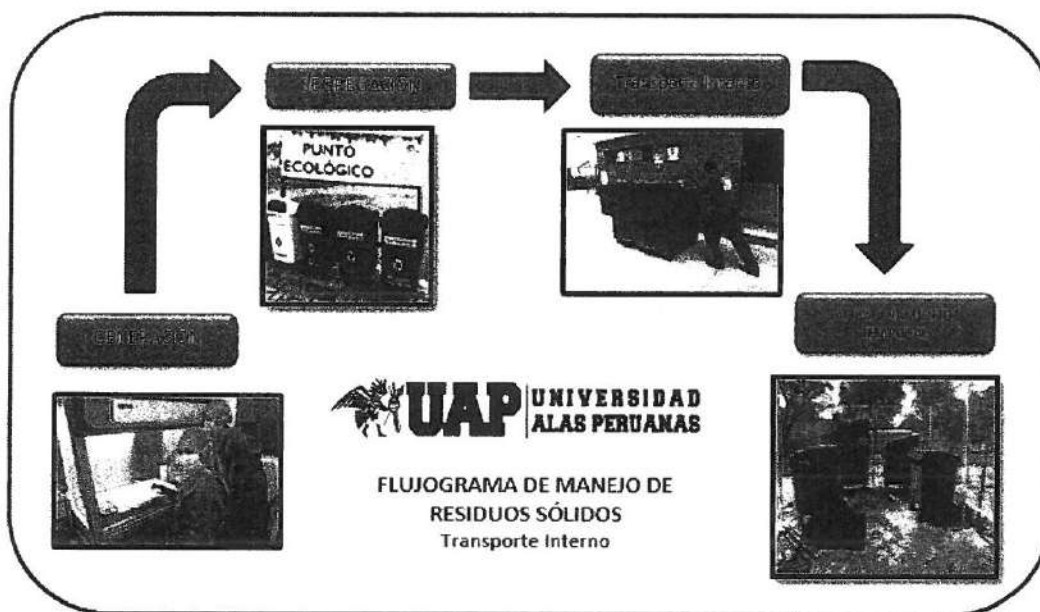


Figura 9: Flujograma de Manejo de Residuos Sólidos en la Universidad (transporte interno).

	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 25 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		

022615

X. TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos no peligrosos reaprovechables son transportados por los colectores municipales a la que corresponda cada sede y/o filial, estos residuos son entregados debidamente segregados, para su reaprovechamiento.

El transporte de los residuos sólidos peligrosos están a cargo de las Empresas Operadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EO-RS) con las cuales se han firmado contrato de servicios, hasta el relleno de seguridad autorizado por Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) para la disposición final de residuos sólidos peligrosos.

Para el transporte de los residuos sólidos peligrosos, se emite la Guía de Transporte de Residuos Peligrosos, así como el manifiesto de Residuos Sólidos Peligrosos donde se indica el tipo de residuo a ser transportado, los datos del generador y de la EO-RS, y el nombre del transportista. ANEXO 1

Las medidas de seguridad a tener en cuenta para el movimiento de residuos peligrosos son:

- Los residuos son embalados para su transporte seguro en contenedores, cilindros, bolsas y sacos.
- Los contenedores de residuos estarán rotulados indicando su contenido.
- Las unidades de transporte, camiones, deben contar con las medidas de respuesta inmediata para atender cualquier contingencia.



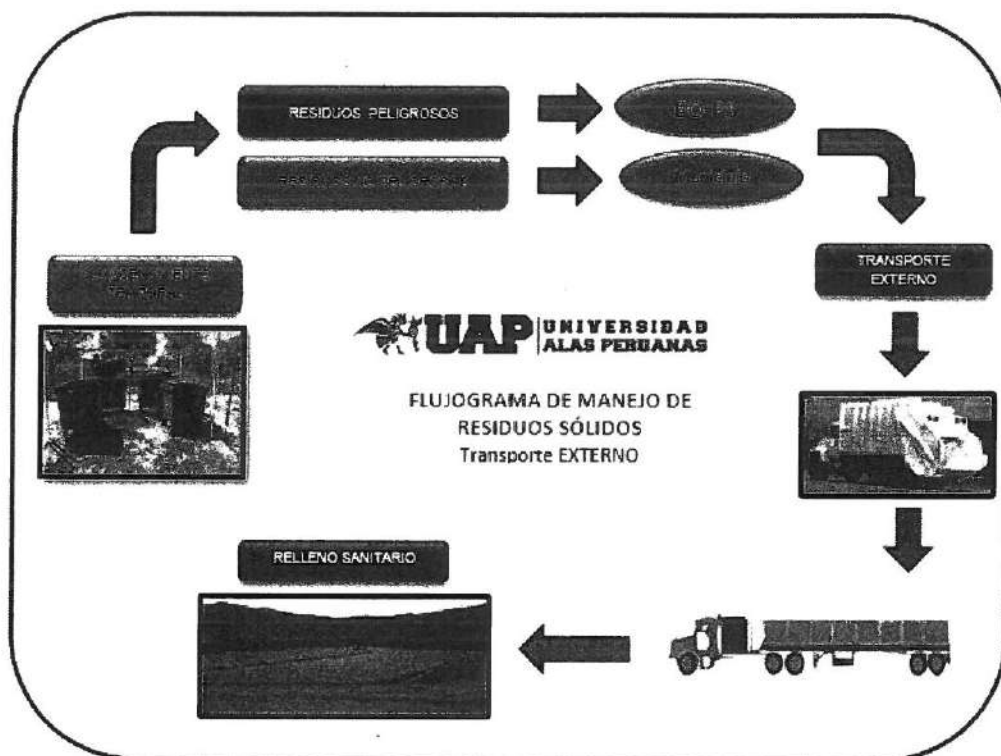


Figura 10: Flujograma de manejo de residuos sólidos (transporte externo)

XI. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos del tipo no peligroso no reaprovechables, que han sido depositados en el contenedor de color negro del almacenamiento temporal para los cuales no se identificaron posibilidades de recuperación o reciclaje, serán entregados al camión colector municipal del lugar para que sean dispuestos en rellenos sanitarios autorizados y que cumplen los requisitos técnicos.

Los residuos sólidos peligrosos serán trasladados desde el almacenamiento temporal de residuos sólidos por el vehículo de la EO-RS, hasta los depósitos de seguridad del relleno de seguridad autorizado por DIGESA para la disposición final de residuos sólidos peligrosos.

XII. EPP PARA EL PERSONAL QUE MANEJA LOS RRSS

El personal a cargo del manejo de residuos sólidos deberá tener los siguientes equipos de protección personal: Guantes, guardapolvo, botas de seguridad, mascarillas que figuran en la señalética.



Figura 11: Elementos de protección personal para el Manejo de Residuos Sólidos

XIII. CAPACITACIÓN

Las capacitaciones se encuentran contempladas en el Plan de Formación Ambiental, el cual se ejecuta a nivel nacional de acuerdo al cronograma establecido, que incluyen temas relacionados a aspectos legales y regulatorios, de buenas prácticas, riesgos asociados y respuestas al manejo de residuos sólidos. Las capacitaciones anuales son dictados a través de consultores externos, con el fin de cumplir con la normatividad vigente.

XIV. PLAN DE CONTINGENCIA

14.1 INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido desarrollado para proporcionar una respuesta eficaz para prevenir, controlar, coleccionar y/o mitigar los derrames de residuos que puedan producir incendios o derrames de residuos en las instalaciones de la Universidad Alas Peruanas durante el manejo de residuos sólidos generados.

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 28 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		

022618

14.2 OBJETIVOS

Los objetivos del Plan de Contingencia están basados en el cumplimiento de lo siguiente:

- Definir los procedimientos para responder eficazmente ante una contingencia, durante el manejo de los residuos sólidos como son la volcadura de contenedores con residuos e incendio.
- Evitar o minimizar la magnitud de los impactos potenciales ambientales y otros impactos durante el manejo de los residuos sólidos.
- Capacitar permanentemente a todo nuestro personal en prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuestas ante situaciones de contingencia.
- Brindar un alto nivel de protección contra todo posible evento de efectos negativos sobre el personal, las instalaciones, equipos, la población y la propiedad privada durante el manejo de los residuos sólidos a través de los procedimientos a seguir.

14.3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

14.3.1 Principales Objetos de Riesgo

Los principales objetos de riesgo asociados al manejo de residuos sólidos peligrosos son:

- **Áreas de Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos Peligrosos:** Son áreas creadas con el fin de almacenar temporalmente los residuos peligrosos que se generan en la Universidad hasta el momento en que sean trasladados para su tratamiento y/o disposición final.
- **Transporte interno de residuos sólidos:** Generalmente para el transporte interno de los residuos sólidos peligrosos se utiliza un contenedor cerrado.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 29 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		

022619

14.3.2 Principales actividades

Las principales actividades que se presentan durante el manejo de residuos sólidos peligrosos son: recolección, transporte interno y almacenamiento temporal de los residuos sólidos.

14.3.3 Principales situaciones de emergencia

Considerando la naturaleza de los residuos generados en la Universidad, las principales situaciones de emergencia que pueden presentarse durante el manejo de residuos peligrosos son:

- **Derrames:** Consiste en el vertido accidental de residuos sobre el suelo.
- **Incendios:** Consiste en la reacción de oxidación rápida entre un combustible y un comburente el mismo que se manifiesta por llamas y humo.

14.3.4 Principales consecuencias

Las principales consecuencias ante una emergencia con residuos peligrosos es que pueden afectar a las personas, al ambiente o la propiedad.

Identificación y ubicación del personal que atenderá las emergencias

Se contará con personal de mantenimiento normal el cual está relacionado directamente con la unidad generadora del residuo, el personal que realiza las tareas de transporte, y/o el personal de seguridad los cuales serán los primeros en reaccionar ante situaciones de emergencia.

Niveles de Alerta

Es importante tener claro el nivel de alerta de cada emergencia, de manera de no generar pánico innecesario en el personal y poder responder de la mejor manera posible ante



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 30 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		

022620

cada incidente. Con este objetivo se han propuesto tres niveles de emergencia:

Nivel 1: Nivel de emergencia que puede ser controlado por el personal de operación normal del área como por ejemplo rotura de un contenedor.

Nivel 2: Nivel para emergencias de mediana envergadura, las cuales necesitan apoyo de la brigada contra incendios para ser controlada como la rotura de varios contenedores que provocan incendios controlables o amagos de incendio.

Nivel 3: Nivel para emergencias de gran envergadura, donde sólo se puede hacer cargo personal especializado de bomberos.

14.3.5 Acciones de respuesta

14.3.5.1 Incendios

Durante el incendio

En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:

- El personal que se encuentre en el área de ocurrencia del incendio utilizará los extintores.
- Se solicitará la presencia de Bomberos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencias, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
- La brigada de incendios deberá evacuar a todo el personal ajeno a la emergencia, destinándolo a lugares seguros preestablecidos (Puntos de reunión).



Después del incendio

Indicaciones mínimas que se deben considerar posterior a los incendios:

- Mantener la calma y cerciorarse que se haya sofocado todo tipo de llamas asegurándose que no existan focos de reinicio de llamas o fuego.
- Acordonar o restringir el acceso de personas no autorizadas al establecimiento.
- Realizar los trabajos de remoción o retiro de escombros y limpieza.
- Informar a otras autoridades locales o centrales según corresponda.

14.3.5.2. Volcadura Parcial o Total de los Residuos Sólidos

Si se presenta una volcadura de residuos dentro de las instalaciones de la Universidad, la persona que perciba el incidente informará al personal de mantenimiento para superar el problema.

Esta situación se puede presentar en caso de que los contenedores utilizados para el almacenamiento de los residuos en la universidad se encuentren en mal estado o las bolsas no cuenten con la resistencia suficiente para contener los residuos.

XV. CONCLUSIONES

El manejo de los residuos sólidos que se generan en la universidad, son dispuestos de acuerdo con la normativa. (Reglamento de Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos D.S. N° 014-2017-MINAM)

La reutilización es un proceso viable para el adecuado manejo de los residuos sólidos, ya que, promueve la minimización de los mismos.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 32 de 32
	Código: PL-GINV-04	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2019 - 2024		

022622

Se implementó y ejecutó programas de capacitación y sensibilización para la reducción en la generación de residuos sólidos.

La universidad almacena de forma segura los residuos sólidos que no pueden ser reutilizados, de manera tal que no se causa daños a la salud y al ambiente.

XVI. RECOMENDACIONES

Realizar el seguimiento del Plan de Manejo de Residuos Sólidos ya que su correcta implementación permitirá mejorar el entorno ambiental de la universidad.

Realizar el reaprovechamiento de los papeles, cartones, vidrios y plástico, generados en la Universidad Alas Peruanas a través de la comercialización de residuos no peligrosos reaprovechables con empresas recicladoras debidamente autorizadas.

Los programas implementados para la capacitación y sensibilización de residuos sólidos deben ser continuos y mejorados anualmente para minimizar la generación de residuos.

XVII. ANEXOS:

ANEXO 1: Manifiesto de Residuos Sólidos Peligrosos

ANEXO 2: Formato de Generación de Residuos Sólidos



022623

2.0 EO-RS TRANSPORTISTA			
Razón social y siglas:			N° RUC:
N° Registro EO-RS y Fecha de Vcto.	N° Autorización Municipal		N° Aprobación de Ruta (*)
Dirección: Av. [] Jr. [] Calle []			N°
Urbanización:	Distrito:	Provincia:	
Departamento:	Teléfono(s)	E-MAIL	
Representante Legal:			D.N.I./L.E.:
Ingeniero Sanitario:			C.I.P.:
Observaciones:			
Nombre del chofer del vehículo	Tipo de vehículo	Número de placa:	Cantidad (TM)

REFRENDOS			
Generador – Responsable del Area Técnica del manejo de Residuos			
Nombre		Firma:	
EO-RS Transporte - Responsable			
Nombre		Firma:	
Lugar:		Fecha:	Hora:

3.0 EO-RS DEL DESTINO FINAL			
Marcar la opción que corresponda: Tratamiento ☐ Relleno de Seguridad ☐ Exportación ☐			
Razón social y siglas:			N° RUC:
N° Registro y Fecha de Vcto.	R.D.N° Autorización Sanitaria	N° Autorización Municipal	Notificación al País Import.
Dirección: Av. [] Jr. [] Calle []			N°
Urbanización:	Distrito:	Provincia:	
Departamento:	Teléfono(s)	E-MAIL	
Representante Legal:			D.N.I./L.E.:
Ingeniero Sanitario:			C.I.P.:
Cantidad de residuos sólidos peligrosos entregados y recepcionados – (TM):			
Observaciones:			

REFRENDOS			
EO-RS Transporte – Responsable			
Nombre		Firma:	
EO-RS Tratamiento, Disposición Final o EO-RS de Exportación o Aduana - Responsables			
Nombre		Firma:	
Lugar:		Fecha:	Hora:

REFRENDOS – Devolución del manifiesto al Generador			
Generador – Responsable del Area Técnica del manejo de Residuos			
Nombre		Firma:	
EO-RS Transporte - Responsable			
Nombre		Firma:	
Lugar:		Fecha:	Hora:



ANEXO (2)

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS		FORMATO										Código: FR-GINV-014 Versión: 01	
GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS													
CÓDIGO DE SEDE/FILIAL:		NOMBRE DE SEDE/FILIAL:											
MES	N° DE PERSONAS	RECICLABLES		PLÁSTICOS		NO RECICLABLES		ALUMINIO Y OTROS METALES		PELIGROSOS		Kg.	Sl.
		Kg.	Sl.	Kg.	Sl.	Kg.	Sl.	Kg.	Sl.	Kg.	Sl.		
Enero													
Febrero													
Marzo													
Abril													
Mayo													
Junio													
Julio													
Agosto													
Septiembre													
Octubre													
Noviembre													
Diciembre													
TOTAL													
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENCARGADO DEL PGA:												FIRMA DEL ENCARGADO:	



022625

Indicador 49

3.8. Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Electrónicos (RAEE) 2019 – 2024



Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Electrónicos (RAEE)

2019 – 2024



 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 2 de 18
	Código: PL-GINV-05	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) 2019 - 2024		

022628

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
I. OBJETIVO	6
1.1 Objetivo General	6
1.2 Objetivos Específicos	6
II. FINALIDAD	6
III. ALCANCE	6
IV. DEFINICIONES	6
V. MARCO LEGAL	9
VI. CLASIFICACIÓN DE LOS RAEE	12
VII. IDENTIFICACIÓN DE RAEE GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD	12
VIII. MANEJO DE RAEE (CATEGORÍAS 1, 2, 4, 5, 6 y 8) GENERADOS EN LA UNIVERSIDAD	13
8.1. Generación	13
8.2. Recolección	13
8.3. Clasificación	13
8.4. Centro de acopio	14
8.4.1. Requisitos para el área de almacenamiento y centro de acopio RAEE	15
8.4.2. Procedimiento de almacenamiento	15
8.4.3. Responsabilidad Extendida del Productor de AEE	16
IX. MANEJO DE RAEE DE LA CATEGORÍA 3 GENERADOS EN LA UNIVERSIDAD	16
9.1. Generación	16
9.2. Recolección	16
9.3. Clasificación	16
9.4. Centro de acopio	16
X. CAPACITACIÓN	18
XI. CONCLUSIONES	18
XII. RECOMENDACIONES	18
XIII. ANEXOS	18
ANEXO (1)	2



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 RAEE generados en la Universidad.....	13
---	----



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Categorías RAEE	12
Figura 2: Manejo de RAEE (categorías 1, 2, 4, 5, 6, 8) de la universidad.	14
Figura 3: Centro de acopio de RAEE de la universidad.	15
Figura 4: Manejo de RAEE (categoría 3) de la universidad.	17



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 5 de 18
	Código: PL-GINV-05	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) 2019 - 2024		022631

INTRODUCCIÓN

En el marco de la Política de Gestión Ambiental de la Universidad Alas Peruanas se ha desarrollado el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos para el periodo 2019-2024.

El Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos, es un Instrumento de Gestión Ambiental mediante el cual la Universidad señala las acciones a desarrollar para el manejo adecuado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados en los diversas locales.

Con este propósito, se ha implementado programas de capacitación y sensibilización sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).



I. OBJETIVO

1.1 Objetivo General

Determinar el adecuado manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos (RAEE) generados en los diversas locales de la Universidad a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud y/o al ambiente.

1.2 Objetivos Específicos

- Implementar programas de capacitación y sensibilización sobre RAEE.
- Identificar los RAEE dentro de los locales de la Universidad.
- Fomentar un adecuado manejo de RAEE desde su generación, recolección, almacenamiento y transporte final.

II. FINALIDAD

El presente Plan busca sensibilizar a la Comunidad Universitaria en la identificación y manejo de los RAEE, reduciendo los impactos que estos puedan generar por una inadecuada recolección, almacenamiento, transporte y disposición final.

III. ALCANCE

El presente Plan de Manejo de Residuos Sólidos es aplicable en todos los locales donde se brinda el servicio conducente a grado académico de la Universidad en el territorio nacional de manera transversal a todas las actividades realizadas por la comunidad universitaria.

IV. DEFINICIONES

- **Aparatos eléctricos y electrónicos (AEE):** Aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los



 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 7 de 18
	Código: PL-GINV-05	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) 2019 - 2024		

022633

dispositivos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos.

- **Acopio de RAEE:** Acción para reunir transitoriamente los RAEE en un lugar determinado denominado centro de acopio, de manera segura y ambientalmente adecuada, con la finalidad de facilitar su posterior manejo a través de Operadores de RAEE.
- **Almacenamiento de RAEE:** Operación de acumulación de RAEE en condiciones ambientalmente adecuadas y seguras.
- **Autoridad competente para RAEE:** Entidad que regula, controla, fiscaliza o emite las autorizaciones correspondientes conforme a ley de las actividades concernientes a la gestión y manejo de RAEE. En materia ambiental, su identificación depende del tipo de actividad económica principal que realice el administrado según sea el caso (productor de AEE, operador o generador de RAEE).
- **Centro de acopio de RAEE:** Lugar acondicionado para recibir y almacenar RAEE de forma segura y ambientalmente adecuada hasta que sean entregados a los operadores de RAEE para continuar su manejo.
- **Comercializador de AEE:** Persona natural o jurídica que compra, vende AEE. Se incluyen las cadenas de tiendas.
- **Consumidor de AEE:** Persona natural o jurídica que adquiere aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) para su uso como destinatario final. Pueden ser diferenciados en tres segmentos: sector público, sector privado y hogares.
- **Distribuidor de AEE:** persona natural o jurídica que vende o suministra al por mayor o al por menor comercialmente aparatos eléctricos y electrónicos destinados finalmente al consumidor, aun cuando ello no se desarrolle en establecimientos abiertos al público.
- **Generador de RAEE:** Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades productivas, comerciales, domésticas o de servicios genera RAEE. También se considerará generador al poseedor de RAEE, cuando no se pueda identificar al generador real. Asimismo, incluye a los usuarios domésticos de los AEE que luego se convierten en RAEE.



- **Importadores de AEE:** Empresas que se dedican a la importación de AEE completos de primer o de segundo uso, o de partes para el ensamblaje local, para su posterior comercialización.
- **Marca de AEE:** Símbolo, palabra o distintivo que identifica un AEE o alguno de sus componentes en el mercado de consumo.
- **Operadores de RAEE:** Empresas registradas previamente por la autoridad competente como EO-RS.
- **Plan de Manejo de RAEE:** Instrumento de gestión ambiental mediante el cual el productor de manera individual o un conjunto de productores de manera colectiva presentan a la autoridad competente las acciones a desarrollar para el manejo adecuado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **Productor de AEE:** Se define como tal a toda persona natural o jurídica que realiza actividades vinculadas a los aparatos eléctricos y electrónicos en cualquiera de las siguientes modalidades:
 - a) Fabricantes o ensambladores que comercializan AEE sin marca o con marca propia.
 - b) Importadores de AEE con marca propia del fabricante.
 - c) Importadores de componentes de AEE que ensamblan y venden AEE con marca propia del vendedor.
 - d) Distribuidores de AEE.
 - e) Comercializadores de AEE.
- **RAEE huérfanos:** RAEE de marcas que han desaparecido o ya no trabajan más en el país, sin que exista una empresa que se responsabilice de los mismos.
- **Reaprovechamiento de RAEE:** Volver a obtener un beneficio del RAEE o parte de este que constituye residuo sólido. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento el reciclaje, recuperación o reutilización.
- **Reciclaje de RAEE:** Toda actividad que permite reaprovechar un RAEE mediante un proceso de transformación en instalaciones autorizadas, locales o en el exterior, para cumplir su fin inicial u otros fines.

- **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE):** Aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos. Comprende también los componentes, subconjuntos, periféricos y consumibles de algunas categorías de aparatos.
- **Responsabilidad Compartida sobre RAEE:** Enfoque de política ambiental mediante el cual se atribuye a cada persona la responsabilidad por los RAEE que genera o maneja en las distintas etapas de la vida de un AEE o del desarrollo de una actividad en las que este interviene.
- **Responsabilidad Extendida del Productor de AEE:** Enfoque de política ambiental mediante el cual, la responsabilidad del productor de AEE se amplía a la fase post-consumo del ciclo de vida de un producto, en las etapas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de forma ambientalmente adecuada.
- **Sistema de manejo de RAEE:** Conjunto de entidades que interactúan en las diversas etapas de la gestión de los RAEE, para asegurar su control y manejo ambientalmente adecuado, bajo el marco de la responsabilidad compartida que comprende la responsabilidad extendida del productor. Se considera sistema individual cuando un solo productor establece su propio sistema y se responsabiliza del mismo, y sistema colectivo cuando una agrupación de productores, operadores y/o gobiernos locales establece y se responsabiliza del sistema.
- **Transporte de RAEE:** Etapa que consiste en trasladar los RAEE desde las instalaciones del generador o del centro de acopio a las instalaciones del operador que tratará estos residuos.

V. MARCO LEGAL

El manejo de los RAEE en la Universidad Alas Peruanas se realiza en conformidad con la base legal aplicable, constituida por:

- **Constitución Política del Perú (1993)**

	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 10 de 18
	Código: PL-GINV-05	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) 2019 - 2024		

022636

Señala que la persona humana tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, asimismo el Artículo 2° inciso 22 expresa que toda persona tiene derecho a la paz, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

– **Ley de Gestión Integral de Residuos (Decreto Legislativo N°1278)**

Esta norma busca asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitarios y ambientalmente adecuados, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección a la salud y el bienestar de la persona.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 11 de 18
	Código: PL-GINV-05	Versión: 01
PLAN DE MANEJO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) 2019 - 2024		

022637

– **Reglamento de Ley General de Residuos (D.S. N° 014-2017-MINAM)**

El presente dispositivo normativo tiene como objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de Residuos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

– **Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, (D.S. 001-2012-MINAM) y sus disposiciones complementarias aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2015-MINAM**

El presente reglamento tiene como objeto establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final.

– **NTP 900:064: Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos Generalidades.**

La presente norma tiene como objetivo establecer las medidas que deben ser adoptadas para un manejo ambientalmente adecuado de los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con la finalidad de prevenir, reducir y mitigar los impactos negativos que puedan ocasionar sobre la salud y el ambiente, en las diferentes etapas del manejo de estos residuos.

– **NTP 900:065: Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, etapa generación, recolección interna, clasificación. Centro de acopio.**

La presente norma tiene como objetivo establecer las medidas para el manejo de RAEE en las etapas de generación, recolección interna, clasificación, almacenamiento y las características de los centros de acopio.



VI. CLASIFICACIÓN DE LOS RAEE

Los RAEE resultan del uso de Aparatos Eléctricos Electrónicos (AEE) que al final de su vida útil se transforman en residuos. Estos aparatos se clasifican en 10 categorías en general, según el Anexo A de la NTP 900:064 las cuales se aprecian en el siguiente cuadro:



Figura 1: Categorías RAEE

VII. IDENTIFICACIÓN DE RAEE GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD

Los locales de la Universidad envían sus AEE en desuso al centro de acopio ubicado en la calle 11 Coop. Los Cipreses Mz. B1 Lote 1A, urb. Bellas Artes, distrito de San Juan de Lurigancho para que luego de la revisión técnica sobre su operatividad, sean declarados como RAEE; con excepción de los aparatos de la categoría 3, los cuales se dispondrán a través de la empresa COMIMTEL RECYCLING S.A.C., conforme al convenio suscrito entre la universidad y la empresa CLARO.

Tabla 1 RAEE generados en la Universidad.

RAEE	Área de Generación
Equipo de informática y telecomunicaciones.	Oficinas y laboratorios
Aparatos electrónicos de consumo.	Oficinas y laboratorios
Herramientas eléctricas y electrónicas.	Laboratorios
Aparatos de alumbrado.	Aulas y oficinas
Aparatos médicos.	Laboratorios
Instrumentos de vigilancia y control.	Pasillos

VIII. MANEJO DE RAEE (CATEGORÍAS 1, 2, 4, 5, 6 y 8) GENERADOS EN LA UNIVERSIDAD

Como generador de RAEE la Universidad realiza un manejo ambientalmente responsable cuyas etapas las describimos a continuación:

8.1. Generación

La Universidad Alas Peruanas cuenta con aparatos eléctricos y electrónicos (AEE), los mismos que por obsolescencia, defectos o fin de vida útil son declarados como RAEE en el centro de acopio ubicado en: calle 11 Coop. Los Cipreses Mz. B1 Lote 1A, urb. Bellas Artes, distrito de San Juan de Lurigancho.

8.2. Recolección

En esta etapa, los locales de la Universidad envían los AEE en desuso, al centro de acopio ubicado en la calle 11 Coop. Los Cipreses Mz. B1 Lote 1A, urb. Bellas Artes, distrito de San Juan de Lurigancho, para su revisión, donde son recolectados y almacenados para su declaración como RAEE.

8.3. Clasificación

La clasificación consiste en separar todos los RAEE generados de acuerdo con su categoría (Anexo A de la NTP 900:064) esta labor se



realiza dentro de las instalaciones del generador y se registra según un formato (Anexo 1).

8.4. Centro de acopio

En esta etapa, se acumula temporalmente los RAEE ya clasificados o no, dentro de las instalaciones del almacén central de la universidad ubicado en la calle 11 Coop. Los Cipreses Mz. B1 Lote 1A, urb. Bellas Artes, distrito de San Juan de Lurigancho en condiciones técnicas adecuadas que reducen el impacto al ambiente y la salud de las personas en contacto con estos.

Cabe destacar que las NTP de RAEE no indican color, ni rótulos para los recipientes de almacenamiento de estos residuos.

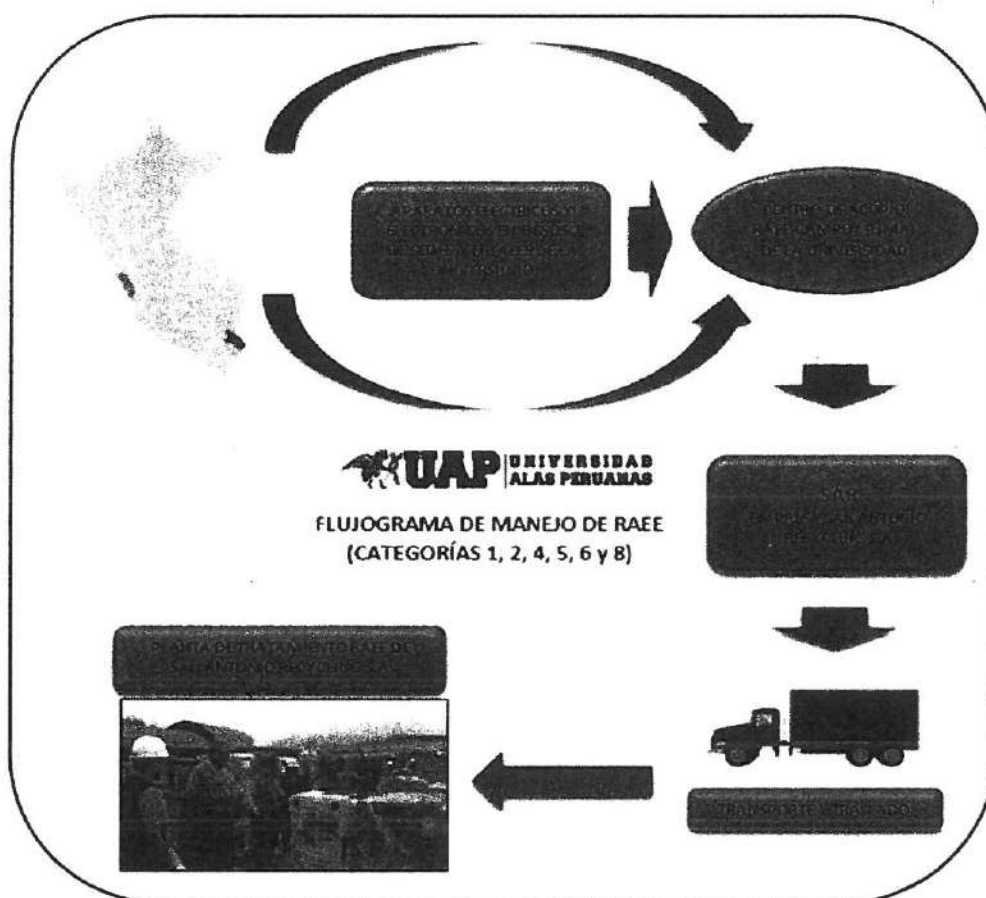


Figura 2: Manejo de RAEE (categorías 1, 2, 4, 5, 6, 8) de la universidad.

8.4.1. Requisitos para el área de almacenamiento y centro de acopio RAEE

- Debe ser techado para protegerlos de las condiciones ambientales y separadas de otros residuos.
- Los RAEE deben estar encima de piso cementado o impermeabilizado.
- Debe tener capacidad instalada para el almacenamiento temporal de los RAEE que se genera.

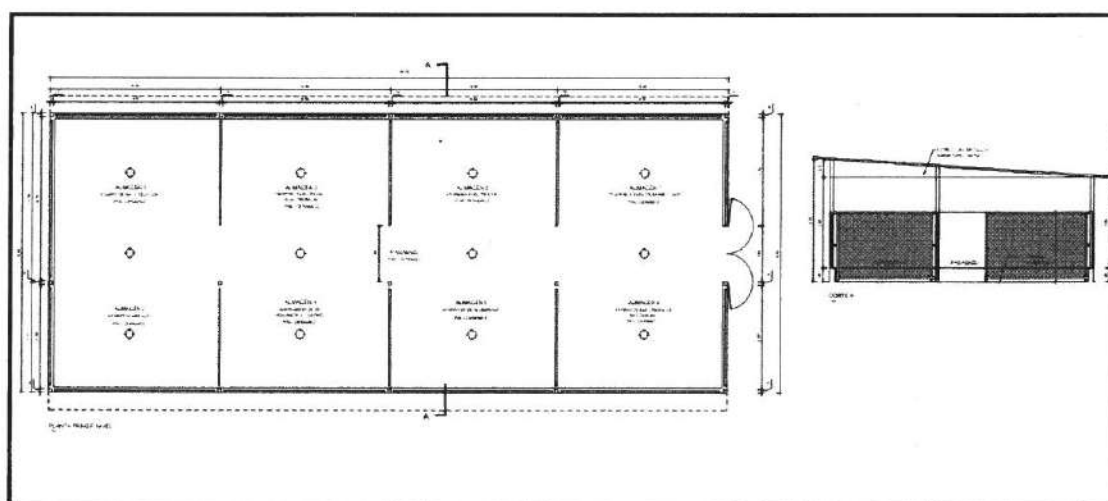


Figura 3: Centro de acopio de RAEE de la universidad.

8.4.2. Procedimiento de almacenamiento

- Almacenar los RAEE clasificados por categorías de acuerdo con el tamaño y peligrosidad de su manipulación.
- Almacenar los RAEE en contenedores siempre que sea posible o sobre parihuelas o cualquier elemento que evite contacto con el piso.
- Los RAEE deben ser almacenados con el debido cuidado para evitar la liberación de sustancias peligrosas por daños o fugas, no deben ser desmantelados ni retirarse ninguna pieza.

- Mantener un registro de entrada donde indique tipo, característica, origen y salida de los RAEE consignando, destino: centro de acopio o instalación de operador de RAEE, **Anexo 1**.

8.4.3. Responsabilidad Extendida del Productor de AEE

La universidad firmará un convenio con la empresa SAR San Antonio Recycling, para que mediante la responsabilidad extendida del productor de AEE se le entregue los RAEE acumulados en el almacén temporal y los traslade a su planta de tratamiento para su reaprovechamiento y/o disposición final.

IX. MANEJO DE RAEE DE LA CATEGORÍA 3 GENERADOS EN LA UNIVERSIDAD

Como generador de RAEE de categoría 3, la Universidad realiza un manejo ambientalmente responsable cuyas etapas las describimos a continuación:

9.1. Generación

La Universidad Alas Peruanas cuenta con aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) de categoría 3, los mismos que por obsolescencia, defectos o fin de vida útil son declarados como RAEE, en cada local de la universidad.

9.2. Recolección

En esta etapa, la universidad recolecta en sus respectivos locales los RAEE de categoría 3 en los contenedores dispuestos en cada local.

9.3. Clasificación

En esta etapa solo se toman en cuenta los RAEE de categoría 3 (según el Anexo A de la NTP 900:064).

9.4. Centro de acopio

En esta etapa, se acumula temporalmente los RAEE de categoría 3, dentro de los contenedores instalados en cada local y en condiciones



022643

técnicas adecuadas que reducen el impacto al ambiente y la salud de las personas en contacto con estos.

Cabe destacar que las NTP de RAEE no indican color, ni rótulos para los recipientes de almacenamiento de estos residuos.

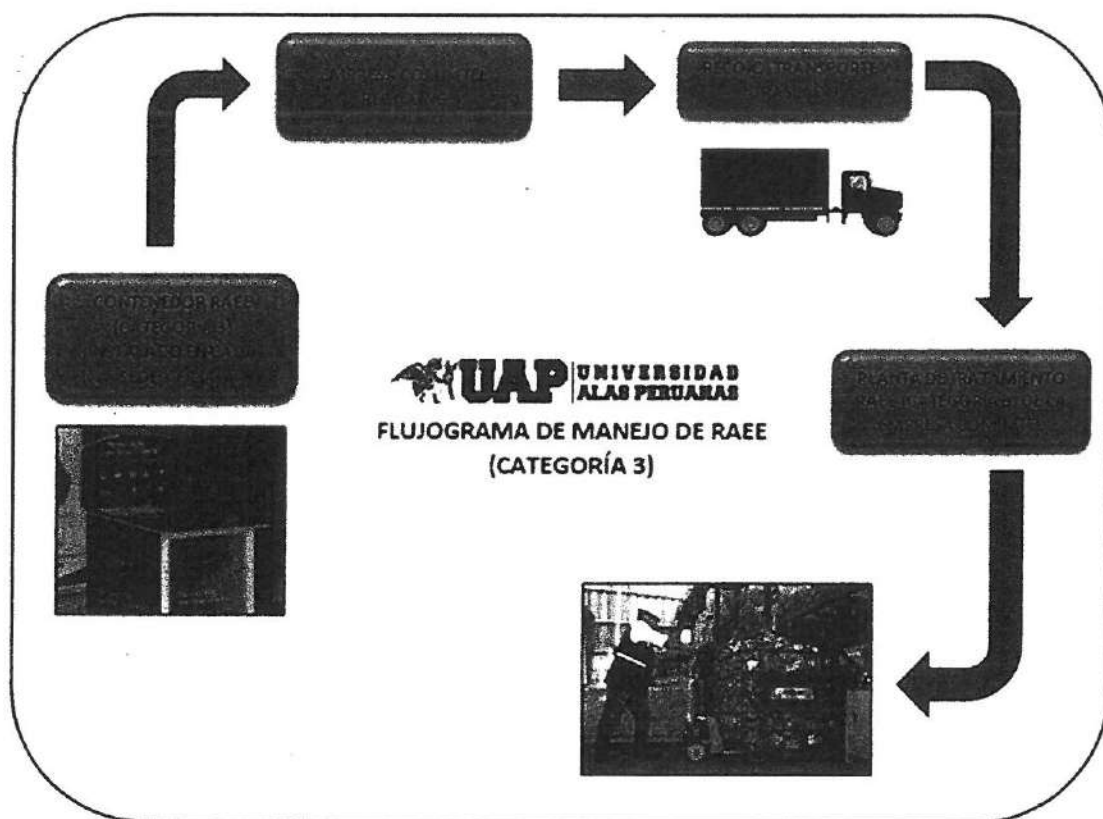


Figura 4: Manejo de RAEE (categoría 3) de la universidad.

9.4.1. Responsabilidad Extendida del Productor de AEE

La universidad en convenio con la empresa de Telecomunicaciones América Móvil S.A.C. (CLARO) a través de su programa "Yo reciclo, yo soy Claro" se compromete a recoger los RAEE recolectados en los contenedores instalados de todos los locales, para ello, la empresa CLARO encarga a la empresa Comintel S.A.C., el recojo de los RAEE acumulados para el traslado a su planta de tratamiento, reaprovechamiento y/o disposición final.



X. CAPACITACIÓN

Las capacitaciones se encuentran contempladas en el Plan de Formación Ambiental, se ejecutan a nivel nacional de acuerdo con el cronograma establecido e incluyen temas relacionados a aspectos legales y regulatorios, de buenas prácticas y riesgos asociados. Las capacitaciones anuales son dictadas a través de consultores externos, con el fin de cumplir con la normatividad vigente.

XI. CONCLUSIONES

- Se implementa y ejecuta programas de capacitación y sensibilización sobre Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
- Se identifican los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y clasifica sus categorías de acuerdo con la norma NTP 900:064. Los RAEE generados en la Universidad son manejados adecuadamente, en cumpliendo con la normativa establecida.

XII. RECOMENDACIONES

- Los programas implementados para la capacitación y sensibilización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) deben ser continuos y mejorados anualmente para minimizar la generación de residuos.
- Realizar el seguimiento del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) ya que su correcta implementación permitirá mejorar el entorno ambiental de la Universidad.

XIII. ANEXOS

ANEXO 1: Formato de Generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.



GENERACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

CÓDIGO DE SEDE/FILIAL:

NOMBRE DE SEDE/FILIAL:

[illegible]

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENCARGADO DEL PGA:

FIRMA DEL ENCARGADO:

*TIPO DE RESIDUOS RAEE, según anexo A NTP 900:064



Indicador 49

3.9. Plan de ecoeficiencia 2019 - 2024



Plan de ecoeficiencia

2019 - 2024



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. OBJETIVOS	5
1.1. Objetivo General.....	5
1.2. Objetivos Específicos.....	5
II. FINALIDAD	5
III. ALCANCE	5
IV. BASE LEGAL	6
V. DEFINICIONES.....	10
VI. RESPONSABILIDAD	13
VII. ESTRATEGIAS	13
VIII. INDICADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA	14
IX. ACCIONES CONCRETAS DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA.....	14
X. ACCIONES Y MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA	15
XI. CONCLUSIONES.....	17
XII. ANEXOS	18
ANEXO (1)	19
ANEXO (2)	20
ANEXO (3)	21
ANEXO (4)	22
ANEXO (5)	23
ANEXO (6)	24



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 3 de 18
	Código: PL-GINV-03	Versión: 01
PLAN DE ECOEFICIENCIA 2019 - 2024		022650

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Indicadores para la implementación de las medidas de Ecoeficiencia. 14



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 4 de 18
	Código: PL-GINV-03	Versión: 01
PLAN DE ECOEFICIENCIA 2019 - 2024		

022651

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Política Ambiental de la Universidad Alas Peruanas, se ha procedido a elaborar el Plan de Ecoeficiencia, el mismo que será de cumplimiento obligatorio en todos los locales a fin de promover el uso racional de los recursos de energía, agua, papel y la reducción de la generación de residuos sólidos y acciones encaminadas al desarrollo sostenible.

El Plan de Ecoeficiencia permite establecer medidas estratégicas de sensibilización y ejecutar con la finalidad de mitigar el impacto que se genera mediante el uso eficiente de los recursos.

Para su elaboración, se ha tenido en consideración la "Guía para la implementación de buenas prácticas de Ecoeficiencia en instituciones de sector público", elaborada por el Ministerio del Ambiente, aprobada por el D.S. N°009-2009-MINAM., y su modificatoria el D.S. N° 011-2010-MINAM.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 5 de 18
	Código: PL-GINV-03	Versión: 01
PLAN DE ECOEFICIENCIA 2019 - 2024		022652

I. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Generar una cultura de ecoeficiencia en la Comunidad Universitaria para el uso racional del agua, energía, papel y reducción de la generación de residuos sólidos, y su aprovechamiento sostenible.

1.2. Objetivos Específicos

- Implementar medidas de ecoeficiencia en todos los locales de la Universidad a través de talleres participativos, campañas de sensibilización y difusión.
- Cumplir con las metas propuestas para el presente año en el uso de energía, agua, papel, y reducción de generación de residuos sólidos.

II. FINALIDAD

Cumplir con las medidas estratégicas de ecoeficiencia mencionadas en el D.S. N° 009-2009-MINAM y su modificatoria D.S. N° 011-2010-MINAM, las cuales permitirán un uso responsable de los recursos y reducción de la generación de residuos sólidos en la Comunidad Universitaria de manera progresiva.

III. ALCANCE

El presente Plan de Manejo de Residuos Sólidos es aplicable en todos los locales donde se brinda el servicio conducente a grado académico de la Universidad en el territorio nacional de manera transversal a todas las actividades realizadas por la comunidad universitaria.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 6 de 18
	Código: PL-GINV-03	Versión: 01
PLAN DE ECOEFICIENCIA 2019 - 2024		022653

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú (1993)

Señala que la persona humana tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, asimismo el Artículo 2° inciso 22 expresa que toda persona tiene derecho a la paz, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 7 de 18
	Código: PL-GINV-03	Versión: 01
PLAN DE ECOEFICIENCIA 2019 - 2024		022654

- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente**

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

- **Política Nacional del Ambiente (D.S. 012-2009-MINAM)**

La política ha sido formulada sobre la base del análisis de la situación ambiental del país, tomando en cuenta las políticas implícitas y lineamientos que sustentaron la elaboración de planes y estrategias nacionales en materias como diversidad biológica, bosques, cambio climático, residuos sólidos, saneamiento, sustancias químicas, entre otros.

- **Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28245)**

La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental SNGA, tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Ministerio del Ambiente, y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos.

- **Reglamento de Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (D.S. N°008-2005- PCM)**

La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental SNGA, el que se constituye sobre la base de las Instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 8 de 18
	Código: PL-GINV-03	Versión: 01
PLAN DE ECOEFICIENCIA 2019 - 2024		022655

que ejerzan competencias, atribuciones y funciones en materia de ambiente y recursos naturales.

- **Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Ley N° 27446- 2001)**

La presente ley tiene por finalidad la creación del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión. En el Inciso b del Artículo 5 establece la protección de la calidad ambiental, tanto del aire, del agua, del suelo, como la incidencia que puedan producir el ruido y los residuos sólidos, líquidos y emisiones gaseosas y radiactivas.

- **Reglamento de Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (D.S. N° 019-2009-MINAM)**

El reglamento tiene por objeto lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión, así como de políticas, planes y programas públicos, a través del establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA. En el anexo II, responsabiliza al Ministerio de Salud como la autoridad competente respecto a los proyectos de Instalaciones de comercialización de residuos sólidos, infraestructura de transferencia para residuos sólidos del ámbito municipal, Infraestructura de tratamiento para residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal, Infraestructura de disposición final para residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal, Hospitales y Establecimientos de atención de salud, Cementerios y crematorios.



- **Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (D.L. N°1013-2008- MINAM)**

Esta Ley crea el Ministerio del Ambiente, como organismo del poder ejecutivo establece su ámbito de competencia, sectorial y regula su estructura orgánica y sus funciones. El objeto del Ministerio del Ambiente es la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno, y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

- **Política Ambiental de la Universidad Alas Peruanas**

Esta Política tiene por objeto implementar Planes y acciones de adecuación al entorno y protección del ambiente dentro de las actividades realizadas por esta Universidad.

- **Medidas de Ecoeficiencia para el sector público**

Aprobada por Decreto Supremo N°009-2009-MINAM, y su modificatoria Decreto Supremo N°011-2010-MINAM; estas medidas de Ecoeficiencia tienen por objeto impulsar el adecuado cumplimiento de normas y políticas de Ecoeficiencia aplicables al sector público, ofrecer una orientación práctica para la implementación de estrategias de mejora continua, basadas en la Ecoeficiencia de la energía, agua, útiles de oficina y residuos sólidos.

- **Ley N° 27345, Ley de promoción del uso eficiente de la energía y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 053-2007-EM.**

El objeto de esta Ley y su Reglamento es de declarar interés nacional la promoción del uso eficiente de la energía para asegurar el suministro de energía, proteger al consumidor, fomentar la competitividad de la economía nacional y reducir el impacto ambiental negativo del uso y consumo de los energéticos.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 10 de 18
	Código: PL-GINV-03	Versión: 01
PLAN DE ECOEFICIENCIA 2019 - 2024		

022657

- **Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.**

La finalidad de esta Ley es de regular el uso y gestión de los recursos hídricos, comprendiendo el agua superficial, continental y los bienes asociados a esta, agua marítima y atmosférica en lo que resulte aplicable.

- **Ley de Gestión Integral de Residuos (Decreto Legislativo N°1278)**

Esta norma busca asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitarios y ambientalmente adecuados, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección a la salud y el bienestar de la persona.

- **Reglamento de Ley General de Residuos (D.S. N° 014-2017-MINAM)**

Este Reglamento tiene como objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de Residuos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

- **Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, (D.S. 001-2012-MINAM)**

El presente reglamento tiene como objeto establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final.

V. DEFINICIONES

- **Ecoeficiencia:** Es la eficiencia con la cual se usan los recursos ecológicos para satisfacer las necesidades humanas.



 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 11 de 18
	Código: PL-GINV-03	Versión: 01
PLAN DE ECOEFICIENCIA 2019 - 2024		

022658

- **Medidas de Ecoeficiencia:** Son acciones que permiten la mejora continua, mediante el uso de menores recursos y la generación de menos impactos negativos en el ambiente. El resultado de la implementación de las medidas se refleja en los indicadores de desempeño de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales.
 - **Horas punta (HP):** Se entenderá por horas de punta (HP), el periodo comprendido entre las 18:00 y las 23:00 horas de cada día, durante todos los meses del año.
 - **Horas fuera de punta (HFP):** Se entenderá por horas fuera de punta (HFP), al resto de horas del mes no comprendidas en las horas de punta (HP).
 - **Potencia contratada:** Es la potencia máxima acordada entre el suministrador y el cliente, en el punto de entrega del sistema eléctrico.
 - **Potencia activa o potencia absorbida (Kw):** Significa la potencia requerida para efectuar trabajo a la velocidad de un kilojoule por segundo. Es la unidad de medida de la potencia eléctrica activa.
 - **Energía activa (Kwh):** Es la energía eléctrica transformada en trabajo mecánico y en calor. A este efecto útil se le denomina "energía activa" y se mide en kilowatt hora (Kwh).
 - **Consumo de energía:** Es la facturación del consumo de energía activa dentro de un periodo determinado. En el caso de clientes residenciales con consumos mensuales menores o iguales a 100 kwh, se aplica el descuento del Fondo de Compensación Social Eléctrica.
 - **Potencia activa de generación:** Es la remuneración de la potencia activa de generación. Esta se determina por el producto entre la máxima potencia activa registrada en el mes y el precio de la potencia de generación.
- Si no se cuenta con un sistema adecuado para la medición de potencia, se debe emplear la modalidad de facturación por potencia controlada, la cual se determina por el producto de la potencia activa contratada para el uso de redes de distribución y el precio de la potencia de generación.



 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 12 de 18
	Código: PL-GINV-03	Versión: 01
PLAN DE ECOEFICIENCIA 2019 - 2024		

022659

- **Potencia activa de distribución:** Es la remuneración de la potencia activa para el uso de redes de distribución. Se determina por el producto entre el promedio de las dos mayores demandas máximas del usuario de los últimos 6 meses (incluido el mes en que se factura) y el precio de la potencia activa por el uso de redes de distribución (facturación por potencia variable).
Si no se cuenta con un sistema adecuado para la medición de la potencia, se debe emplear la modalidad de facturación por potencia contratada.
- **Exceso de potencia fuera de punta:** Este factor resulta de la diferencia entre la potencia a facturar en horas fuera de punta y la potencia a facturar en horas punta.
- **Demanda máxima:** Es el más alto valor de las demandas de potencia activa integradas en periodos sucesivos de 15 minutos, en el periodo de un mes.
- **Reaprovechar:** Es la acción que consiste en volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte de este, considerado como un residuo sólido. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento al reciclaje, la recuperación y reutilización.
- **Reciclaje:** Es toda actividad que permite reaprovechar un residuo sólido mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.
- **Recuperación:** Es aquella actividad que permite reaprovechar las partes o componentes de un residuo sólido.
- **Residuo peligroso:** Son aquellos que, por sus características, o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud y el ambiente. Por lo general, esta clase de residuos presenta alguna de las siguientes características: autocombustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, radiactividad o patogenicidad.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 13 de 18
	Código: PL-GINV-03	Versión: 01
PLAN DE ECOEFICIENCIA 2019 - 2024		

022660

- **Segregación:** Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

VI. RESPONSABILIDAD

6.1. Dirección de Responsabilidad Social Institucional:

Es el responsable de elaborar el presente Plan con asesoría especializada y tomar medidas que permitan impulsar una cultura de Ecoeficiencia en la Comunidad Universitaria, asimismo, es responsable de implementar, sensibilizar y fomentar una cultura de ecoeficiencia.

6.2. Dirección de Marketing e Imagen Institucional:

Es el responsable de elaborar estrategias que contribuyan a la difusión de las buenas prácticas de Ecoeficiencia en la Comunidad Universitaria.

6.3. Comités de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental:

Son los responsables de ejecutar el presente Plan en sus respectivos locales, mediante sensibilización y acciones para fomentar una cultura de ecoeficiencia en la Universidad.

6.4. Comunidad Universitaria:

Incluye a toda la comunidad interna de la Universidad, la cual debe comprometerse a adoptar buenas prácticas de Ecoeficiencia.

VII. ESTRATEGIAS

- 7.1. Sensibilizar a la Comunidad Universitaria sobre los beneficios que se obtienen al aplicar las medidas de ecoeficiencia en la universidad.



7.2. Realizar concursos de ecoeficiencia a la Comunidad Universitaria, para incentivar la necesidad de dar cumplimiento al presente plan de ecoeficiencia.

7.3. Solicitar al Ministerio del Ambiente (MINAM) y a otras entidades públicas y privadas, la realización de charlas y/o talleres en la universidad relacionados a la implementación de acciones de ecoeficiencia.

VIII. INDICADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA

Tabla 1 Indicadores para la implementación de las medidas de Ecoeficiencia.

COMPONENTE	INDICADOR	UNIDAD O PARAMETRO	FUENTE DE DATOS
Agua	Consumo de agua por persona.	m ³ de agua consumida por mes/número de personas.	Recibo de consumo de agua de la empresa de agua.
Energía Eléctrica	Consumo de energía eléctrica por persona.	Kwh energía eléctrica consumida por mes/número de personas.	Recibo de la empresa de servicios eléctricos.
Papel	Consumo de papel bond por persona.	Kg de papel consumido por mes/número de personas.	Facturas de compra.
Generación de Residuos Sólidos	Generación promedio por colaborador.	Kg/colaborador	Informes de caracterización de residuos sólidos.

Fuente: Minam, 2016.

IX. ACCIONES CONCRETAS DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA

- Optimizar el uso de los recursos de energía, agua, papel y minimizar la generación de los residuos sólidos, a través de la implementación de buenas prácticas de ecoeficiencia.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 15 de 18
	Código: PL-GINV-03	Versión: 01
PLAN DE ECOEFICIENCIA 2019 - 2024		022662

- Publicitar el Plan de Ecoeficiencia en medio físico y página web.
- Se han establecido talleres participativos que incluyen temas de ecoeficiencia, las mismas que se encuentran contempladas en el Plan de Formación ambiental, se ejecutan a nivel nacional de acuerdo con el cronograma establecido.
- Se han implementado señaléticas¹ en las oficinas, aulas y servicios higiénicos de todos los locales, sobre prácticas ecoeficientes en la Comunidad Universitaria, con el fin de usar adecuadamente los recursos.
- Se dispondrán rondas de verificación inopinadas por parte del personal de mantenimiento, así como también del servicio de seguridad y vigilancia, para informar que no se cumple esta medida, mediante correo electrónico.
- Impulsar la educación ambiental en toda la Comunidad Universitaria, a través del soporte electrónico de la Universidad.

X. ACCIONES Y MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA

10.1. Ahorro de papel

- Se dispone la impresión de documentos en ambas caras del papel, con excepción de los documentos oficiales que deben ser enviados a otras instituciones.
- Usar el modo de impresión "borrador" de aquellos documentos de imprescindible impresión.
- Incentivar el uso de correos electrónicos para las coordinaciones internas en la universidad.
- Promover el uso del escáner para compartir los documentos entre las diferentes oficinas de la Universidad.
- Reutilización de papeles en documentos preliminares o de borrador.
- Imprimir presentaciones en Power Point, se imprimirá de a 4 a 6 diapositivas por hoja y en ambas caras del papel.

¹ Anexo 1: Señaléticas de Ecoeficiencia.



 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 16 de 18
	Código: PL-GINV-03	Versión: 01
PLAN DE ECOEFICIENCIA 2019 - 2024		

022663

- Antes de imprimir, comprobar las posibles fallas y mejoras del documento (utilizando, por ejemplo, la "vista previa").
- Evitar la impresión innecesaria de correos electrónicos, para lo cual la Dirección de Imagen, dispondrá que, en las firmas de correo enviado desde la institución, contenga una indicación sobre los aspectos negativos de la impresión innecesaria de comunicaciones electrónicas.

10.2. Ahorro de energía

- Optimizar el adecuado uso de los ventiladores y minimizar el uso de aire acondicionado.
- Disponer de avisos sobre el buen uso de energía en la institución.
- Retirar las lámparas quemadas y/o defectuosas puesto que causan un consumo innecesario de electricidad.
- Apagar los equipos eléctricos y electrónicos cuando se hace uso de la hora del refrigerio y cuando se acuda a reuniones de trabajo.
- Incentivar al personal a abrir las cortinas o persianas en lugar de encender las luces.
- Optimizar las horas de funcionamiento de oficina con luz natural.
- Apagar las luces que no sean necesarias.

10.3. Ahorro de agua

- Se deberá realizar un mantenimiento continuo de las conexiones e instalaciones internas y/o sanitarias de agua en la Universidad, a fin de evitar fugas y reducir el desperdicio de este líquido elemento.
- Disponer de avisos sobre el adecuado uso de agua cerca de las fuentes de consumo.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 17 de 18
	Código: PL-GINV-03	Versión: 01
PLAN DE ECOEFICIENCIA 2019 - 2024		

022664

- Las personas de la Comunidad Universitaria que detecten fugas de agua darán aviso inmediato al personal de mantenimiento para las acciones del caso.
- El riego de jardines de la Universidad solo se realizará en horas de baja intensidad solar y proponiendo sistemas de riego automatizados.

10.4. Reducción de generación de residuos sólidos

- Sensibilización a la Comunidad Universitaria sobre la generación de residuos sólidos y su impacto negativo al ambiente.
- Evitar el consumo de productos empacados o con embalajes mínimos.
- Utilizar pilas o baterías recargables, en lugar de pilas de un solo uso.
- Evitar el uso de productos desechables tales como: vasos, platos y cubiertos descartables, sorbetes y servilletas de papel.

XI. CONCLUSIONES

- Se implementaron medidas de ecoeficiencia en todos los locales de la Universidad especificadas en el Plan de Gestión Ambiental.
- Se adaptaron formatos de la Guía de Ecoeficiencia para instituciones del Sector Público con el fin de verificar los resultados de las medidas de ecoeficiencia mencionadas en el presente plan por cada indicador al culminar cada año.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 18 de 18
	Código: PL-GINV-03	Versión: 01
PLAN DE ECOEFICIENCIA 2019 - 2024		

022665

XII. ANEXOS

ANEXO 1: SEÑALÉTICA

ANEXO 2: CUESTIONARIO

ANEXO 3: VERIFICACIÓN DE PRÁCTICAS NO ECOEFICIENTES

ANEXO 4: CONSUMO DE PAPEL

ANEXO 5: CONSUMO DE ENERGÍA

ANEXO 6: CONSUMO Y COSTO DE CONSUMO DE AGUA

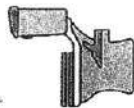




DALE VIDA AL PLANETA



Cierra el caño mientras te enjabonas las manos.



Si detectas que el inodoro esta perdiendo agua, avisa al personal de mantenimiento.



Arroja el papel en el tacho de basura.



No olvides apagar la luz al salir.



DALE VIDA AL PLANETA



Apaga la computadora cuando salgas a una reunión o a la hora de almuerzo.



Aprovecha la luz del sol.



No olvides apagar la luz al salir.



Imprime tus documentosa doble cara. Reutiliza el papel para tomar nota.



Desconecta los aparatos eléctricos que no utilices.



		FORMATO		Código: FR-GINV-008	
				Versión: 01	
CUESTIONARIO					
CÓDIGO DE SEDE/FILIAL:			NOMBRE DE SEDE/FILIAL:		
N°	Preguntas	Sí	No	NO Aplica	Observación
1	¿Ha habido alguna iniciativa para controlar el consumo de energía en las horas punta orientada a reducir la tarifa?				
2	¿Los focos y fluorescentes permanecen encendidos durante el día?				
3	¿Ha habido una inspección del estado de las instalaciones sanitarias interiores en los últimos meses?				
4	¿Hay un registro estadístico de la facturación de agua potable?				
5	¿Conoce la cantidad de residuos que se genera en el local?				
6	¿Dispone de un programa de clasificación de residuos sólidos en el local?				
7	¿Existe una actividad de Capacitación /concientización de Buenas Prácticas Ambientales en el local?				
8	¿Conoce las medidas de Ecoeficiencia en su local?				
9	¿En el área administrativa se imprime el papel en ambas caras?				
10	¿Se aprovecha la luz natural de las aulas y oficinas a fin de hacer ahorro de energía eléctrica en el local?				



ANEXO (3)

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS		FORMATO		Código: FR-GINV-009 Versión: 01	
VERIFICACIÓN DE PRÁCTICAS NO ECOEFICIENTES					
CÓDIGO DE SEDE/FILIAL:		NOMBRE DE SEDE/FILIAL:			
PREGUNTAS		SÍ	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Equipo	¿Se apagan los equipos al salir de un ambiente que no será utilizado?				
	¿Se apagan las computadoras, impresoras y fotocopadoras al retirarse del trabajo durante el refrigerio?				
	¿Se apaga la fuente de energía eléctrica al momento de retirarse de la oficina?				
	¿Se calienta el agua en hervidores eléctricos y el agua caliente se coloca inmediatamente en termos?				
	¿Se utiliza el ascensor para bajar o subir entre pisos contiguos?				
	¿Se regula la temperatura de la refrigeradora del comedor de acuerdo a las estaciones del año?				
Iluminación	¿El personal técnico de servicios y logística ha recibido capacitación técnica con enfoque de Ecoeficiencia para el mantenimiento de equipos eléctricos (bombas de agua, centrales de aire acondicionado, etc.)?				
	¿Se apagan las luminarias al salir de un ambiente que no será utilizado?				
	¿Las personas prefieren la luz natural?				
Aire acondicionado	¿Se limpia periódicamente las luminarias y con ello se mejora la calidad de la iluminación?				
	En caso de existir aire acondicionado, ¿este se utiliza con las puertas y ventanas cerradas?				
General	¿Hay un sistema de incentivos para la eficiencia energética?				
	¿El personal ha recibido capacitación en buenas prácticas ambientales y eficiencia energética?				

Adaptado de: Guía de Ecoeficiencia. Minam 2016.

022668



ANEXO (4)

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS		FORMATO		Código: FR-GINV-010 Versión: 01		
CONSUMO DE PAPEL						
CÓDIGO DE SEDE/FILIAL:		NOMBRE DE SEDE/FILIAL:				
MES	N° De Colaboradores	Papel Convencional A4		Papel Ecológico A4		OBSERVACIONES
		Costo	Kg/Millar	Costo	Kg	
ENERO						
FEBRERO						
MARZO						
ABRIL						
MAYO						
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO						
SEPTIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						
TOTAL ANUAL						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENCARGADO DEL PGA:						FIRMA DEL ENCARGADO:

Adaptado de: Guía de Ecoeficiencia. Minam, 2016.

022669



ANEXO (5)

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS		FORMATO		Código: FR-GINV-011			
				Versión: 01			
CONSUMO DE ENERGÍA							
CÓDIGO DE SEDE/FILIAL:		NOMBRE DE SEDE/FILIAL:					
MES	Nº De Colaboradores	Gasto (S/.)	Hora punta (Kwh)	Hora fuera punta (Kwh)	Total (Kwh)	Kwh / Nº colaboradores	(S/.) / Nº Colaboradores
ENERO							
FEBRERO							
MARZO							
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							
DICIEMBRE							
TOTAL ANUAL							
		NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENCARGADO DEL PGA:				FIRMA DEL ENCARGADO:	



Adaptado de: Guía de Ecoeficiencia. Minam, 2016.

022670

ANEXO (6)

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS		FORMATO		Código: FR-GINV-012 Versión: 01	
CONSUMO Y COSTO DE CONSUMO DE AGUA					
CÓDIGO DE SEDE/FILIAL:		NOMBRE DE SEDE/FILIAL:			
MES	Nº De Colaboradores	Costo (\$/l)	Consumo total en m³	m³ / N° colaboradores	(S/l) / N° Colaboradores
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
TOTAL ANUAL					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENCARGADO DEL PGA:			FIRMA DEL ENCARGADO:		

Adaptado de: Guía de Ecoeficiencia. Minam, 2016.

022671



Indicador 49

3.10. Plan de Monitoreo Ambiental 2019 – 2024





Plan de Monitoreo Ambiental

2019 – 2024



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 2 de 17
	Código: PL-GINV-06	Versión: 01
PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL 2019 - 2024		

022674

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. OBJETIVOS	5
1.1 Objetivo General.....	5
1.2 Objetivos Específicos.....	5
II. FINALIDAD.....	5
III. ALCANCE	5
IV. REFERENCIAS NORMATIVAS	5
V. DEFINICIONES.....	9
VI. MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	11
6.1 Estaciones de Monitoreo	11
6.2 Parámetros de Monitoreo	11
6.3 Metodología para el Monitoreo de Calidad de Aire	12
6.3.1 Descripción de los Métodos de Pre – muestreo	12
6.3.2 Descripción de los Métodos de Muestreo	12
6.4 Frecuencia de Monitoreo	12
VII. MONITOREO DE LOS NIVELES DE RUIDO.....	12
7.1. Estaciones de Monitoreo	13
7.2. Parámetros de Monitoreo	14
7.3. Consideraciones para el Monitoreo	16
7.4. Frecuencia de Monitoreo	17
VIII. CONCLUSIONES.....	17
IX. ANEXOS.....	17
ANEXO (1): FORMATO DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE.....	17
ANEXO (2): FORMATO DE MONITOREO DE CALIDAD DE RUIDO.....	17



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 3 de 17
	Código: PL-GINV-06	Versión: 01
PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL 2019 - 2024		

022675

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Parámetros a estimar.....	11
Tabla 2 Estaciones de medición para ruido ambiental.....	13
Tabla 3 Estaciones de medición para ruido ambiental - Poblacional.	13
Tabla 4 Parámetro de monitoreo para los niveles de ruido ambiental.	15
Tabla 5 Criterios de monitoreo de ruido.....	16



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 4 de 17
	Código: PL-GINV-06	Versión: 01
PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL 2019 - 2024		022676

INTRODUCCIÓN

El Plan de Monitoreo Ambiental establece los parámetros para el seguimiento de la calidad de los diferentes componentes ambientales (aire y ruido) que podrían ser impactados durante las actividades que realiza la Universidad Alas Peruanas.

El monitoreo se encargará de describir las variaciones en la concentración de los elementos que componen la calidad del ambiente físico. Esto es de vital importancia ya que dicho ambiente es el soporte de vida tanto animal como vegetal.

La ubicación de la estación de monitoreo para los componentes ambientales (aire y ruido) es de especial importancia ya que los resultados serán más representativos.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 5 de 17
	Código: PL-GINV-06	Versión: 01
PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL 2019 - 2024		

022677

I. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Determinar la calidad de aire y de ruido mediante un monitoreo ambiental, en todos los locales de la Universidad.

1.2 Objetivos Específicos

- Detectar de manera temprana cualquier efecto no previsto y/o no deseado, de modo que sea posible controlarlo definiendo y adoptando medidas o acciones apropiadas y oportunas.
- Garantizar el cumplimiento de estándares ambientales, establecidos en el D.S. N° 003-2017-MINAM Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire y el D.S. N° 085-2003-PCM Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.

II. FINALIDAD

El presente plan tiene como finalidad mantener una adecuada calidad ambiental en todos los locales de la Universidad. Controlando los componentes ambientales como el aire y el ruido.

III. ALCANCE

El presente Plan de Manejo de Residuos Sólidos es aplicable en todos los locales donde se brinda el servicio conducente a grado académico de la Universidad en el territorio nacional de manera transversal a todas las actividades realizadas por la comunidad universitaria.

IV. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Constitución Política del Perú (1993)

Señala que la persona humana tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, asimismo el Artículo 2° inciso 22 expresa que toda persona tiene derecho a la paz, al disfrute del tiempo



 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 6 de 17
	Código: PL-GINV-06	Versión: 01
PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL 2019 - 2024		

022678

libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley General del Ambiente (Ley N° 28611)**

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

- **Política Nacional del Ambiente (D.S. 012-2009-MINAM)**

La política ha sido formulada sobre la base del análisis de la situación ambiental del país, tomando en cuenta las políticas implícitas y lineamientos que sustentaron la elaboración de planes y estrategias nacionales en materias como diversidad biológica, bosques, cambio climático, residuos sólidos, saneamiento, sustancias químicas, entre otros.

- **Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28245)**

La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental SNGA, tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Ministerio del Ambiente, y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos.

- **Reglamento de Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (D.S. N°008-2005- PCM)**

La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental SNGA, el que se constituye sobre la base de las Instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 7 de 17
	Código: PL-GINV-06	Versión: 01
PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL 2019 - 2024		022679

públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias, atribuciones y funciones en materia de ambiente y recursos naturales.

- **Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Ley N° 27446- 2001)**

La presente ley tiene por finalidad la creación del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión. En el Inciso b del Artículo 5 establece la protección de la calidad ambiental, tanto del aire, del agua, del suelo, como la incidencia que puedan producir el ruido y los residuos sólidos, líquidos y emisiones gaseosas y radiactivas.

- **Reglamento de Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (D.S. N° 019-2009-MINAM)**

El reglamento tiene por objeto lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión, así como de políticas, planes y programas públicos, a través del establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA. En el anexo II, responsabiliza al Ministerio de Salud como la autoridad competente respecto a los proyectos de Instalaciones de comercialización de residuos sólidos, infraestructura de transferencia para residuos sólidos del ámbito municipal, Infraestructura de tratamiento para residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal, Infraestructura de disposición final para residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal, Hospitales y Establecimientos de atención de salud, Cementerios y crematorios.

- **Estándares de Calidad del Aire (D.S. N° 003-2017-MINAM)**

Con el D.S. N° 003-2017-MINAM se aprueban los Estándares de Calidad del Aire y Disposiciones Complementarias. Los ECA para aire son un referente



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 8 de 17
	Código: PL-GINV-06	Versión: 01
PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL 2019 - 2024		

022680

obligatorio para el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental a cargo de los titulares de actividades productivas, extractivas y de servicios.

- **Protocolo Nacional de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones - CEMS (R.M. 201-2016-MINAM)**

El objetivo del Protocolo Nacional de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones tiene por objetivo estandarizar los procedimientos del monitoreo continuo de emisiones en fuentes estacionarias que comprende la metodología de medición y análisis, estableciendo los procedimientos de control y aseguramiento de la calidad, el registro y la transmisión de datos, para garantizar la confiabilidad y trazabilidad de los resultados.

- **Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (D.S. N° 085-2003-PMC).**

Este reglamento establece los estándares nacionales de calidad ambiental para ruido y los lineamientos para no excedernos, con el objetivo de proteger la salud, mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo sostenible

- **Protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental (D.S. N° 085-2003-PMC)**

El objetivo del Protocolo Nacional de Ruido es establecer metodologías, técnicas y procedimientos (desde el diseño del plan de monitoreo) que se deben considerar para tener un monitoreo de ruido ambiental técnicamente adecuado.

- **Procedimiento para la aprobación de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) de Contaminación Ambiental (D.S 033-2007 PCM).**

El presente decreto supremo tiene como objetivo establecer los procedimientos pertinentes para la aprobación de ECAS Y LMP.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 9 de 17
	Código: PL-GINV-06	Versión: 01
PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL 2019 - 2024		022681

V. DEFINICIONES

- **Contaminante del aire:** Sustancia o elemento que en determinados niveles de concentración en el aire genera riesgos a la salud y al bienestar humano.
- **Estándares de Calidad del Aire:** Aquellos que consideran los niveles de concentración máxima de contaminantes del aire que en su condición de cuerpo receptor es recomendable no exceder para evitar riesgo a la salud humana, los que deberán alcanzarse a través de mecanismos y plazos detallados en la presente norma. Como estos Estándares protegen la salud, son considerados estándares primarios.
- **Valores Referenciales.-** Nivel de concentración de un contaminante del aire que debe ser monitoreado obligatoriamente, para el establecimiento de los estándares nacionales de calidad ambiental del aire.
- **Acústica:** Energía mecánica en forma de ruido, vibraciones, trepidaciones, infrasonidos, sonidos y ultrasonidos.
- **Barreras acústicas:** Dispositivos que interpuestos entre la fuente emisora y el receptor atenúan la propagación aérea del sonido, evitando la incidencia directa al receptor.
- **Contaminación Sonora:** Presencia en el ambiente exterior o en el interior de las edificaciones, de niveles de ruido que generen riesgos a la salud y al bienestar humano.
- **Decibel (dB):** Unidad adimensional usada para expresar el logaritmo de la razón entre una cantidad medida y una cantidad de referencia. De esta manera, el decibel es usado para describir niveles de presión, potencia o intensidad sonora.
- **Decibel A (dBA):** Unidad adimensional del nivel de presión sonora medido con el filtro de ponderación A, que permite registrar dicho nivel de acuerdo al comportamiento de la audición humana.
- **Emisión:** Nivel de presión sonora existente en un determinado lugar originado por la fuente emisora de ruido ubicada en el mismo lugar.
- **Estándares Primarios de Calidad Ambiental para Ruido.-** Son aquellos que consideran los niveles máximos de ruido en el ambiente exterior, los cuales no deben excederse a fin de proteger la salud humana. Dichos



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 10 de 17
	Código: PL-GINV-06	Versión: 01
PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL 2019 - 2024		

022682

niveles corresponden a los valores de presión sonora continua equivalente con ponderación A.

- **Horario diurno:** Período comprendido desde las 07:01 horas hasta las 22:00 horas.
- **Horario nocturno:** Período comprendido desde las 22:01 horas hasta las 07:00 horas del día siguiente.
- **Inmisión:** Nivel de presión sonora continua equivalente con ponderación A, que percibe el receptor en un determinado lugar, distinto al de la ubicación del o los focos ruidosos.
- **Instrumentos económicos:** Instrumentos que utilizan elementos de mercado con el propósito de alentar conductas ambientales adecuadas (competencia, precios, impuestos, incentivos, etc.)
- **Monitoreo:** Acción de medir y obtener datos en forma programada de los parámetros que inciden o modifican la calidad del entorno.
- **Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente con ponderación A (LAeqT):** Es el nivel de presión sonora constante, expresado en decibeles A, que en el mismo intervalo de tiempo (T), contiene la misma energía total que el sonido medido.
- **Ruido:** Sonido no deseado que moleste, perjudique o afecte a la salud de las personas.
- **Ruidos en Ambiente Exterior:** Todos aquellos ruidos que pueden provocar molestias fuera del recinto o propiedad que contiene a la fuente emisora.
- **Sonido:** Energía que es transmitida como ondas de presión en el aire u otros medios materiales que puede ser percibida por el oído o detectada por instrumentos de medición.
- **Zona comercial:** Área autorizada por el gobierno local correspondiente para la realización de actividades comerciales y de servicios.
- **Zonas críticas de contaminación sonora:** Son aquellas zonas que sobrepasan un nivel de presión sonora continuo equivalente de 80 dBA.
- **Zona industrial:** Área autorizada por el gobierno local correspondiente para la realización de actividades industriales.
- **Zonas mixtas:** Áreas donde colindan o se combinan en una misma



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 11 de 17
	Código: PL-GINV-06	Versión: 01
PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL 2019 - 2024		022683

manzana dos o más zonificaciones, es decir: Residencial - Comercial, Residencial - Industrial, Comercial - industrial o Residencial - Comercial - Industrial.

VI. MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE

A fin de proteger la salud de la comunidad universitaria y preservar el ecosistema, durante las actividades que desarrolle la universidad se debe controlar la calidad del aire, la misma que puede ser impactada por actividades que se realizan.

6.1 Estaciones de Monitoreo

Para la ubicación de las estaciones de monitoreo de la calidad del aire, se considera una por cada local de la Universidad. Asimismo, estas deben estar ubicadas cumpliendo ciertos criterios, tales como, tránsito de personas, actividades de la comunidad universitaria, libre acceso al área, entre otros. Vale decir que, en el formato de resultados del monitoreo de calidad de aire (Anexo 1), se debe especificar el código de estación del local respectivo.

6.2 Parámetros de Monitoreo

Se propone que los parámetros a monitorear son los establecidos en los estándares nacionales de calidad ambiental del aire que ha sido publicado en los Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM.

Tabla 1 Parámetros a estimar.

Parámetro	ECA ($\mu\text{g}/\text{Nm}^3$)
Material Particulado PM-10	100
Material Particulado PM-2.5	50

Fuente: Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Aire D.S. N° 003-2017-MINAM



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 12 de 17
	Código: PL-GINV-06	Versión: 01
PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL 2019 - 2024		022684

6.3 Metodología para el Monitoreo de Calidad de Aire

6.3.1 Descripción de los Métodos de Pre – muestreo

- Preparar las soluciones captadoras y materiales a ser utilizados dependiendo de los análisis programados.
- Confeccionar una lista de equipos, materiales y reactivos que deberán ser llevados a campo.
- Contar con una hoja de ruta en la cual deberán estar las ubicaciones de las estaciones y el cronograma de monitoreo, así como las cadenas de custodia de las muestras.
- Calibrar los equipos e instrumentos.

6.3.2 Descripción de los Métodos de Muestreo

- Partículas en Suspensión (PM-10 y PM-2.5)

Para el muestreo de partículas en suspensión (PM10 y PM2.5), se emplearán muestreadores de alto volumen. Estos equipos poseen motores de aspersión de alto flujo volumétrico, con el cual el aire es succionado del ambiente, haciéndolo pasar a través de un sistema acelerador discriminador de partículas hasta un filtro de fibra de cuarzo, que retiene partículas con diámetro aerodinámico, menor a 10 y 2,5 micras. El período de muestreo comprende de 16 a 24 horas.

6.4 Frecuencia de Monitoreo

El monitoreo se realizará con una frecuencia anual durante los cinco primeros años y de acuerdo con los resultados que se obtengan se evaluará la necesidad de prolongar el monitoreo.

VII. MONITOREO DE LOS NIVELES DE RUIDO

Durante las diversas actividades que se realizan en la Universidad se monitorean los ruidos que se generen por el uso de equipos y otros, a fin de determinar los niveles de contaminación acústica.



 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 13 de 17
	Código: PL-GINV-06	Versión: 01
PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL 2019 - 2024		

022685

La finalidad es evaluar los niveles de ruidos a los que estarán sometidos los estudiantes, los trabajadores y la fauna silvestre.

Para el control de los niveles sonoros, se tomará como referencia los valores límites establecidos en el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (Decreto Supremo N° 085-2003-PCM) y se completará el formato de resultados del monitoreo de cada estación según el Anexo (2).

7.1. Estaciones de Monitoreo

Las estaciones de monitoreo se han establecido de acuerdo con las áreas de mayor generación de ruido y serán implementadas en todos los locales de la universidad. Se establecieron en total 4 estaciones de monitoreo para el ruido ambiental y 2 para el ruido poblacional.

Tabla 2 Estaciones de medición para ruido ambiental.

ESTACIÓN DE MUESTREO	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN
MR- 01	Anual	Ubicado en la zona de las aulas.
MR- 02		Ubicado en pasillos.
MR- 03		Ubicado en la zona de estacionamiento de vehículos.
MR- 04		Ubicado en la zona de las oficinas.

Adaptado de: Ecotec Consultores S.A.C.

Tabla 3 Estaciones de medición para ruido ambiental - Poblacional.

ESTACIÓN	FRECUENCIA DE MONITOREO	DESCRIPCIÓN
MRA-01	Anual	Ubicado al ingreso de cada sede y filial.
MRA-02	Anual	Ubicado en la vivienda más cercana a la sede o filial.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 14 de 17
	Código: PL-GINV-06	Versión: 01
PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL 2019 - 2024		

022686

Adaptado de: Ecotec Consultores S.A.C

7.2. Parámetros de Monitoreo

Para el control de los niveles de ruido ambiental y poblacional se tomarán como referencia los valores límites establecidos en el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (Decreto Supremo N° 085-2003-PCM).



PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL 2019 - 2024

022687

Tabla 4 Parámetro de monitoreo para los niveles de ruido ambiental.

ZONAS DE APLICACIÓN (*)	VALORES EXPRESADOS EN L_{AeqT}^1	
	HORARIO DIURNO Desde 07:01 H hasta 22:00 H	HORARIO NOCTURNO Desde 22:01 H hasta 07:00 H
Zona de protección especial	50	40
Zona residencial	60	50
Zona comercial	70	60
Zona industrial	80	70

Adaptado de: D.S. N° 085-2003 PCM.

***Zonas de Aplicación:**

- **Zona de Protección Especial:** es aquella de alta sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección especial contra el ruido donde se ubican establecimientos de salud, educativos, asilos y orfanatos.
- **Zona Residencial:** Área autorizada por el gobierno local correspondiente para el uso identificado con viviendas o residencias, que permiten la presencia de altas, medias y bajas concentraciones poblacionales.
- **Zona Comercial:** Área autorizada por el gobierno local correspondiente para la realización de actividades comerciales y de servicios.
- **Zona Industrial:** Área autorizada por el gobierno local correspondiente para la realización de actividades industriales. Zonas Mixtas: Áreas donde colindan o se combinan en una misma manzana dos o más zonificaciones, es decir:
- **Residencial-Comercial, Residencial-Industrial y/o Comercial-Industrial:** Los valores indicados corresponden a valores de presión sonora continua equivalente con ponderación A, siendo este el nivel de presión sonora constante, expresado en decibeles A, que en el mismo intervalo de tiempo contiene la misma energía total que el sonido medido. El ruido en el

¹ LAEQT: El nivel sonoro continuo equivalente


	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 16 de 17
	Código: PL-GINV-06	Versión: 01
PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL 2019 - 2024		

022688

ambiente exterior se define como todos aquellos ruidos que pueden provocar molestias fuera del recinto o propiedad que contiene a la fuente emisora.

7.3. Consideraciones para el Monitoreo

Se realizarán tomas de niveles de presión sonora (NPS) en un intervalo de tiempo constante entre cada toma de muestra. Seguidamente se obtendrá el nivel de ruido equivalente para estas mediciones. Los valores de ruido equivalente para los puntos de medición se considerarán de manera referencial.

Tabla 5 Criterios de monitoreo de ruido.

PARÁMETRO	POSICIONES	OTROS CRITERIOS
Ruido	Mediciones externas	Para minimizar la influencia de reflexiones, la posición del sonómetro debe estar al menos a 3,5 m, de cualquier estructura reflectante, y si no se especifica otra cosa, a 1,5m sobre el suelo.
	Mediciones externas cercanas a edificios	Si no se especifica otra cosa, las posiciones preferidas son de 1 m a 2 m de la fachada y a 1,5 m sobre el suelo.
	Mediciones al interior de los edificios	A menos que se especifique otra cosa, las posiciones preferidas son a lo menos 1 m de las paredes u otras superficies; y 1,5 m sobre el piso y aproximadamente a 1,5 m de las ventanas.

Fuente: NCh 2502//1n2000 Acústica – Descripción y medición de ruido ambiental Parte 1: Magnitudes básicas y procedimientos resumen (ISO 1996-1:1982).

Nota: Según Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido D. S. Nº 085-2003-PCM.

Elaboración: Ecotec Consultores S.A.C.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 17 de 17
	Código: PL-GINV-06	Versión: 01
PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL 2019 - 2024		

022689

7.4. Frecuencia de Monitoreo

La medición de los niveles de ruido ambiental y poblacional se realizará con una frecuencia anual durante los cinco primeros años, y al término de este período se evaluará la necesidad de prolongar el monitoreo.

VIII. CONCLUSIONES

Se determina la calidad de aire y de ruido mediante un monitoreo ambiental, en todos los locales de la Universidad.

Se detecta de manera temprana cualquier efecto no previsto y no deseado, de modo que sea posible controlarlo definiendo y adoptando medidas o acciones apropiadas y oportunas.

Se garantiza el cumplimiento de estándares de calidad ambiental, establecidos en el D.S. N° 003-2017-MINAM Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire y el D.S. N° 085-2003-PCM Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.

IX. ANEXOS

ANEXO (1): FORMATO DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE

ANEXO (2): FORMATO DE MONITOREO DE CALIDAD DE RUIDO





UAP
UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS



UAP
UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS



UAP
UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS



UAP
UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS



UAP
UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS

UAP
UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS

[illegible]

022690



ANEXO (1)

[illegible]

022691



ANEXO (2)

[illegible]

022692



Indicador 49

3.11. Plan de Emergencia Ambiental 2019 – 2024



Plan de Emergencia Ambiental 2019 – 2024

2019 – 2024



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
I. OBJETIVO	4
II. FINALIDAD	4
III. ALCANCE	4
IV. REFERENCIAS NORMATIVAS	4
V. DEFINICIONES.....	9
VI. PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL.....	11
6.1. Plan de Emergencias	11
6.2. Comité de Emergencia Ambiental (CEA):	11
6.3. Procedimiento Operativo.....	12
6.3.1 Actuación ante un Conato de Emergencia Ambiental	12
6.3.2 Actuación ante una Emergencia Parcial Ambiental	13
6.3.3 Actuación ante una Emergencia General Ambiental	13
6.4. Revisión, estudio, registro y evaluación de las emergencias	14
VII. ANEXOS	15
ANEXO (1)	16
ANEXO (2)	17



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 3 de 15
	Código: PL-GINV-07	Versión: 01
PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL 2019 - 2024		

022696

INTRODUCCIÓN

Cada proceso llevado a cabo en las actividades humanas, están sujetas a amenazas de tipo natural y antrópicas. En ese sentido, debido a la dinámica natural, se generan eventos o fenómenos que ponen en riesgo nuestra integridad física. Ante ello, es importante implementar protocolos que canalicen el comportamiento antes, durante y después del suceso.

Por lo tanto, el Plan de Emergencia Ambiental de la Universidad Alas Peruanas está encaminado a implementar mecanismos de respuesta ante una emergencia suscitada en cualquier actividad y/o proceso dentro de la Comunidad Universitaria, reduciendo de esta manera la vulnerabilidad para salvaguardar la salud de estas.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 4 de 15
	Código: PL-GINV-07	Versión: 01
PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL 2019 - 2024		

022697

I. OBJETIVO

El presente Plan de Emergencias Ambientales tiene como objetivo describir los procedimientos sobre las medidas a adoptar en caso de que se produzca un accidente, incidente ambiental o una situación potencial de emergencia que tenga efectos sobre el ambiente para asegurar una respuesta adecuada y evitar producir daños a la salud de la Comunidad Universitaria.

II. FINALIDAD

Establecer medidas preventivas y de control para tomar acciones ante eventos que puedan causar posibles daños y puedan atentar ante la integridad física de las personas, infraestructura y el entorno natural a través de la conformación de brigadas de emergencia integradas por el Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental.

III. ALCANCE

El presente Plan de Manejo de Residuos Sólidos es aplicable en todos los locales donde se brinda el servicio conducente a grado académico de la Universidad en el territorio nacional de manera transversal a todas las actividades realizadas por la comunidad universitaria.

IV. REFERENCIAS NORMATIVAS

Con el objeto de dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Universidad, el presente plan se ha elaborado en cumplimiento con la siguiente normativa:

- **Constitución Política del Perú (1993)**



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 5 de 15
	Código: PL-GINV-07	Versión: 01
PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL 2019 - 2024		

022698

Señala que la persona humana tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, asimismo el Artículo 2° inciso 22 expresa que toda persona tiene derecho a la paz, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley General del Ambiente (Ley N° 28611)**

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

- **Política Nacional del Ambiente (D.S. 012-2009-MINAM)**

La política ha sido formulada sobre la base del análisis de la situación ambiental del país, tomando en cuenta las políticas implícitas y lineamientos que sustentaron la elaboración de planes y estrategias nacionales en materias como diversidad biológica, bosques, cambio climático, residuos sólidos, saneamiento, sustancias químicas, entre otros.

- **Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28245)**

La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental SNGA, tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Ministerio del Ambiente, y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 6 de 15
	Código: PL-GINV-07	Versión: 01
PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL 2019 - 2024		

022699

ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos.

- **Reglamento de Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (D.S. N°008-2005- PCM)**

La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental SNGA, el que se constituye sobre la base de las Instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias, atribuciones y funciones en materia de ambiente y recursos naturales.

- **Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Ley N° 27446- 2001)**

La presente ley tiene por finalidad la creación del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión. En el Inciso b del Artículo 5 establece la protección de la calidad ambiental, tanto del aire, del agua, del suelo, como la incidencia que puedan producir el ruido y los residuos sólidos, líquidos y emisiones gaseosas y radiactivas.

- **Reglamento de Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (D.S. N° 019-2009-MINAM)**

El reglamento tiene por objeto lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión, así como de políticas, planes y programas públicos, a través del establecimiento del Sistema Nacional



PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL 2019 - 2024

022700

de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA. En el anexo II, responsabiliza al Ministerio de Salud como la autoridad competente respecto a los proyectos de Instalaciones de comercialización de residuos sólidos, infraestructura de transferencia para residuos sólidos del ámbito municipal, Infraestructura de tratamiento para residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal, Infraestructura de disposición final para residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal, Hospitales y Establecimientos de atención de salud, .. Cementerios y crematorios.

- **Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (D.L. N°1013-2008- MINAM)**

Esta Ley crea el Ministerio del Ambiente, como organismo del poder ejecutivo establece su ámbito de competencia, sectorial y regula su estructura orgánica y sus funciones. El objeto del Ministerio del Ambiente es la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno, y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

- **Política de Gestión Ambiental de la Universidad Alas Peruanas**

Esta Política tiene por objeto implementar Planes y acciones de adecuación al entorno y protección del ambiente dentro de las actividades realizadas por esta Universidad.

- **Ley N° 28804, Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental.**

Esta Ley, tiene por objeto regular, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el procedimiento para declarar en Emergencia Ambiental una determinada área geográfica en caso de



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 8 de 15
	Código: PL-GINV-07	Versión: 01
PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL 2019 - 2024		

022701

ocurrencia de algún daño ambiental súbito y significativo ocasionado por causas naturales, humanas o tecnológicas que deteriore el ambiente, ocasionando un problema de salud pública como consecuencia de la contaminación del aire, el agua o el suelo; que amerita sectorial a nivel local o regional.

- **Reglamento de la Ley N° 28804 de la Declaratoria de Emergencia Ambiental (D.S. N° 024-2008-PCM).**

Este reglamento tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la Declaratoria de Emergencia Ambiental y su implementación, conforme a la Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental – Ley N° 28804, en una determinada área geográfica del territorio nacional, en caso de ocurrencia de algún daño ambiental súbito y significativo ocasionado por causas naturales, humanas o tecnologías que deteriore el ambiente, ocasionando un problema de salud pública como consecuencia de la contaminación del aire, agua o suelo; que amerite la acción inmediata sectorial a nivel local o regional.

- **Reporte de Emergencia Ambiental a OEFA, RCD 018-2013-OEFA/CD**

Este reglamento regula el reporte de las emergencias ambientales presentadas en las actividades cuya fiscalización ambiental se encuentra a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

- **Resolución de Consejo Directivo N° 047-2015-OEFA/CD, Reglamento de Medidas Administrativas para Impactos Ambientales, RCD 047-2015-OEFA/CD.**

Este reglamento tiene por finalidad regular la implementación y funcionamiento del Registro de Buenas Prácticas Ambientales establecido en el Artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 167-2014-MINAM, propiciando la difusión de las buenas prácticas realizadas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que cumplan con



 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 9 de 15
	Código: PL-GINV-07	Versión: 01
PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL 2019 - 2024		022702

sus obligaciones ambientales y se encuentren bajo el ámbito de competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

- **D.S. N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales.**

Este reglamento tiene por finalidad establecer las disposiciones sobre acceso a la información pública con contenido ambiental, para facilitar el acceso ciudadano a la misma. Asimismo, tiene por finalidad regular los mecanismos y procesos de participación y consulta ciudadana en los temas de contenido ambiental.

V. DEFINICIONES

- **Accidente:** Suceso imprevisto que ocasiona una afección no deseada sobre la salud de las personas, bienes, instalaciones y/o el ambiente.
- **Alarma General (Nivel 3):** Corresponderá a cualquier situación de riesgo o accidente que afecte o pueda afectar las instalaciones de todos los locales de la Universidad, y en la que los medios ordinarios de intervención han sido desbordados, poniendo en peligro la integridad física de la Comunidad Universitaria por lo que se hace necesario su desalojo total o evacuación de las instalaciones de la Universidad, así como intervención de Ayuda Exterior: Bomberos o Policía.
- **Alarma Parcial o Restringida (Nivel 2):** Corresponderá a una situación de "Emergencia Parcial" en la que es preciso la movilización y actuación de los "Equipos de Emergencia", y en la que pueda ser necesaria la evacuación parcial para desalojar y despejar la zona afectada.
- **Alerta (Nivel 1):** Corresponderá a una situación de "Conato de Emergencia" o primer aviso que pueda ser fácilmente atendida por el personal presente en el lugar o equipo de primera intervención.
- **Conato de Emergencia Ambiental:** Situación que puede ser controlada por los medios de intervención disponibles en el lugar donde se produce,



 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 10 de 15
	Código: PL-GINV-07	Versión: 01
PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL 2019 - 2024		

022703

siguiendo las actuaciones descritas en este documento, y por el personal presente en el lugar del incidente. A modo de ejemplo, se consideran conatos de emergencia ambiental los casos en donde se produce la combustión de sustancias como papel, madera, plástico de escasas dimensiones, derrames en pequeñas cantidades de poca importancia y poco impacto ambiental.

- **Emergencia Ambiental:** Es aquella situación que puede comprometer el estado normal del entorno de las instalaciones de todos los locales de la Universidad debido a una anomalía en su funcionamiento con posibles consecuencias adversas sobre el ambiente.
- **Emergencia Parcial Ambiental:** Situación de emergencia que no puede ser neutralizada de inmediato como un conato y obliga al personal presente a solicitar ayuda del resto de equipos de emergencia, pero que no afecta a los sectores o zonas colindantes y como máximo se evacuará la zona afectada. A modo de ejemplo, se considera "emergencia parcial" a los fuegos de medianas dimensiones que no afecten a objetos y sustancias que puedan provocar accidentes mayores, así como el derrame de sustancias tóxicas de escasas dimensiones. Estas emergencias pueden llegar a tener un impacto ambiental considerable.
- **Emergencia General Ambiental:** Situación de emergencia que supera la capacidad de los medios humanos y materiales existentes en todos los locales de la Universidad y obliga a requerir el apoyo o ayuda de los medios exteriores de protección. A modo de ejemplo, se considera "emergencia general" a los accidentes graves como fuegos de grandes dimensiones, etc. Estas emergencias presentan un impacto ambiental importante.
- **Evacuación:** Situación de emergencia que obliga a desalojar total o parcialmente las instalaciones de todos los locales de la Universidad, la misma que debe realizarse en forma ordenada.
- **Situación episódica contaminante:** Cualquier posible caso puntual de contaminación atmosférica, de suelos o hídrica, debida a fuga, emisión o



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 11 de 15
	Código: PL-GINV-07	Versión: 01
PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL 2019 - 2024		

022704

vertido desde las instalaciones de las instalaciones de todos los locales de la Universidad, que deteriore los niveles de calidad del medio receptor. Puede deberse tanto a operación no controlada como a condiciones ambientales adversas.

- **Simulacros:** Ejercicios prácticos programados periódicamente para evaluar y comprobar la eficacia y operatividad de las medidas de actuación previstas en este documento.

VI. PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL

6.1. Plan de Emergencias

Con la finalidad de hacer frente a las emergencias ambientales, se han identificado los riesgos que se pueden producir siendo estos los siguientes:

- Riesgo ante fenómenos naturales.
- Incendios que pueden ocasionar efectos directos sobre la infraestructura, entorno ambiental, personas, bienes, etc.
- Volcadura de contenedores de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.

6.2. Comité de Emergencia Ambiental (CEA):

El Comité de Emergencia Ambiental está conformado por las siguientes brigadas:

A. Brigada de Seguridad y Evacuación:

Se encargará de reconocer las zonas de evacuación, rutas de acceso, desbloquear los pasadizos y velar por la correcta señalización en todos los ambientes. Ante una emergencia, dirigen a las personas hacia las zonas seguras.

B. Brigada de Lucha contra Incendios:

Se encargarán de enfrentar los conatos de incendio. Conocen los lugares donde se ubican los extintores y otros equipos de lucha contra incendios.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 12 de 15
	Código: PL-GINV-07	Versión: 01
PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL 2019 - 2024		022705

C. Brigada de Primeros Auxilios:

Se encargará de brindar la primera atención a los heridos ante una emergencia. Tiene conocimientos en Primeros Auxilios, además de contar con un botiquín de primeros auxilios en los respectivos tópicos de cada local de la Universidad.

6.3. Procedimiento Operativo

Cuando se produzca una emergencia ambiental, se deberá comunicar inmediatamente al jefe inmediato superior y/o a los miembros del Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental. El personal que se encuentre en el lugar del incidente identificará la situación y decidirá si se trata de un conato de emergencia, una emergencia parcial o una emergencia general y actuará dependiendo de la misma según lo establecido en este Procedimiento. Una vez controlada y finalizada la emergencia, se deberá elaborar el Informe de Emergencia o Incidencia Ambiental establecido en el formato del **Anexo I**.

En caso de emergencia general, el jefe inmediato superior o el Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental del local, solicitará la ayuda externa necesaria para hacer frente a la emergencia, para lo cual, todos los locales de la Universidad cuentan con el directorio de teléfonos de emergencia, que forma parte del **Anexo 2** del presente plan, y cada Comité colocará en un lugar visible su directorio de teléfonos de emergencia.

Las siguientes serán las acciones por seguir durante una Emergencia Ambiental:

6.3.1 Actuación ante un Conato de Emergencia Ambiental

- Se deberá mantener la calma, no gritar y no fomentar situaciones alarmistas.



 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 13 de 15
	Código: PL-GINV-07	Versión: 01
PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL 2019 - 2024		022706

- Informar de inmediato al jefe inmediato superior y/o a los miembros del Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental del local.
- Mientras tanto, juzgue las posibilidades que tiene de hacer frente a las emergencias sin exponer en ningún momento su integridad.
- En el supuesto de no ser requerida su ayuda o su presencia, deberá mantenerse en su puesto de trabajo. Si se encuentra junto a alguna persona ajena a la Universidad, se le indicará la salida.

6.3.2 Actuación ante una Emergencia Parcial Ambiental

Además de lo descrito en el apartado 6.3.1 se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En caso de incendio, si está capacitado utilice los extintores, de lo contrario, abandone el área siniestrada.
- Desconecte todos los aparatos o artefactos que puedan suponer un riesgo adicional.
- En caso de evacuación siga ordenadamente el procedimiento y mantenga la calma en todo momento.

6.3.3 Actuación ante una Emergencia General Ambiental

Además de lo descrito en los apartados anteriores 6.3.1 y 6.3.2 se tendrán en cuenta lo siguiente:

- Si recibe indicación de abandonar el lugar de trabajo, dirijase a la zona segura, caminando con rapidez, pero sin correr, y sin detenerse en las salidas y permanezca en ese puesto hasta recibir instrucciones.
- Bajo ninguna excusa, retroceda a recoger objetos personales ni a buscar a otras personas.
- Cuando se dé la orden de evacuación, seguirá las instrucciones que se le asignen.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 14 de 15
	Código: PL-GINV-07	Versión: 01
PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL 2019 - 2024		022707

6.4. Revisión, estudio, registro y evaluación de las emergencias

Una vez finalizada una emergencia o incidencia con posibles consecuencias sobre el entorno ambiental, se debe:

- Registrar la emergencia en el Informe de Emergencia o Incidencia Ambiental establecido en el Formato del **Anexo I** y evaluará sus consecuencias ambientales.
- Definir las acciones correctivas y preventivas post emergencias oportunas a adoptar con el fin de que no se vuelva a producir la situación de emergencia detectada.
- El Comité de Emergencia Ambiental evaluará la situación de emergencia para su estudio y adopción de las actuaciones que procedan y se investigarán las causas que han dado lugar a la misma, el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia, se adoptarán las medidas preventivas y de control necesarias.

Así mismo, todos los años se realizará, al menos, un simulacro de emergencia ambiental, en el mes de noviembre, con la finalidad de minimizar los impactos ambientales que pudieran producirse ante una nueva emergencia ambiental; implicando al personal que participe en el simulacro en la solución de las emergencias ambientales que pudieran producirse. Estos simulacros tendrán como objetivo la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- La adecuación de los procedimientos de actuación.



	TIPO DE DOCUMENTO	Pág. 15 de 15
	Código: PL-GINV-07	Versión: 01
PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL 2019 - 2024		022708

La Dirección de Responsabilidad Social Institucional, elaborará y supervisará la ejecución, solicitará los informes correspondientes a los Comités de Responsabilidad Social y Gestión ambiental de todos los locales, para su análisis, colaborará en la realización de los simulacros, registrando las conclusiones derivadas y proponiendo acciones correctivas frente a las incidencias detectadas referentes a la gestión de residuos. Del mismo modo, revisará el procedimiento de emergencias ambientales y en caso de que sea necesario, incluirá en el mismo la/s nueva/s situación/es de emergencia ambiental detectada/s, y en el se detallan las actuaciones ante estas situaciones de emergencia.

VII. ANEXOS

Anexo 1: Formato de Informe de Emergencia o incidencia ambiental.

Anexo 2: Directorio Telefónico de Emergencias.



INFORME DE EMERGENCIA AMBIENTAL

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS		FORMATO		Código: PL-GINV-018	
				Versión: 01	
CÓDIGO DE LOCAL:			NOMBRE DE LOCAL:		
INFORME DE EMERGENCIA AMBIENTAL					
Responsable de la investigación:					
Fecha:		Firma:			
1. Nombre y teléfono de la persona que da el avisó:		Nombres y apellidos:		Teléfono:	
2. Día y hora del aviso:		Día:		Hora:	
3. Día y hora de la emergencia ambiental:		Día:		Hora:	
4. Ubicación de la emergencia ambiental:					
5. Tipo de emergencia ambiental:		Pérdida o desaparición de Residuos Peligrosos.			
		Mezcla de Residuos Peligrosos.			
6. Áreas afectadas:		Interior de las instalaciones.			
		Exterior de las instalaciones.			
		Aguas superficiales.			
		Atmósfera.			
		Suelo.			
		Otros.			
7. ¿El material salió de las instalaciones de la Universidad?				Sí	
				No	
8. Tipos y cantidades de materiales involucrados.					
9. Causa:					
10. Acciones efectuadas:		Preventivas:		Correctivas:	
11. Medios utilizados en la resolución:		Internos (especificar):		Externos (especificar):	
12. ¿Ha habido lesiones personales y/o daños materiales?		Sí		Describir daños:	
		No			



ANEXO (2)

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL

1. Directorio telefónico de Emergencias de la sede Lima.

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS LOCAL JESUS MARIA		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfonos de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105
	Escuadrón de emergencia	482-8988
Defensa Civil	Central	110
Cruz Roja	Central	115
Bomberos	Central de emergencias	116
Ambulancia	Ambulancia municipal	634 0100
Seguros Rímac	Lima	411-1111
Serenazgo	Serenazgo San Felipe	261-3000
Aquafono	Sedapal	317-8000

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS LOCAL SURCO		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfonos de Emergencia
PNP	Central	105
Defensa Civil	Central	110
Cruz Roja	Central	115
Bomberos	Central de emergencias	116
	Central Surco	274-5119
Seguros Rímac	Lima	411-1111
	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Surco	411-5555
Comisaria	Chacarilla	372-6614
Aquafono	Sedapal	317-8000



DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS LOCAL PACHACAMAC		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfonos de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105
Defensa Civil	Central	110
Cruz Roja	Central	115
Bomberos	Central de emergencias	116
		231-2163
Seguros Rímac	Lima	411-1111
	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Central	231-2150
	Pachacamac	9332-10170
Aquafono	Sedapal	317-8000

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS LOCAL LA VICTORIA		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfonos de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105
Defensa Civil	Central	110
Cruz Roja	Central	115
Bomberos	Central de emergencias	116
	Estación N°8	324-5858 / 323-8341
Seguros Rímac	Lima	411-1111
Serenazgo	Serenazgo San Felipe	431-3000
Aquafono	Sedapal	317-8000



DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS LOCAL PUEBLO LIBRE		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfonos de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105
Defensa Civil	Central	110
Cruz Roja	Central	115
Bomberos	Central de emergencias	116
	Estación N°16	247-3031
Seguros Rímac	Lima	411-1111
Serenazgo	Serenazgo Pueblo Libre	251-4395
Comisaria	Comisaría Pueblo Libre	247-1160
Aquafono	Sedapal	317-8000

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS LOCAL BARRANCO		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfonos de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105
Defensa Civil	Central	110
Cruz Roja	Lima	115
Bomberos	Central de emergencias	116
	Estación N°16	247-3031
Seguros Rímac	Lima	411-1111
Serenazgo	Serenazgo Barranco	251-4395 719-2219 719-2055
Comisaría	Av. San Martín Cdra. 2	247-1160
Aquafono	Sedapal	317-8000



2. Directorio telefónico de Emergencias de Filiales

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS FILIAL HUACHO		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfonos de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105
Defensa Civil	Central	110
	Local	239-6365 / 232-4272
Cruz Roja	Huacho	115
Bomberos	Central de emergencias	116
	Estación N°120	232-3333
Seguros Rímac	Lima	411-1111
	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Serenazgo Huacho	232-5150
Emapa	Servicio de agua potable	232-1001

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS FILIAL HUANCAYO		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfonos de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105
Defensa civil	Central	110
Cruz roja	Central	115
Bomberos	Central de emergencias	116
	Estación N°198	246103
Seguros Rímac	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Serenazgo Pilcomayo	064-777388
Agua potable Municipalidad de Pilcomayo	Pilcomayo	064 - 584285



DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS FILIAL CAJAMARCA		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfonos de Emergencia
PNP	Central de emergencia Jr. Amalia Puga S/N	105 076-363438
Defensa Civil	Jr. Los Cipreses N°1327	110 076-366015
Cruz Roja	Central	115
Bomberos	Central de emergencias	116
	Estación N°59 Av. Atahualpa N°107	076-363333 953626889 987874844
Seguros Rímac	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Serenazgo Cajamarca Jr. 11 de febrero N° 236	076-361711 076-368056
Sedacaj	Servicio de agua potable y alcantarillado	076-363660 076-367712

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS FILIAL CUSCO		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfonos de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105
Defensa Civil	Oficina Principal	084-240658
Cruz Roja	Central de emergencia En Cusco	115 984-170821
Bomberos	Central de emergencias	116
	Av. Garcilaso	084-221392-227211
	San Sebastián	084-271452
	San Jerónimo	084-277483
Seguros Rímac	Lima	411-1111
	Provincia	0800-41111
Seguridad Ciudadana	Wanchaq	084-260425
Agua potable Sedacusco	Servicio de agua potable	225020 - 244424



DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS FILIAL HUÁNUCO		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfonos de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105
Defensa Civil	Central	110
Cruz Roja	Central	115
Bomberos	Salvadora Huánuco N° 52	116
	Huánuco XIV Comandancia Departamental	513-069
Seguros Rímac	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Serenazgo de Huánuco	518 080
	Serenazgo de Amarilis	515-330 / 518-624
Seda Huánuco S.A. (Agua potable)	Jr. Dámaso Beraún N° 545	513 250 / 515 740

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS FILIAL PIURA		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfono de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105
Defensa Civil	Central	110
Cruz Roja	Central	115
Bomberos	Central de emergencias	116
	Central de Piura	073-361509
	Estación Sta. Rosa N°79	073-305555
Seguros Rímac	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Piura (SECCOM)	073-602323
	26 de octubre	966638769
EPS GRAU S.A.	Servicio de agua potable	073-307741



DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS FILIAL PUERTO MALDONADO		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Telefono de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105 / 082 - 571022
Defensa Civil	Central	107 / 082 - 571199
Cruz Roja	Central	115
Bomberos	Central de emergencias	116
	Estación N°70	082 - 571047
Seguros Rimac	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Serenazgo Municipal	082 - 572244

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS FILIAL TACNA		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Telefono de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105
Defensa Civil	Central	110
Cruz Roja	Central	115
Bomberos	Central de emergencias	116
	Estación N°99	(052)318455
Seguros Rimac	Lima	411-1111
	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Serenazgo Tacna	052 314028 9514-84 586
EPS Tacna S.A. Agua Potable	Servicio de agua potable	(052) 583446 952007778



DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS FILIAL TARAPOTO		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfono de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105
Defensa Civil	Oficina Tarapoto	042 563990
Bomberos	Central de emergencias	953631138
	Estación N°71	042 523333
Seguros Rímac	Lima	411-1111
	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Serenazgo Tarapoto	042 630095 979999419

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS FILIAL AREQUIPA		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfono de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105
Defensa Civil	Central Arequipa	110 (054 204343)
Cruz Roja	Central Arequipa	115 (054 430101)
Bomberos	Central de emergencias	116
	Estación N°078	054 243333
Seguros Rímac	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Serenazgo José Luis Bustamante y Rivero	054 426666
Sedapar	Servicio de agua potable	054-606262



DIRECTORIO TELEFONICO DE EMERGENCIAS FILIAL ICA		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfono de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105
Defensa Civil	Central de emergencia	110
Cruz Roja	Central de emergencia	115
Bomberos	Central de emergencias	116
	Estación N°22	056-231111
Serenazgo	Serenazgo Ica	056-211111
Emapica	Servicio de agua potable	(056) 231322

DIRECTORIO TELEFONICO DE EMERGENCIAS FILIAL PUCALLPA		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfono de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105
Defensa Civil	Central	110
Cruz Roja	Central	115
Bomberos	Central de emergencias	116
	Estación N°103 Yarinacocha Estación N°46 Calleria	061-596850 061-573333
Seguros Rimac	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Yarinacocha	061-596792
Emapacop S.A. Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo.	Pucallpa	061-575005



DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS FILIAL AYACUCHO		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfono de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105
Defensa Civil	Central de emergencia	110
Cruz Roja	Central de emergencia	115
Bomberos	Central de emergencias	116
	Estación N°63	066-315827
Serenazgo	Serenazgo San Juan Bautista.	066- 327745
	Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga.	066-314200

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS FILIAL CHICLAYO		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfonos de Emergencia
PNP	Comisaría de Pimentel	9801-21563
Pretoriam	Seguridad interna	974 638 345 974 638 654
Defensa Civil	Ancón, 112, Chiclayo	(074) 271-503
Bomberos	Central de emergencias	116
	Av. Grau y Alfonso Ugarte S/N	(074) 452-997
ESSALUD	Lambayeque	(074) 208-035
Seguros Rímac	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Pimentel	9526-69661
Electronorte (ENSA)	Calle San Martín 250, Chiclayo	(074) 481-210
Epsel S.A.	Av. Leoncio Prado N° 135	(074) 252-291 (074) 238-363



DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS FILIAL JULIACA		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfonos de Emergencia
PNP	Comisaría	105
Defensa Civil	Taparachi - Juliaca	110 (051)-326-743
Bomberos	Central de emergencias	116
	Estación N°53	(051) 321333
Seguros Rímac	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Serenazgo Juliaca	(051) 32-9001 (051) 32-9002 (051) 32-9003
EPS. SEDA JULIACA	Servicio de agua potable Dirección: Jr. Mariano Pandía N° 383	(051)-321933

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS FILIAL ANDAHUAYLAS		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfonos de Emergencia
PNP	Central de emergencia	105 083-421671
Defensa Civil	Central	110
Bomberos	Central de emergencias	116
	Estación N°153	083-422759
Seguros Rímac	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Serenazgo Andahuaylas	083-205407
EMSAP Chanka	Servicio de agua potable	943404006



DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS FILIAL TUMBES		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfonos de Emergencia
PNP	Comisaría	105
Defensa Civil	Municipalidad Provincial de Tumbes	917-115-008
	Gobierno Regional de Tumbes	935-892-055
Bomberos	Central de emergencias	116
	Estación N°066	(072) 523-333
Seguros Rímac	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Serenazgo Tumbes	(072) 525-319
OTASS	Servicio de agua potable y alcantarillado.	(072) 525-335

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS FILIAL JAÉN		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfonos de Emergencia
PNP	Comisaría	105
Defensa Civil	Central	110
Bomberos	Central de emergencias	116
	Estación N° 69	076-431309
Seguros Rímac	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Serenazgo Jaén	981-533-825 981-513-664
EPS Maraón	Servicio de agua potable	076-431757 949864934



DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS FILIAL ABANCAY		
Entidad de Emergencia	Ubicación / Dependencia	Teléfonos de Emergencia
PNP	Comisaría	105
Defensa Civil	Central	110
Bomberos	Central de emergencias	116
	Estación N°68	(083) 321025
Seguros Rímac	Provincia	0800-41111
Serenazgo	Serenazgo Abancay	(083) 321195 anexo 100
EMUSAP	Servicio de agua potable Abancay	(083) 321557



Indicador 49

3.12. Codificación de Formatos de Gestión Ambiental

CÓDIGO DE FORMATOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Nº	CONTENIDO EN	NOMBRE DE FORMATO	CÓDIGO
1	Plan de Gestión Ambiental	Plan de actividades de Gestión Ambiental	FR-GINV-001
2		Evaluación de Desempeño Ambiental	FR-GINV-002
3		Formato de Acciones Correctivas	FR-GINV-003
4	Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales	Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales	FR-GINV-004
5	Matriz de Riesgos Ambientales	Matriz de Riesgos Ambientales (Entorno Humano)	FR-GINV-005
6		Matriz de Riesgos Ambientales (Entorno Ecológico)	FR-GINV-006
7		Matriz de Riesgos Ambientales (Entorno Socioeconómico)	FR-GINV-007
8	Plan de Ecoeficiencia	Cuestionario	FR-GINV-008
9		Verificación de Prácticas No Ecoeficientes	FR-GINV-009
10		Consumo de papel y material conexo	FR-GINV-010
11		Consumo de energía	FR-GINV-011
12		Consumo y costo de consumo de agua	FR-GINV-012
13	Plan de Manejo de Residuos Sólidos	Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos	FR-GINV-013
14		Generación de Residuos Sólidos	FR-GINV-014
15	Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos	Generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	FR-GINV-015
16	Plan de Monitoreo Ambiental	Calidad de Aire	FR-GINV-016
17		Calidad de Ruido	FR-GINV-017
18	Plan de Emergencia Ambiental	Informe de Emergencia Ambiental	FR-GINV-018



Indicador 49

4. Presupuesto del Plan de Gestión Ambiental 2019



UAP

**UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS**

022726

PRESUPUESTO

PLAN DE GESTION AMBIENTAL

2019



N°	ACTIVIDADES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2019	COSTO POR ACTIVIDAD
1	Elaborar el diagnóstico de la Gestión Ambiental en todas las sedes y filiales de la Universidad	Diagnóstico	N°	1	6,367.40
2	Implementar el Plan de Gestión Ambiental institucional en todas las sedes y filiales de la Universidad	Plan	N°	1	1,847,471.50
3	Desarrollar capacitaciones anuales sobre el cambio climático, mitigación y su adaptación en todas las sedes y filiales de la Universidad	Capacitación	N°	2	105,055.20
4	Desarrollar Capacitaciones a la comunidad universitaria sobre el plan anual de gestión ambiental institucional	Capacitación	N°	1	34,062.60
5	Desarrollar campañas de limpieza de playas, ríos, lagos, lagunas o cualquier cuerpo de agua natural	Campaña	N°	2	136,344.00
6	Monitoreo de la calidad de aire y ruido en todas las sedes y filiales de la Universidad	Monitoreo	N°	1	396,000.00
7	Desarrollar talleres sobre ecoeficiencia en la Comunidad Universitaria	Taller	N°	2	27,804.40
8	Desarrollar conferencias anuales sobre la diversidad biológica del país, ecosistemas frágiles y desarrollo sostenible.	Conferencia	N°	1	29,982.60
9	Desarrollar programa de actividades por el día mundial del ambiente en todas las sedes y filiales nivel nacional	Programa	N°	1	12,929.60
10	Promover el programa "bicicletón ambiental" para lograr la reducción en la emisión de gases contaminantes, en cada sede y filial de la Universidad	Programa	N°	1	79,118.00
11	Desarrollar talleres sobre la gestión responsable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y la economía circular, en las sedes y filiales de la Universidad	Taller	N°	1	30,693.00
12	Promover actividades para la siembra de distintas especies forestales nativas en zonas degradadas o erosionadas.	Actividad	N°	1	94,536.00
13	Desarrollar talleres sobre la gestión integral de los residuos sólidos en todas las sedes y filiales de la Universidad	Taller	N°	1	31,586.70
14	Desarrollar talleres de diseño y desarrollo de gestión de sistemas agrícolas sostenibles, ecoturismo, salud ambiental, saneamiento ambiental y/o afines a la especialidad en todas las sedes y filiales de la Universidad	Taller	N°	1	15,541.40
TOTAL					2,847,492.40



RESOLUCION N° 003 - 2019 - PE - UAP

Lima, 09 de abril de 2019

- 1 -

Visto, el Memorando N°004-PE.GG.2019 de fecha 22 de enero de 2019, el Presidente Ejecutivo de la Universidad Alas Peruanas S.A. presenta al Directorio el Presupuesto Institucional correspondiente al año 2019 de la Universidad Alas Peruanas S.A. y según Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 001-2019 de fecha 21 de enero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18^o establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes.

Que, por Resolución N°656-99-CONAFU de fecha 22 de noviembre de 1999, la Universidad Alas Peruanas alcanzó su institucionalización y autonomía funcional bajo régimen de Sociedad Anónima en aplicación al Decreto Legislativo N°882-Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, confirmada con Resolución N°531-2002 de la Asamblea Nacional de Rectores de fecha 05 de agosto de 2002.

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 09 de julio de 2014, entró en vigencia al día siguiente de su publicación, esto es, a partir del 10 de julio de 2014.

Que, con Resolución N° 11025-2013-R-UAP, de fecha 25 de abril de 2013, se aprobó el Plan Estratégico 2013-2016.

Que, por Resolución N°17426-2016-R-UAP de fecha 07 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Estratégico 2016-2021 y autorizó al Vicerrector de Planeamiento y Desarrollo orientar la implementación, ejecución y evaluación del mismo, dando cuenta a rectorado de su cumplimiento.

Que, con Memorando N°1082-2018/VPD de fecha 17 de diciembre de 2018, la Vicepresidenta de Planeamiento y Desarrollo; solicita al Presidente Ejecutivo, la validación, y elevación al Directorio para la aprobación del Presupuesto Institucional correspondiente al año 2019 de la Universidad Alas Peruanas S.A.

cc: comunidad@uap.edu.pe

cc: Juan Felipe López de Mesa

cc: (01) 700 01 95 ext: 303 - 304 - 305 - 306 - 307

www.uap.edu.pe





RESOLUCION N° 003 - 2019 - PE - UAP

Lima, 09 de abril de 2019

- 2 -

Que, con Memorando N°004-PE-GG-2019 de fecha 22 de enero de 2019, el Presidente Ejecutivo de la Universidad Alas Peruanas presenta al Directorio de la Universidad el Presupuesto Institucional correspondiente al año 2019 de la Universidad Alas Peruanas S.A.

Que, según Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N°001-2019 de fecha 21 de enero de 2019; se aprueba en vías de regularización, Presupuesto Institucional correspondiente al año 2019 de la Universidad Alas Peruanas S.A, se autoriza la ejecución retroactiva del Presupuesto Institucional correspondiente al año 2019 de la Universidad Alas Peruanas S.A, a partir del 02 de enero del año en curso.

Estando a lo acordado por el Directorio de la Universidad Alas Peruanas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Presidente Ejecutivo de acuerdo al artículo 22° del Estatuto Social:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vías de regularización, Presupuesto Institucional correspondiente al año 2019 de la Universidad Alas Peruanas S.A; cuyo contenido se detalla en Anexo adjunto y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar, la ejecución retroactiva del Presupuesto Institucional correspondiente al año 2019 de la Universidad Alas Peruanas S.A, a partir del 02 de enero del año en curso.

Artículo 3°.- Hacer de conocimiento, que la ejecución de las actividades en el mes programado es responsabilidad de las Vicepresidencias y Direcciones respectivas.

Artículo 4°.- Encomendar, a la Vicepresidencia de Planeamiento y Desarrollo la capacitación de las áreas usuarias en cada local y filial de la Universidad, para la correcta ejecución del mismo.

Artículo 5°.- El Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Emprendimiento, la Vicepresidencia de Administración y Finanzas, la



El presente documento es una copia de la resolución original.
 La presente resolución es de carácter informativo.
 2019-04-09-003-2019-PE-UAP

www.uap.edu.pe





RESOLUCION N° 003 - 2019 - PE - UAP

Lima, 09 de abril de 2019

- 3 -

Vicepresidenta de Planeamiento y Desarrollo y todas las instancias administrativas y académicas comprometidas; son las áreas encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


JOSE EDUARDO CASTILLO CARAZAS
 Presidente Ejecutivo


JUAN CARLOS HORNA TONG
 Secretario General (e)

Distribucion: Rector - Vicerrector Académico - Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Emprendimiento - Vicepresidente de Administración y Finanzas - Vicepresidencia de Planeamiento y Desarrollo - Decanos - Directores de unidades administrativas - Directores Generales de filiales - archivo.

JCCTT/jch

CCP Comunidad UAP 2019-04

w. San Felipe 1122 de 1154-000

(01) 060 0195 sur sur 10 11 10 11 10 11 10 11 10 11

www.uap.edu.pe



Indicador 49

5. Lineamiento del PEI y el PGA

LINEAMIENTO

Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan de Gestión Ambiental (PGA)

PEI 2019-2024	POLÍTICA AMBIENTAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS 2019 - 2024
Desarrollar una conciencia de Responsabilidad Social en la Comunidad UAP y participar activamente de programas de apoyo social y desarrollo sostenible.	La Universidad Alas Peruanas arraigada en todo el territorio nacional es consciente del rol que le compete en la protección del entorno ambiental, mediante la prevención de la contaminación durante el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de la normatividad ambiental, para lo cual se compromete a: - Promover el enfoque ambiental en la gestión institucional, formación profesional, investigación y proyección social que contribuya al desarrollo sostenible de la Universidad.	Implementar Políticas, Planes y Acciones de Adecuación al Entorno y Protección del Ambiente	- Promover el enfoque ambiental en la gestión institucional.	- Desarrollar una (1) actividad de protección ambiental en todos los locales.
			- Promover el enfoque ambiental en la formación profesional de los estudiantes.	- Desarrollar la educación ambiental en quince (15) programas académicos.
			- Promover el enfoque ambiental en la investigación de la Comunidad Universitaria.	- Desarrollar una (1) investigación en la Universidad, relacionada a los problemas ambientales.
			- Promover el enfoque ambiental en la proyección social de la Comunidad Universitaria.	- Desarrollar una (1) actividad de proyección social en todos los locales.
	- Gestionar adecuadamente los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados en la Universidad.		- Manejar adecuadamente los Residuos Sólidos generados.	- Desarrollar una (1) actividad sobre el manejo adecuado de residuos sólidos en todos los locales.
			- Manejar adecuadamente los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos .	- Desarrollar una (1) actividad sobre el manejo adecuado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en todos los locales.
	- Fomentar la cultura ambiental en la Comunidad Universitaria mediante su participación en la gestión ambiental.		Promover una cultura ambiental en la Comunidad Universitaria, sobre el uso racional del agua, energía y papel.	- Desarrollar una (1) sensibilización y participación activa en Ecoeficiencia en todos los locales.
	- Proteger la salud, mejorar la calidad de vida de la Comunidad Universitaria y promover el desarrollo sostenible.		Determinar la calidad de aire y de ruido de la Comunidad Universitaria.	- Efectuar un (1) monitoreo de la calidad de aire y ruido en todos los locales.



022732

Indicador 49

6. Especialista encargado de la implementación del
PGA en la UAP



UAP

**UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS**

022734

ESPECIALISTA
ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN
del Plan de Gestión Ambiental en la
UAP



CURRICULUM VITAE**1. INFORMACIÓN GENERAL:**

- 1.1 Nombres : José Luis
 1.2 Apellidos : Masias Vidal

**2. FORMACIÓN PROFESIONAL:****2.1 Grados y títulos obtenidos:**

Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible - Universidad Nacional Federico Villarreal - 2017 hasta la actualidad.
 Maestría concluida en Docencia Universitaria y Gestión Educativa - Universidad Alas Peruanas - 2016.
 Título Profesional de Ingeniero Ambiental - Universidad Alas Peruanas.
 Bachiller en Ingeniería Ambiental - Universidad Alas Peruanas.

2.2 Otros estudios superiores:

- Especialización en Gestión de la Seguridad y la Salud Ocupacional - (UNI) Universidad Nacional de Ingeniería.
- Especialización en Monitoreo y Evaluación de la Calidad Ambiental, (UNALM) Universidad Nacional Agraria La Molina.

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL:**3.1 Experiencia Profesional:****Universidad Alas Peruanas.**

- Jefe de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental en la Dirección de Responsabilidad Social Institucional.
- Coordinador Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura.

Autoridad Marítima Nacional (Dirección General de Capitanías y Guardacostas).

- Responsable de las evaluaciones de los Instrumentos de Gestión Ambiental, de solicitudes de concesiones de áreas acuáticas a nivel nacional.
- Participé en la implementación del Sistema Integrado de Gestión en Calidad y Medio Ambiente, ISO 9001 e ISO 14001.

Capitanía Guardacostas Marítima de Chancay.

- Responsable del Departamento de Medio Ambiente.
- Participé en la Comisión Ambiental Multisectorial de la Municipalidad Distrital de Chancay.

Autoridad Marítima Nacional (Dirección General de Capitanías y Guardacostas).

- Responsable de las Inspecciones Técnicas de prevención de la contaminación por hidrocarburos y aguas sucias, provenientes de naves y embarcaciones a nivel nacional.



Capitanía Guardacostas Marítima de Salaverry (La Libertad).

- Responsable del Departamento de Inspecciones Técnicas de naves y embarcaciones.
- Responsable de las funciones de velar por la seguridad de la vida humana en el mar, la protección del medio ambiente y sus recursos naturales, así como reprimir todo acto ilícito; ejerciendo el control y vigilancia de todas las actividades que se realizan en el medio acuático.

4. CAPACITACIONES:

- Taller nacional sobre el Protocolo de Londres 1966 - Organización Marítima Internacional y la Autoridad Marítima Nacional del Perú.
- Control, gestión y muestreo de agua de lastre de los buques de tráfico internacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas.
- Plan Nacional de Contingencia y Mercancías Peligrosas - Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Naval.
- Prevención de Contaminación por aguas sucias e hidrocarburos - Dirección General de Capitanías y Guardacostas.
- Programa de Actualización Profesional en Capitanías y Guardacostas - Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Naval.
- Legislación y Gestión Ambiental - Universidad Alas Peruanas.
- Inglés básico - Uceda School.

5. PRODUCCIÓN PERSONAL:

- Publicación revista Lex "Canon y regalías mineras: situación actual y propuesta de políticas para su aplicación eficiente" - 2018
<http://dx.doi.org/10.21503/lex.v16i22.1664>
- Publicación revista Lex "Consideraciones acerca de la implementación de las acciones sobre el cambio climático y los acuerdos internacionales para la cooperación bajo la perspectiva del Informe Stern" - 2018
<http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/1552>
- Tesis: "Motivación y Desempeño laboral docente, según la percepción de los estudiantes de la Universidad Alas Peruanas, 2016.
- Tesis: "Plan para la elaboración de abono orgánico a partir de los residuos hidrobiológicos del Desembarcadero de Chancay" - 2015.





CONSTANCIA

José Luis Masías Vidal, identificado con DNI 43998090, código de trabajador 050051, actualmente trabajando en la Dirección de Responsabilidad Social de la Universidad Alas Peruanas, en el cargo de Jefe de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental, hago constar que he actualizado el Plan de Gestión Ambiental 2019-2024 de la Universidad Alas Peruanas, aplicable a la sede lima y filiales a nivel nacional.

Cabe mencionar que el mencionado Plan de Gestión Ambiental, fue remitido a la empresa ECOTEC CONSULTORES SAC, para su revisión, debido a que ellos elaboraron el Plan del año 2018 y el presente Plan es una actualización al presente año y proyectado al 2014 de acuerdo al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Alas Peruanas.



Ing. José Luis Masías Vidal
Asesor
Responsabilidad Social





ECOTEC CONSULTORES SAC

"CUIDEMOS EL AMBIENTE HOY.....MAÑANA..... SERA MUY TARDE"

Lima, 28 de Mayo del 2019

CARTA N° 0148-2019-UT/ECOTEC

Señor Doctor
Aguilar Ballón De La Cruz
Director de Responsabilidad Social Institucional
Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Emprendimiento
Universidad Alas Peruanas
Presente.-



**ASUNTO: CONFORMIDAD AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2019-2024
 Y SUS PLANES ESPECIFICOS.**

De nuestra especial consideración:

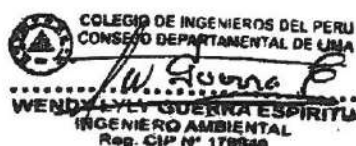
Mediante la presente comunicamos a Usted que en relación al Plan de Gestión Ambiental 2019-2024 y sus planes específicos remitidos el 24 de Mayo del 2019 por el Ing. José Masías, manifestamos que los mismos que han sido revisados por el equipo técnico de ECOTEC CONSULTORES SAC.

Como resultado de dicha revisión se concluye que los citados documentos constituyen una Actualización del Plan de Gestión Ambiental del año 2018 que elaboro nuestra empresa y está elaborado de acuerdo a la normatividad vigente.

Cabe destacar que el equipo técnico de nuestra empresa integra el Comité de Gestión Ambiental de INACAL Sub Comité de Residuos y ha participado en la elaboración de numerosas Normas Técnicas Peruanas-NTP.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Cordialmente



Ing. Jose: 28/05/19.
Incluir en el legajo del plan de Gestión Ambiental.



CALLE ANTONIO DE LA GUERRA N° 589-OF. 101-URB. SANTA CATALINA-LA VICTORIA-LIMA
 TELF: 694-8989 / 99662 - 2530 -E - mail: ecotec_consultores@hotmail.com